

"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

CÓDIGO: A-04-F04

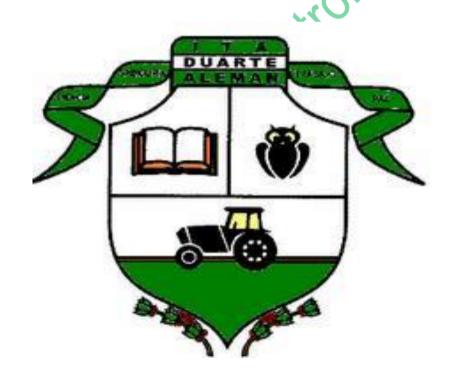
VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 1 de 168

Instituto Agropecuario

Gustavo Duarte Hlemán



Proyecto Educativo Institucional (PEI)



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 2 de 168

Floridablanca Santander 2016

Señores **SECREATRIA EDUCACION MUNICIPAL** Floridablanca - Santander Ciudad.

Cordial saludo.

Me permito presentar a Ud.(s) el **Proyecto Educativo Institucional** PEI, resultado de un trabajo en equipo que responde a las necesidades de la comunidad educativa. Incluye también la construcción de un nuevo pacto de convivencia de acuerdo a la propuesta hecha para unificar criterios en este aspecto, en los colegios del municipio de Floridablanca y adaptándolo a la realidad social de nuestro medio.

Atentamente,

LIC. PEDRO JUAN CHONA RICO Rector

Jocumento,



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 3 de 168

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

EDUCAR PARA SER, SABER, DEBER, QUERER Y PODER HACER

COMUNIDAD EDUCATIVA
INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN

FLORIDABLANCA - SANTANDER



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 4 de 168

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que los artículos 73 y 74 de la Ley General de Educación concede autonomía a las Instituciones educativas públicas y privadas para a que a través de los PEI logren la construcción de hombre y mujer que necesita nuestro país, se hará énfasis en el desarrollo del pensamiento que enriquezca las iniciativas participativas de los estudiantes en beneficio de la convivencia solidaria.

El proyecto está enmarcado en un proceso de toma de decisiones fundamentado en los fines de la educación, políticas educativas Nacionales y locales, diagnósticos Regionales, Planeación Municipal y planeamientos escolares, que nos conducen a Identificar y formular Planes, Programas, proyectos y actividades que nos permita alcanzar la visión y cumplir con la misión garantizando así un óptimo proceso de enseñanza-aprendizaje.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) se enmarca en cuatro componentes básicos que marcan la ruta por la cual se orienta el proceso pedagógico: Componente Directivo, Administrativo, pedagógico y comunitario

JUSTIFICACION

El proyecto Educativo Institucional busca el desarrollo y fortalecimiento de la autonomía escolar a la luz de la Constitución política Nacional y la Ley general de Educación, Ley 115 de 1.994 la cual en su artículo 73 dice:

"Con el fin de lograr la educación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un proyecto educativo Institucional, en el que especifiquen los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y estudiantes y el sistema de gestión", todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentos.

El proyecto busca además dar respuesta a la formación integral, teniendo en cuenta las competencias básicas y ciudadanas en la básica y laborales en la media técnica, identidad cultural y demás componentes que hacen parte del desarrollo humano; a la adecuación de un plan de estudios acorde con las necesidades laborales y sociales del sector; a la revisión periódica (anual) y objetiva de un Pacto social de convivencia eficaz y funcional con mecanismos que promuevan actitudes positivas en los estudiantes.



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 5 de 168

1. FUNDAMENTACION

1.1 IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION

Nombre: Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán

Municipio: Floridablanca

Departamento: Santander

País: Colombia

Telefax: 6500897

Modalidad: Técnico

Especialidad: Agropecuaria

Jornada: Mañana

Calendario: A.

Titulo que otorga: Bachiller Técnico en la especialidad Agropecuaria

Propietario: Municipio de Floridablanca

Sedes: 8

Sede A: Km. 16 vía Cúcuta (Sede principal) grados 6º a 11º Metodología

Tradicional

Sede B: Altos de San José Km 12 Vía Cúcuta, Gados transición a 5º

Metodología "Escuela nueva".

Sede C: La Meseta Km 09 Vía Cúcuta Gados transición a 5º Metodología

"Escuela nueva".

Sede D: Aguablanca Km 16 Vía Cúcuta Gados transición a 5º Metodología

"Escuela nueva".

Sede E: Rosablanca Km 16 vía Cúcuta Gados transición a 5º Metodología

"Escuela nueva".

Sede F: Buenavista Km 22 Vía Cúcuta Gados transición a 5º Metodología

"Escuela nueva".

Sede G: San Antonio Km 18 Vía Cúcuta Gados transición a 5º Metodología

"Escuela nueva".

Sede H: Km 19 Vía Cúcuta Gados transición a 5º Metodología "Escuela

nueva".



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

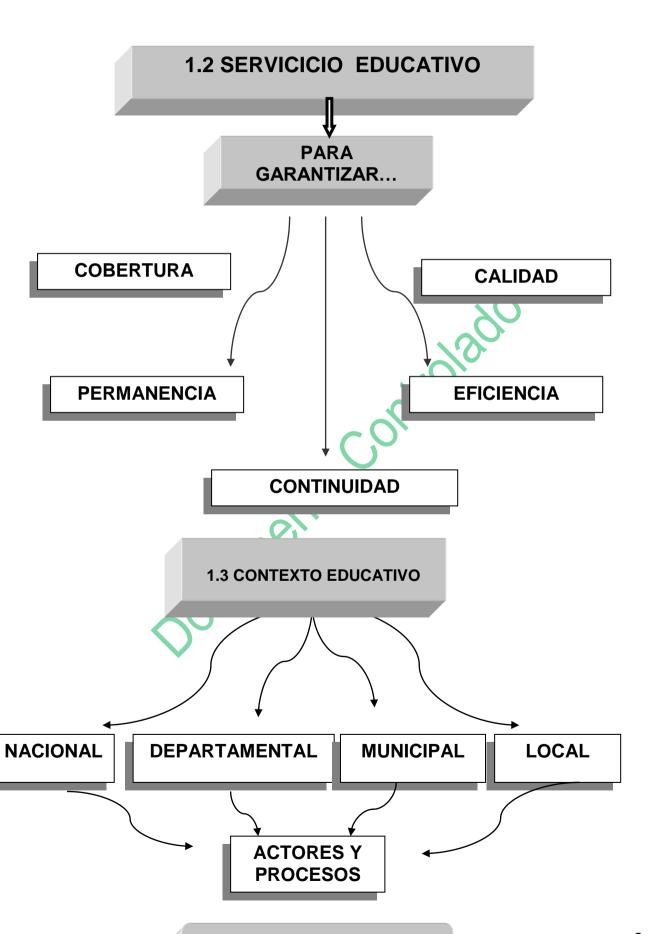
CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 6 de 168







"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Página 7 de 168

1.4 CARACTERÍSTICAS DE LA INSTITUCIÓN

AREA DIRECTIVA

RECTOR:

Ejerce el liderazgo pedagógico, administrativo y social.

FUNCIONES:

Dirección Representación Gestión de recursos De suministro de información

AREA ADMI-NISTRATIVA

Gestión orientada a la optimización y uso eficiente y racional de los recursos Recursos Humanos, Financieros y Físicos

AREA PEDA-GOGICA

PEI

Producto de un eiercicio de reflexión de todos los estamentos de la institución. Define horizonte institucional Plan de estudios con una estructura curricular, logros y competencias que armonizan las orientaciones nacionales con las condiciones del contexto y de los alumnos. Tiene reglas definidas en las metodologías más apropiadas para el

AREA COMU NITARIA

Trabajo en función de objetivos comunes. Sentido de pertenencia Equipo de trabajo

1.5 MARCO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN

aprendizaje.

La organización jurídica del Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán está conformada por: Ordenanza No. 23 del 2 de diciembre de 1.983, por la cual fue creado.

Resolución No. 12456 /oct /02 de la Gobernación de Santander, por la cual fusionó los siguientes establecimientos educativos: Instituto Gustavo Duarte Alemán (principal) sede ; Altos de san José



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 8 de 168

sede B; la Meseta sede C; Aguablanca sede D; y Rosablanca sede E.

Resolución de la Secretaría de Educación Municipal

Nit: 804.000.188 - 2 Código 4 Registro Dane: 268276000040

Aprobación de estudios según resolución # 612 del 27 de noviembre de 1.996

Registro en la Secretaría de Educación 106

Matricula inmobiliaria: 300.0072930 Re.12639 folio 50 tomo 57F

Escritura # 2616 del 29 de septiembre de 1.977 Notaría tercera

Núcleo Educativo No.15 de Floridablanca

Aprobación oficial de la Secretaría de educación Municipal de Floridablanca para los niveles de preescolar, básica y media según resolución 0175 del 29 de septiembre de 2003.

1.6 ¿A QUE RESPONDE EL PEI?

Responde al ejercicio de la autonomía escolar y la participación de la comunidad educativa reflejándose en sus necesidades, intereses y expectativas facultadas por la Constitución Nacional y la Ley General de Educación convirtiéndose la institución en eje del desarrollo educativo.

1.7 ¿CUALES SON LOS FUNDAMENTOS DEL PEI?

- ✓ Satisfacción de necesidades básicas educativas a nuestros estudiantes.
- ✓ Enfatizar en los procesos de aprendizaje en el desarrollo del pensamiento y las habilidades necesarias para seguir aprendiendo en cuanto a:
- ✓ Razonamiento lógico y matemático
- ✓ Habilidades comunicativas
- √ Valoración de la cultura
- ✓ Estudio y Aplicación de ciencia y tecnología
- ✓ Capacidad para identificar y resolver problemas
- ✓ El aprendizaje autónomo
- ✓ Capacidad para trabajar en equipo
- ✓ Desarrollo proyectos pedagógicos productivos
- ✓ Aplicación eficiente de las Tics.

1.8 ¿CUALES SON LOS FUNDAMENTOS LEGALES DEL PEI?

Constitución política e 1991

Ley General de Educación (Ley 115 1994)



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

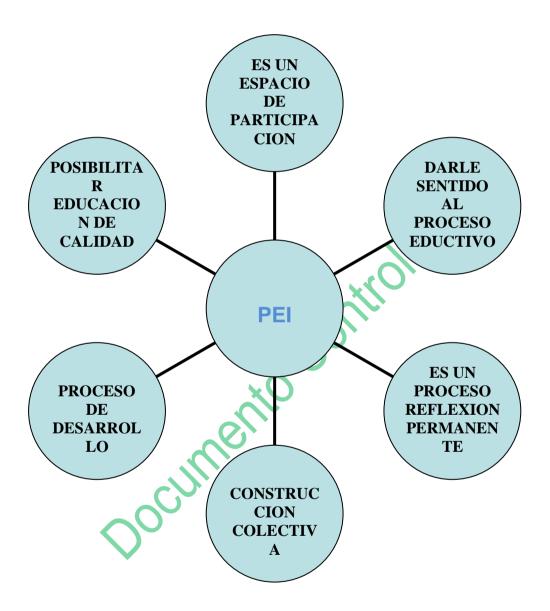
FECHA: Noviembre de 2013

Página 9 de 168

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Decreto 1860 de 1994

1.9 ¿COMO SE CONCIBE EL PEI?



El proyecto educativo institucional se concibe como un proceso de desarrollo permanente que ofrece espacios de participación, que le da sentido al proceso educativo a través de la reflexión permanente y la construcción colectiva, armonizando procesos de desarrollo que posibilitan una educación de calidad.

1.10 ¿QUE SE BUSCA CON PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL?

- Conformar la comunidad educativa
- Integrar los proceso institucionales



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Fundamentar la identidad y sentido de pertenencia de la institución escolar

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 10 de 168

- Crear ambientes propicios de aprendizaje
- Hacer de la planeación un ejercicio dinámico

1.11 ¿CUALES SON LOS PROPOSITOS FUNDAMENTALES DEL PEI?

- ✓ Crear un ambiente propicio de aprendizaje para las niñas, niños y jóvenes
- ✓ Fortalecimiento de los Derechos sexuales y reproductivos de la comunidad educativa.
- ✓ Desarrollo de conocimientos, habilidades, actitudes, sentimientos.
- ✓ Fortalecer el intercambio de experiencias en el campo agropecuario
- ✓ Integrar y flexibilizar los procesos tanto administrativos como pedagógicos
- √ Facilitar la cadena educativa
- ✓ Propiciar espacios de capacitación y cualificación docente
- ✓ Integrar las Tecnologías de la Información y comunicación (TIC) en todos los componentes y procesos académicos.

1.12 EJES ARTICULADORES DEL PEI

EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA: se fortalecerá a través del desarrollo el proyecto transversal de ecuación para la justicia, la paz y la democracia, asumido como el aprendizaje para la participación el respeto, la convivencia y la interrelación de la institución con la comunidad.

IDENTIDAD Y SENTIDO DE PERTENENCIA INSTITUCIONAL: Se desarrollará a través del pacto social de convivencia.

FLEXIBILIDAD Y DINAMISMO EN LA CONSTRUCCION DEL PEI: Se ofrece flexibilidad como proceso de investigación interpretación de la realidad y crecimiento permanente.

TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC) INTEGRADAS EN LOS COMPONENTES Y PROCESOS PEDAGOGICOS.

Promover la formación e integración de la comunidad educativa en el desarrollo de ambientes de aprendizaje significativos y constructivos que integren las tecnologías de Información y comunicación (TIC).

Concientizar al 100% de los docentes de las diferentes áreas en la aplicación de las Tecnologías de la Información y comunicación (TIC) en sus procesos pedagógicos.

Tomar como referencia el Plan Nacional de Tecnologías de la Información Y comunicación.

1. 13. FINES DE LA EDUCACION COLOMBIANA

- ✓ Creación de una conciencia personal objetiva que le permita al educando desarrollarse como persona responsable e íntegra en el cumplimiento de todos los deberes y disfrute de todos los derechos.
- ✓ El pleno desarrollo de la personalidad en función de la autonomía integral y responsable de cada educando.
- ✓ Propender por el desarrollo de aptitudes, habilidades y destrezas mediante actividades científicas, culturales, deportivas y religiosas.



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 11 de 168

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

- ✓ Promover el desarrollo científico, cultural y social a través del nuevo plan de estudios.
- ✓ Estimular la realización de trabajos individuales y grupales que estén acordes con la modalidad y necesidades de la región, con miras a su progreso.
- ✓ Buscar vínculos de interacción con las entidades estatales agropecuarias.
- ✓ Incentivar al alumno hacia la búsqueda del aprecio por la vida de los seres que componen su entorno natural.
- ✓ Velar por la conformación de hábitos que favorezcan la conservación de la salud física y mental.
- ✓ Fomentar el espíritu de crítica constructiva que conduzca a la organización y dirección de planes en pro de la solución de problemas y necesidades locales.
- ✓ Despertar las diferentes inclinaciones religiosas, éticas y morales teniendo en cuanta el bienestar de la institución.
- ✓ Valorar esfuerzos en donde se perciba un espíritu de superación, enaltecimiento de la institución, cooperación, amistad, solidaridad, servicio, gratitud y compañerismo entre otros.
- ✓ El respeto y la vivencia de todos los valores que permiten el desarrollo de una vida personal, familiar y social digna de ser imitada.
- ✓ La participación democrática, el respeto a los demás y la autonomía legitima a la ley, a la historia, a los símbolos a la patria y a la cultura.
- ✓ Propender por la realización de proyectos pedagógicos estipulados en el plan de estudios.
- ✓ Todo lo que contribuya al bienestar humano, personal y social dentro de los derechos humanos.

Los fines de la educación se constituyen en base fundamental sobre la cual se desarrollan planes, programas, proyectos y actividades que permiten la formación integral del educando comprometido en la realidad de su entorno local, regional y nacional; consideramos también en que haya una coherencia entre las políticas educativas a nivel nacional, departamental y municipal e interinstitucional acorde con las necesidades, intereses y expectativas de las comunidades.

1.14 POLITICAS EDUCATIVAS

Las políticas educativas constituyen la forma mediante la cual las metas institucionales fijadas se pueden lograr con el desarrollo de pautas, métodos, procedimientos, reglas, formas y prácticas administrativas específicas; y van a servir de guía para la toma de decisiones, para enfrentar situaciones repetitivas y concurrentes durante el desarrollo de las estrategias y con tal fin nos permiten estimular y apoyar el trabajo para poder avanzar hacia el logro de las metas establecidas en los planes y programas institucionales.



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 12 de 168

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

La ley general de la educación y los decretos reglamentarios, dan piso legal a una propuesta educativa coherente e integral, de tal manera que el proyecto educativo institucional previsto en esta ley y desarrollado en el decreto 1860/94, expresa la forma y las estrategias para articular cada institución educativa con las expresiones culturales locales, regionales y en este sentido se constituye un fundamento para caracterizar la nueva Ciudadela Educativa con las particularidades de las comunidades.

En la Constitución política de Colombia de 1991 se expresó como política educativa nacional, el logro de la equidad social al reconocer a las personas como sujetos de derechos; también se estableció la educación como un proceso que influye en la formación de las mismas y en lo que se refiere a la asimilación de pautas y valores de comportamiento compartido el cual es parte del desarrollo cultural de nuestra sociedad. De esta forma, a través de las instituciones se debe crear el espacio para aprender, comunicarnos, divertirnos, enseñar, crear, ver el mundo a través de los otros, con los niños, docentes, padres de familia, comunidad y de los libros, la experiencia compartida, haciendo de cada institución un lugar que otorga sentido a nuestro quehacer educativo-.

En el Plan Nacional de Tecnologías de la Información y la Comunicación (Plan TIC Colombia) manifiesta "Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), son el conjunto de herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes.

Con base en lo anterior, el plantel tiene como políticas:

- La institución no realiza exámenes de admisión para posibilitar el ingreso de un mayor número de estudiantes, favoreciendo el derecho a la educación que tiene todo ciudadano.
- Financiación de los costos educativos para facilitar el acceso y permanencia en la institución, debido a los escasos recursos económicos de los padres de familia.
- Integración a la Institución de entidades vinculadas al sector agropecuario y medio ambiente como: CENICAFE, UMATAS, SENA, CDMB, CORPOICA, ALIANZA EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL DE SANTANDER, UNILEVER y otras.
- Promover la participación de los docentes en talleres, cursos y seminarios de actualización en todas las áreas del conocimiento.
- Promover los derechos sexuales y reproductivos en la comunidad educativa
- Política de calidad: Impulsar el mejoramiento continuo del proceso educativo para garantizar a todos los estudiantes el derecho a la educación, la formación integral, la adquisición de los conocimientos, capacidades, destrezas y actitudes necesarias, equiparándoles para la vida adulta en condiciones de oportunidad, pertinencia y calidad; promoviendo el progreso de sus estudiantes en una amplia gama de logros morales, sociales, emocionales e intelectuales; teniendo en cuenta su nivel socioeconómico, su medio familiar y su aprendizaje previo.

1.14.1 POLITICAS DE MTICS

✓ Que docentes y estudiantes se empoderen del portal Colombia Aprende que el Ministerio de Educación Nacional ha estructurado como principal recurso articulador de contenidos educativos, el cual brinda información, servicios y contenidos de fácil acceso y utilización para mejorar las prácticas educativas de las instituciones de educación básica, media y



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 13 de 168

superior, con el uso de TIC.

- ✓ Que docentes y estudiantes se apropien de las nuevas estrategias de formación, que el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) ha incluido a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones como pilar de sus procesos de enseñanza y aprendizaje, a través de la modalidad virtual, para quienes no pueden acceder a los centros de formación y requieren conocimientos especializados.
- ✓ Que todos los docentes de la institución Adelanten procesos de formación en Medios y tecnologías de información y comunicación. (MTIC)
- ✓ Se utilizarán las TIC para potenciar el sistema educativo incluyente y de alta calidad, dentro del cual se favorezca la autoformación y el autodesarrollo.
- ✓ Ofrecer un sistema educativo con igualdad de oportunidades para la obtención y construcción de conocimiento a través de las tecnologías la educación y aprendizaje a lo largo de la vida, para todos los estudiantes.

1. 15 PLAN INSTITUCIONAL

La planeación es el proceso integral, continuo y sistemático, en el cual se aplican y coordinan métodos y técnicas de investigación social, los principios y las técnicas de la educación, de la administración, de la economía y las finanzas con la participación y apoyo de la comunidad educativa; con objetivos y metas bien determinados para la elaboración de planes, programas y proyectos para el desarrollo institucional.

La planeación, se tiene en cuenta como disciplina de gestión, que permite prever anticipadamente lo que se quiere realizar, como hacerlo, cuando, con que recursos y con quien ejercerlo, en esta propuesta sistemática pero democrática y participativa, se parte del diagnóstico nacional, en el cual deben participar todas las fuerzas vivas de la sociedad civil Colombiana.

Esta propuesta está orientada por el modelo de planeación estratégica cuya base fundamental es la participación de todos los estamentos de la comunidad con el fin de proyectar la acción educativa de la Institución, conforme a la misión, visión, filosofía, objetivos y políticas Nacionales, Departamentales, municipales y Locales.

El proceso se ha guiado por un conjunto de criterios técnicos de planeación que han facilitado el desarrollo en forma racional y armónica. En ese orden, y con el propósito de definir y dar claridad a sus lineamientos, surge la primer propuesta de Proyecto Educativo institucional en el año 1996 utilizando herramientas d planeación estratégica y prospectiva De esta manera, a partir de ese momento se vienen adelantando en forma continua y permanente procesos de planeación , que se constituyen en pilares fundamentales de nuestra calidad, y se han convertido en una fortaleza importante en la toma de decisiones en la gestión institucional. En dichos procesos, todos los estamentos de la comunidad educativa están representados, participando activamente.

Nuestro proceso de planeación inicia con la apropiación de nuestra Misión y la generación de nuestra Visión . Queremos ser la institución que apoye los procesos de crecimiento del sector rural de Floridablanca.



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

CÓDIGO: A-04-F04

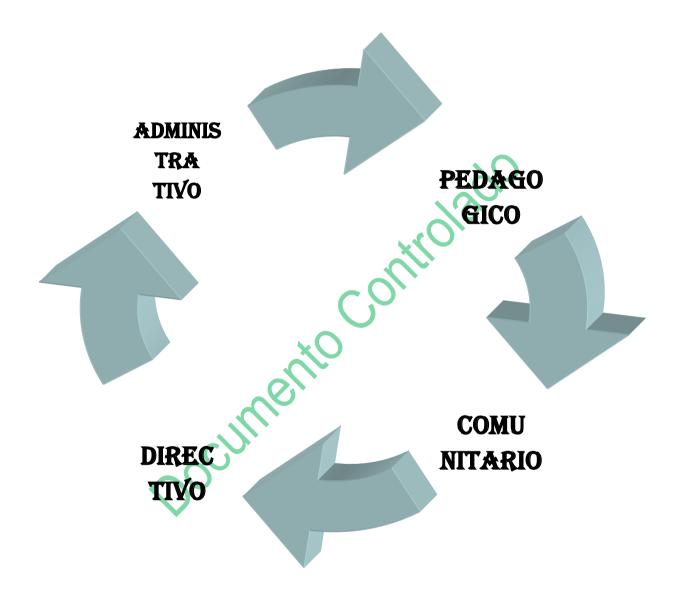
VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 14 de 168

Como complemento de estos procesos de planeación, y con el propósito de evaluar la coherencia de nuestro quehacer, se realiza la autoevaluación institucional, que nos permite evaluar los resultados del año. Al mismo tiempo que nos conduce a establecer planes de mejoramiento, sirve, además, como herramienta para retroalimentar los procesos de planeación.

1.16 COMPONENTES DEL PEI





"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 15 de 168

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Instituto Agropecuario

Gustavo Duarte Hlemán





"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Página 16 de 168



1. 17 HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.17.1 VISION

El Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán se proyecta como una institución educativa, certificada, reconocida por su excelente gestión del conocimiento, que da respuesta a la diversidad e integra la ciencia, los valores, la cultura, el arte, el deporte, las tecnologías de la información y comunicación y promueve la ejecución de proyectos de transferencia tecnológica en el campo agropecuario generando cambios en la familia y en la sociedad.

1.17.2 MISION

El Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán es una institución educativa de carácter oficial, mixta que ofrece sus servicios educativos a los niveles de preescolar, básica y media técnica, de una forma dinámica, participativa y actualizada, que busca la formación integral y da respuesta a la diversidad, además su dimensión técnica y tecnológica de la comunidad que la conforma y su entorno, basado en los valores de responsabilidad, honestidad, pertenencia, justicia, solidaridad y respeto por sí mismo por los demás y por el medio ambiente.

Dispone de un recurso humano idóneo, que cuenta con una propuesta pedagógica acorde con las exigencias del Ministerio de Educación Nacional, del mundo moderno y de un sistema de gestión de la calidad basado en procesos.

1.17.3 PERFIL DEL BACHILLER TECNICO CON ESPECIALIDAD EN AGROPECUARIA Y TECNICO LABORAL EN PRODUCCION AGRICOLA

1.17.3.1 COMPETENCIA GENERAL

El Bachiller **Técnico con especialidad en Agropecuaria** estará capacitado para realizar las operaciones o labores de las distintas fases de los procesos de producción vegetal y de producción animal con criterios de rentabilidad y sostenibilidad; realizar el mantenimiento primario y manejo de las instalaciones, máquinas, equipos y herramientas de la explotación agropecuaria; Elaborar productos orgánicos; organizar y gestionar una explotación familiar o empresarial pequeña o mediana, en función de sus objetivos y recursos disponibles; Respetar los derechos humanos y tener sentido de pertenencia; Interpretar la realidad social, económica, política y promover proyectos productivos; Tener una convivencia armónica con todo lo que lo rodea generando un desarrollo sostenible en la región donde se encuentre.

1.17.3.2 JUSTIFICACION DEL PERFIL

Los profundos cambios en el sector Agropecuario en Colombia reflejan la necesidad de incrementar la productividad con estándares de calidad, la adaptación a cambios tecnológicos, a lograr una mayor



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 17 de 168

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

y por ende una mayor productividad.

eficiencia en la gestión de explotaciones, e implementar estrategias que permitan un valor agregado

Estas transformaciones requieren una creciente profesionalización, tanto en el manejo técnico como en el tecnológico y agroindustrial de los procesos productivos como en la gestión de las explotaciones.

1.17.3.3 AREAS DE COMPETENCIA

Las áreas de competencia a las que se suman las planteadas por el ministerio de Educación Nacional, definen el perfil de nuestro egresado y permiten diseñar un vinculo de transformación de la cadena educativa media técnica y tecnológica y con posibilidades de profesionalización.

- ✓ Organizar y gestionar una explotación agropecuaria familiar o empresarial pequeña o mediana. Estas competencias comprenden actividades de manejo tales como planear, orientar, ejecutar y evaluar proyectos productivos en función de criterios tanto económico-productivos como ecológicos y socioculturales; determinar requerimientos de infraestructura y equipamiento; la protección del medio ambiente; comercializar los productos interviniendo eventualmente en grupos productivos, corporativos o comunitarios; informarse y actualizarse sobre la evolución tecnológica y económica del sector agropecuario.
- ✓ Mantener en uso, preparar y operar herramientas, maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación agropecuaria. Estas competencias se orientan a garantizar la eficiencia y continuidad de los procesos productivos, manteniendo en adecuado uso las herramientas, maquinas, equipos e instalaciones de la explotación. El Egresado estará en condiciones de realizar el mantenimiento primario de las herramientas, máquinas y equipos y sus reparaciones básicas; controlar los procesos operativos; Realizar las reparaciones más sencillas.
- ✓ Realizar las operaciones o labores de producción vegetal. Estas competencias incluyen: elaborar productos orgánicos, preparar el suelo previo a la siembra o plantación de especies vegetales; realizar la siembra o implantación de las distintas especies; preparar y manejar almácigos; operar diferentes sistemas de riego y drenaje; instalar y manejar viveros; cuidar y proteger los cultivos; cosechar; acondicionar; almacenar y transportar los productos obtenidos, evaluando la calidad de los mismos de acuerdo a los requerimientos del mercado.
- ✓ Realizar las operaciones de producción Animal. Aunque en nuestro contexto la explotación pecuaria es a baja escala es necesario desarrollar esta competencia la cual incluye: aplicar las diferentes técnicas de manejo de distintas especies menores animales explotadas en la región, según categorías, fase productiva, características raciales y tipo de explotación; aplicar planes sanitarios de la explotación y las medidas de prevención; producir y suministrar alimentos, aplicando la estrategia de alimentación adecuada al tipo de explotación y fase productiva de los animales; realizar el acondicionamiento, comercialización y transporte de los productos obtenidos, evaluando la calidad de los mismos de acuerdo a los requerimientos del mercado.

Es de considerar que el perfil de **Técnico con Especialidad Agropecuaria** incluye también competencias relacionadas con el modo de creer, querer y saber hacer y concebir el trabajo creyendo que se debe hacer y sobretodo con la convicción que se puede hacer; a entender la técnica, sus fundamentos científicos y las condiciones en que puede ser aplicada; observar y analizar situaciones, interpretando sus dimensiones económicas, políticas y culturales; comunicarse, atendiendo el "lugar social" y los intereses del que habla; construir redes de contacto entre los diversos actores; buscar, seleccionar y analizar información; respetar y rescatar la cultura local y rural; participar en grupos y adaptarse a las nuevas situaciones; asumir con responsabilidad social el desempeño de sus actividades.



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 18 de 168

1.18 FILOSOFIA DE LA INSTITUCION

La filosofía del Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán está enmarcada en una dimensión que posibilita que las personas integrantes de su comunidad sean gestores de su dinámica. Su contexto metodológico de interacción los hace responsables del proceso de autoaprendizaje, con unos compromisos definidos que llevan al individuo a la convivencia, la tolerancia, el respeto, la responsabilidad y la justicia, motivando en él, valores democráticos de participación y actitud crítica, con conocimientos y habilidades para comprender e interpretar diversas etapas y/o procesos que caracterizan el sector productivo desde la producción agropecuaria, la comercialización, la industrialización de los productos e insumos agropecuarios, la planificación y administración del desarrollo rural, hasta su intervención en la solución en los diversos problemas que afectan el sector y los productores.

Se pretende hacer énfasis en:

- La búsqueda del desarrollo del ser humano integral
- La libertad con apertura hacia la democracia
- La dimensión de lo intelectual con énfasis en la creatividad y la racionalidad
- La comprensión de que la sociedad, la familia y la institución son agentes de la educación que debe incluir la autoeducación
- La dimensión de lo afectivo-valorativo

1.19. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Solamente a partir de la definición de los principios (filosóficos, científicos, éticos y estéticos) consciente y firmemente asumidos, el Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán logrará contextualizar, dar coherencia, continuidad, fortaleza y unidad a los proyectos pedagógicos de aula, a los proyectos pedagógicos productivos, programas y acciones que se realizan y la resolución de problemas.

PRINCIPIOS				
CALIDAD Y LIDERAZGO Para la formación de líderes como agentes de cambio permitan un desarrollo permanente del municipio, de la region del país.				
ÉTICA	Para la búsqueda del desarrollo propio basado en las condiciones de libertad e igualdad procurando eliminar cualquier forma de segregación.			
AUTONOMÍA	Para definir un proyecto de vida individual y colectivo.			
TOLERACIA Y PARTICIPACIÓN	Para construir una sociedad más justa y equilibrada, de respeto por el prójimo, consideraciones por los intereses ajenos, aprovechamiento al máximo de las facultades intelectuales; promoción de la vida armónica y productiva en comunidad; y la lucha constante por una sociedad más equitativa.			

1.20 VALORES INSTITUCIONALES

_		_	_	_		
V	ΊΔ		n	R	ES	



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 19 de 168

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

RESPETO	Entendido como el reconocimiento a la pluralidad de personas, ideas, pensamientos, culturas, géneros, etnias, sociedades y ecosistemas; que conlleven a la conservación de la vida en todas sus manifestaciones. Así para la institución el respeto a la diversidad es uno de sus principios fundamentales que alimenta la visión y la misión de su oferta educativa.
CONVIVENCIA	Entendida como la creación y el reconocimiento de un espacio escolar y social, para formar en el aprender a convivir con diferentes perspectivas, intereses, necesidades, deseos, emociones, proyectos de vida, creencias e ideales que se conjugan para ser mejores ciudadanos.
HONESTIDAD	Se refleja en un constante compromiso con la verdad y la honradez en todos los actos de la vida. La honestidad afianza la credibilidad de los individuos permitiendo la construcción de entornos donde el respeto y la confianza son la base para la interacción.
RESPONSABILIDAD	Significa ser capaz de asumir y respaldar con seriedad y entereza todos los actos de la existencia. La responsabilidad se manifiesta en el ejercicio continuo y positivo de los compromisos individuales, sociales, cívicos, escolares, familiares y laborales, contraídos, y la valoración permanente de los resultados que de ellos puedan derivarse
SOLIDARIDAD	Supone una conciencia clara de las necesidades de los demás, no sólo en el ámbito económico, donde los miembros de la comunidad reconocen las desigualdades sociales y se comprometen a la acción para remediarlas, sino en un sentido más amplio, identificando en el otro a la persona con la cual se comparte el éxito y el fracaso y el sentido de una meta común

1.21 POLITICA DE CALIDAD

POLITICAS DE CALIDAD

Garantizar el derecho a la educación, respondiendo a intereses, necesidades y expectativas de la comunidad, la formación integral de los estudiantes mediante el fortalecimiento de competencias básicas, laborales, ciudadanas, para lo cual se cuenta con un equipo humano comprometido y en permanente actualización promoviendo así un mejoramiento continuo en los procesos.

1.22 OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE CALIDAD

Aumentar el grado de satisfacción de los miembros de la comunidad educativa, generando un ambiente escolar apropiado para el desarrollo de los procesos institucionales, con miras a garantizar la permanencia y promoción en la Institución.

Planear y ejecutar procesos que conlleven a la excelencia académica y a alcanzar un posicionamiento en el nivel superior.

Desarrollar competencias que conduzcan a una cultura de calidad y mejora continua de la Institución

Fortalecer la apropiación de valores que conlleven a una convivencia armónica dentro y fuera de la Institución.



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 20 de 168

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Desarrollar competencias que conduzcan a una cultura de calidad y mejora continua de la Institución.

- Constituir el centro educativo en eje de desarrollo y progreso regional a través de los planes programas y proyectos desarrollados con miras a mejorar la calidad de vida de los educandos y su familia.
- Orientar la educación hacia la restauración de valores morales, sociales y culturales, para superar las injusticias y la miseria que ha vivido secularmente Colombia.

METAS: Posicionar hacia el año 2015 la institución educativa entre las cinco primeras instituciones del Municipio de Floridablanca.

Promover actividades educativas sociales y culturales que además de soporte pedagógico proyecten una imagen institucional positiva.

METAS: Interactuar con instituciones locales promoviendo encuentros culturales

- Dinamizar recursos que posibiliten el cumplimiento de la misión y la visión institucional.
- Comprometer todos los estamentos educativos en la formación integral de los jóvenes.

META: Gestionar ante las entidades competentes los recursos necesarios para un terreno para el desarrollo de las prácticas agropecuarias, mejoramiento del polideportivo, implementación de tecnologías de información y comunicación a través de servicios de Internet, cerramiento del predio de la institución escolar y ayudas educativas.

- Aplicar procedimientos y avances tecnológicos en el planeamiento organización, ejecución y evaluación de proyectos de cobertura local, regional y nacional.
- Unificar el lenguaje entre los directivos, docentes, personal administrativo y de servicios para lograr la formación integral de los estudiantes

META 1: Implementar proyecto de articulación y armonización de la educación media técnica, técnica profesional y tecnológica que permita ofrecer además del titulo de técnico con especialidad en... el título de técnico labora en producción agrícola y avanzar en la cadena educativa.

- Facilitar el desarrollo de capacidades intelectuales, artísticas, humanísticas, técnicas y de liderazgo estimulándole la confianza en sus propias capacidades.
- Formar comunidad en el sentimiento patrio y un auténtico sentido de amor y respeto del ser humano para rescatar el valor de la vida y la dignidad del hombre

META: Realización de actividades lúdico-culturales cada mes.

- Orientar al estudiante en el aprendizaje de los conocimientos de forma crítica y participativa.
- Formar un ciudadano tolerante, reflexivo y respetuoso de las ideas ajenas, solidario, reclamador de sus derechos y cumplidor de sus deberes.

META: Enseñar a los estudiantes a pensar y a convivir.

• Formar personas integras capaces de tomar decisiones autónomas y responsables frente a compromisos que la institución, las familias y la comunidad le exijan.



respeto por la Naturaleza.

Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán

"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 21 de 168

Crear en la comunidad educativa una conciencia ecológica tendiente a cultivar el amor y el

META: Implementar los proyectos transversales de educación ambiental, educación sexual y construcción de ciudadanía y educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la urbanidad y los derechos humanos en general.

- Orientar al estudiante para que identifique problemas socio-económicos relacionados con el sector de la producción agropecuaria a nivel institucional, regional y nacional.
- Fomentar la creatividad en el alumno para que contribuya en la búsqueda de soluciones a las necesidades personales y sociales.

META: Ofrecer las herramientas necesarias para que los estudiantes identifiquen problemas y formulen proyectos que redunden en el mejoramiento de las condiciones del medio productivo.

• Orientar la aplicación de procedimientos y diseño participativo en la planeación de proyectos empresariales.

META: Implementar el desarrollo de cadenas productivas a través del trabajo en equipo y la asociatividad.

- Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
- Propender por un nivel académico adecuado, por el cual los estudiantes adquieran una preparación acorde con las exigencias actuales y futuras.

META: Incorporar los principios del desarrollo sostenible de los programas y proyectos desarrollados a nivel local, regional, nacional y mundial.

- Garantizar para el 2015 que los niños y niñas terminen su nivel básico
- Propender por la integración de la Comunidad Educativa, especialmente los padres de familia, de modo que puedan complementar la labor educativa de la institución.

META: Velar para que le 80% de las niñas y niños que ingresan el grado transición del nivel de preescolar alcancen por lo menos el nivel básico.

1.22.1 OBJETIVOS COMUNES A TODOS LOS NIVELES

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles y grados educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- Proporcionar una sólida formación ética y moral y fomentar la práctica del respeto a los derechos
- Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la Construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
- Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

CÓDIGO: A-04-F04 VERSIÓN: 01 IAGDA

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

FECHA: Noviembre de 2013 Página 22 de 168

- Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.
- Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.
- Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

1.22.2 OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACION BASICA

- Propiciar una formación general mediante el acceso de manera crítica y creativa, al conocimiento
- científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare el educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
- Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.
- Propiciar la formación social, ética, moral, y demás valores del desarrollo humano.

1.22.3 OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACION MEDIA TECNICA

- El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
- La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
- El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
- El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de los problemas y la observación experimental.
- El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
- La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
- El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
- El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01

IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 23 de 168

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

- La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
- La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
- La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
- La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización del tiempo libre.

1.22.4 ESTRATEGIAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

- Comunicación oportuna y constante de directivos, docentes, alumnos y demás estamentos.
- Análisis crítico de los procesos administrativos y pedagógicos.
- Discusión colectiva de problemas, de aspectos por mejorar, de falencias y fortalezas, así como las posibles soluciones.
- Diseño de actividades encaminadas a los logros académicos y formativos.
- Exigencia constante de la calidad en todas sus manifestaciones en la vida Institucional.
- Búsqueda de una formación práctica a través de los contenidos académicos de carácter experimental o vivencial.
- Creación de hábitos de autocrítica y autodisciplina.
- Formulación y ejecución de proyectos colaborativos que mejoren la calidad de la educación.
- Creación de un ambiente laboral amable.
- Capacitación y actualización permanente del personal administrativo y docente.
- Aplicación de las tecnologías de Información y comunicación existentes
- Ejecución de proyectos de educación sexual y construcción de ciudadanía, educación ambiental, emprendimiento, entre otros.

1.22. 5 GESTION DE TIEMPO PARA EL APRENDIZAJE, EL TRABAJO DOCENTE, JORNADA ESCOLAR Y RECREO

TIEMPO DE APRENDIZAJE



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 24 de 168



TIEMPO DE LOS DOCENTES

TIEMPO DE LOS ESTUDIANTES

TIEMPO DEL ESTABLE CIMIENTO

COMPETENCIAS BASICAS Y CIUDADANAS

En Colombia el tiempo de los estudiantes y el tiempo de los docentes está definido en el decreto 1850 de 2002, que reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes

Dicho decreto establece las intensidades horarias mínimas semanal y anual, de acuerdo con cada nivel del sistema educativo, de la siguiente manera:

Desde luego, los anteriores tiempos implican considerar aspectos administrativos, de infraestructura, accesibilidad, y fundamentalmente aquellos relacionados con el tiempo de los docentes, y en este sentido el tiempo dedicado al aprendizaje de los estudiantes implica pensar en una relación directa con sus docentes; especialmente cuando de asignación académica se refiere.

JORNADA ESCOLAR					
INTENSIDADES HORARIAS MINIMAS	PREESCOLAR	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA		
PARA CADA NIVEL			TIVIEDIA		
INTENSIDAD	20	25	30		
SEMANAL	20	25	30		
INTENSIDAD ANUAL	800	1000	1200		

Es el tiempo que, distribuido en períodos de clase, dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias y fundamentales y a las asignaturas optativas, de conformidad con el plan de estudios.

TIEMPO DE LOS DOCENTES, JORNADA LABORAL Y ASIGNACION ACADEMICA				
ACTIVIDADES DEFESCOLAR	DDIAAADIA	SECUN	Permanencia	
ACTIVIDADES	PREESCOLAR	PRIMARIA	DARIA	mínima dentro del



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 25 de 168

Asignación Académica	20	25	22	establecimiento educativo
Actividades				
Curriculares	10	5	8	
Complementarias				
Tiempo Restante				
De La Jornada	10	10	10	Dentro o fuera de la
laboral				Institución
JORNADA	40 HODAS	40 HODAS	40 HODAS	Institution
LABORAL	40 HORAS	40 HORAS	40 HORAS	

1.22.6 PARAMETROS PARA UBICACIÓN DE DOCENTES

Para la ubicación del personal docente se tendrá como referencia que el número promedio de alumnos por docente en la entidad territorial sea como mínimo 32 en la zona urbana y 22 en la zona rural. (Dcto. 3020 Diciembre 10 de 2002).

La intensidad horaria semanal de los estudiantes de básica secundaria y media, es de 30 horas lectivas. Para atender este tiempo, el rector o director toma en cuenta que a cada docente le asigna un tiempo en horas efectivas de 22 horas semanal. Veamos el siguiente ejercicio.



El artículo 11 del Decreto 3020 de 2002 señala como parámetro para ubicar los docentes en básica secundaria y media 1.36 docentes por grupo.

1.22.7 PARAMETROS PARA UBICAR DOCENTES EN LA EDUCACION MEDIA TECNICA

Para los grados décimo y once, organizan el 80% de áreas obligatorias y fundamentales y el 20% restante en áreas optativas de acuerdo con las definiciones del PEI. Con cierta generalidad encontramos el siguiente ejercicio:





"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 26 de 168

GRUPO 1

GRUPO 2

Los estudiantes de la media técnica tienen una intensidad de 30 horas lectivas, pero para las áreas de la media técnica, generalmente se subdividen en dos grupos, lo que hace que el número de horas de asignación para el caso del tiempo docente se aumente a 37 horas.

Un establecimiento educativo puede destinar el 20% a las áreas optativas, pero al mismo tiempo puede promover actividades relacionadas con teatro, investigación, danza, entre otros. El ejercicio se toma como ejemplo para señalar la manera como surge y se aplica el factor 1.7 en la media técnica.



El l convirtiéndose así en el parámetro para asignar los docentes de educación media tecnica. Esto significa que no se aumenta el tiempo de cada docente ni de los estudiantes

Para determinar el número de docentes necesarios

En el establecimiento educativo, la secretaria de educación Municipal de Floridablanca ajustará la asignación académica de todos los niveles y ciclos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1850 de 2002. Teniendo en cuenta la capacidad instalada, las entidades territoriales adelantarán acciones conducentes a la ampliación de cobertura, preferentemente en el grado obligatorio de preescolar. Si fuere indispensable por necesidades del servicio, los docentes serán reubicados en otras instituciones o centros educativos. Parágrafo del artículo 4 del Decreto 3020 de 2002

2.22.8 TIEMPO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

La jornada escolar es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios. En la gestión de la jornada escolar intervienen factores tales como:

- ✓ El contexto del establecimiento educativo.
- ✓ Los estudiantes
- ✓ Los docentes
- ✓ Entre otros factores.

1.22.9 ESTRATEGIAS PARA GESTION DEL TIEMPO ESCOLAR

GESTIÓN DEL TIEMPO PARA EL APRENDIZAJE	GESTIÓN DEL TRABAJO DOCENTE	GESTIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR	GESTIÓN DE LOS PERIODOS DE RECREO
---	-----------------------------------	----------------------------------	---



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 27 de 168

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

	La autonomía escolar	Encuentros de docentes	Una jornada escolar	
AS AS	Horas clase de 60 minutos	Experiencias significativas	Se toman como referencia las directrices contempladas en los Decretos 3020 de 2002 y 1850 de 2002, para organizar las plantas de personal y la prestación del servicio educativo	Está incluido en la permanencia de los docentes 6 horas diarias Directiva 10 de 2009
ESTRATEGIAS		Formación Docente	Jornada escolar, con periodos de clase y	
ESTR		Atención a Padres de Familia	generación de prácticas pedagógicas que demandan estrategias	
	Dos descansos de 10 minutos	Apoyo a Estudiantes	flexibles tanto para planear el trabajo	El recreo está incluido en las intensidades
	cada 2 horas	Transversalidad	docente, como para llevar a cabo la exploración de escenarios y momentos con estudiantes. Utilización de las Tics.	mínimas de cada nivel que define el Decreto 1850 de 2002

En el establecimiento educativo se podrán generar estrategias para implementar la jornada escolar Extendida cuando las necesidades así lo requieran. Estos proyectos tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Las competencias que se requieren fortalecer
- ✓ Las estrategias pedagógicas;
 ✓ La organización y gestión del tiempo;
- ✓ El perfil de los docentes requeridos de acuerdo con las competencias;
- ✓ La infraestructura con que se cuenta
- ✓ Estrategia de planeación de los espacios

1.23. COMPETENCIAS GENERALES

COMPETENCIAS		VALORACION	
	INFERIOR	MEDIO	SUPERIOR
Creatividad			13
Manejo de información			13
Toma de decisiones			13
Formulación de proyectos			13
Resolución de conflictos			13
Dominio de personal y trabajo en equipo			13
Manejo del tiempo libre		9	
Proyectos			13
SUBTOTAL PUNTOS			



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Página 28 de 168

TOTAL PUNTOS	100
Total puntos PORCENTAJE = x 100	
Puntaje máximo	

ESCALA DE VALORACIÓN

INFERIOR 0 A 4,9 PUNTOS MEDIO 5 A 9,9 PUNTOS SUPERIOR 10 A 13 PUNTOS PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS

Instituto Agropecuario

Gustavo Duarte Hlemán



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 29 de 168





Componente Administrativo

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Aquí se define el personal necesario para llevar a cabo los objetivos del PEI. Planta docente, administrativa, directiva, y además, las necesidades de infraestructura.

ESTANDARES DE CALIDAD

ESTANDAR	COBERTURA	CALIDAD	EFICIENCIA
INDICADOR	%	%	%
Liderazgo	30	35	35
Gestión	30	35	35
Manejo de personal	30	35	35
Actividades de	40	30	30
bienestar	40	30	30
Uso de recursos	40	30	30
Infraestructura	40	30	30

Puntaje a asignar de de 0 a 100 puntos para cada indicador y en el respectivo estándar



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 30 de 168

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

2.1 ORGANIGRAMA



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

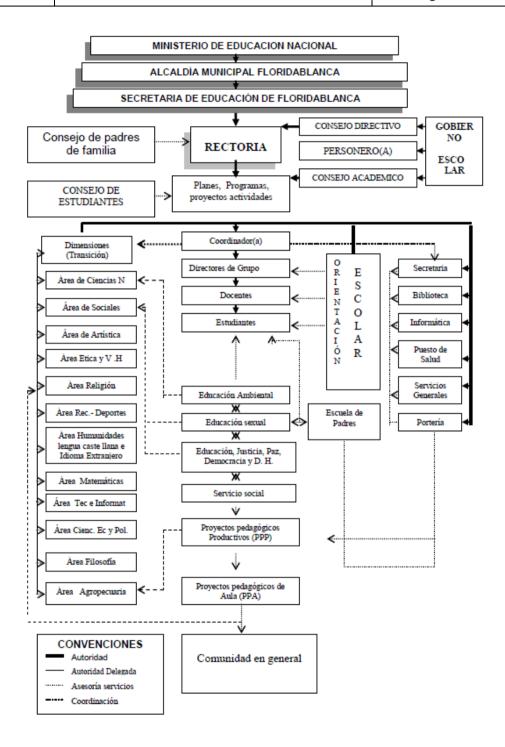
CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 31 de 168

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI





"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 32 de 168

2.2. 1 COMUNIDAD EDUCATIVA

Estudiantes Padres de familia **Docentes Directivos docentes** Administrativos **Egresados**

2.2.2 GOBIERNO ESCOLAR

Conformado por:

2.2.2.1 CONSEJO DIRECTIVO:

Rector

Courtolage Dos Representantes docentes Dos representantes del consejo de padres Un representante de los estudiantes de undécimo grado Un representante sector productivo Un representante de los ex alumnos

2.2.2.2 CONSEJO ACADEMICO

Conformado por:

Rector

Coordinador

Docentes (Un docente por cada área que se ofrece en el plan de estudios)

2.2.2.3 CONSEJO DE ESTUDIANTES

Conformado un vocero de los estudiantes de cada grado

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- a) Darse su propia organización interna;
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

2.2.2.4 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.

Conformado por un padre de familia de cada grupo ofrecido por la institución (Art. 5 Dto 1286



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 33 de 168

27/04/2005)

2.2.2.5 ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA

Para todos los efectos legales, la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en el establecimiento educativo. (Art. 09 Dto 1286 27/04/2005).

Se constituye libremente pero no se sigue el procedimiento legal en la Cámara de comercio.

2.3 MANUAL DE CARGOS



Instituto Agropecuario



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 34 de 168

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Gustavo Duarte Hlemán



Manual De Cargos

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

NORMA NTC-GP1000:2009



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 35 de 168

Responsable	Versión del documento	Fecha de vigencia
Rector	01	2014-2015

Control de cambios en el documento		
Causa del cambio	Cambio realizado	
•		

Elaboro	Reviso	Aprobó
Arnulfo Basto Esteban	Pedro Juan Chona Rico	Comité calidad
	ento	
	$\mathcal{M}_{\mathcal{A}}$	
-C))	
000		
•		



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 36 de 168

TABLA DE CONTENIDO

SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	1
NORMA NTC-GP1000:2009	1
TABLA DE CONTENIDO	2
2.1. INTRODUCCIÓN	3
2.2. ESTRUCTURA DE LOS CARGOS	4
2.3 PERFILES DE CARGO POR NIVEL	4
2.3.1 DIRECTIVO DOCENTE	5
2.3.1.1RECTOR	5
2.3.1.2 COORDINADOR	6
2.3.1.3 REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	8
2.3.2 NIVEL OPERATIVO DOCENTE	
	9
2.2.1 DOCENTE	9
2.3.2.2. TITULAR DE GRUPO	10
2.3.3 NIVEL OPERATIVO ADMINISTRATIVO	11
2.3.3.1 PAGADORA	11
2.3.3.2 BIBLIOTECARIO	12
2.3.3.3 SECRETARIA ACADEMICA	13
2.3.3.4. SECRETARIA GESTIÓN DE CALIDAD	14
2.3.4 SERVICIOS GENERALES	15
2.3.4.1PORTERO	15
2.3.4.2 OFICIOS VARIOS	16
×O	
2.2.1 DOCENTE 2.3.2.2. TITULAR DE GRUPO 2.3.3 NIVEL OPERATIVO ADMINISTRATIVO 2.3.3.1 PAGADORA 2.3.3.2 BIBLIOTECARIO 2.3.3.3 SECRETARIA ACADEMICA 2.3.3.4. SECRETARIA GESTIÓN DE CALIDAD 2.3.4. SERVICIOS GENERALES 2.3.4.1PORTERO 2.3.4.2 OFICIOS VARIOS	



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

,

VERSIÓN: 01 IAGDA

CÓDIGO: A-04-F04

FECHA: Noviembre de 2013

Página 37 de 168

En el presente manual, se han definido las competencias requeridas para los cargos que intervienen en la prestación del Servicio de Educación del **COLEGIO**

2. 1. INTRODUCCIÓN

Las competencias se determinan en términos de los siguientes requisitos, los cuales están acordes con el cargo en cuestión:

- Educación: Equivale a la formación académica necesaria para desempeñarse.
- Formación: Hace referencia a los conocimientos específicos que permiten un mejor ejercicio de las responsabilidades asociadas.

Para verificar el nivel en el cual el personal cumple con las competencias establecidas, la Institución ha definido el mecanismo de Valoración de Competencias y la Evaluación del Desempeño; se aplican periódicamente, con el fin de detectar las diferencias existentes entre la situación actual de la persona y lo requerido por la Institución, garantizando un efectivo desempeño. Dependiendo de los resultados, se generan acciones de mejora que se gestionan a través del establecimiento del Plan de Formación Institucional.

Para determinar las competencias relacionadas con las habilidades y destrezas, se han tenido en cuenta las responsabilidades y autoridades que cada uno de los miembros de la Institución tiene y ejerce en su cargo. Las habilidades y destrezas se evalúan a través de la evaluación del desempeño.

Adicionalmente, se definieron roles suplementarios a la labor que desempeñan algunos empleados y docentes, los cuales apoyan la toma de decisiones relacionadas con la labor administrativa de la Institución y con el seguimiento al Sistema de Gestión de la Calidad (Representante de Dirección y Auditores Internos).

Por último, se han incluido los Organismos de Dirección; Participación y Apoyo, los cuales intervienen en la Dirección y Administración de Recursos organizacionales, relacionados con el Gobierno del Servicio Educativo.



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

VERSIÓN: 01

CÓDIGO: A-04-F04

VERSION: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 38 de 168

2..2 ESTRUCTURA DE LOS CARGOS:

Para el cabal cumplimiento de la administración del servicio educativo, **EL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN DE FLORIDABLANCA**, cuenta con la siguiente estructura de cargos:

Nivel	Cargo	
Nivel Directivo General	•	Rector
Nivel Directivo Docente	•	Dos (2) Coordinadores
Nivel Operativo docente	•	Once (11) Docentes
	•	Una (1) Pagadora
Nivel Operativo Administrativo	Un (1) Bibliotecario	
	Una (1) Secretaria Académica	
	•	Tres (3) Servicios generales Oficios Varios

Otros Roles

	•	Un (1) Representante de la dirección para el
Nivel Administrativo		Sistema de Gestión de Calidad.
	•	Secretaria Gestión de Calidad
	•	Auditores Internos
Nivel Operativo docente	•	Jefes de Área
	•	Director de grupo

2.3 PERFILES DE CARGOS POR NIVEL

En el perfil de los cargos se determina:

- Las responsabilidades y autoridades principales.
- Las características del cargo (Relaciones con personal interno y externo, ambiente de trabajo; dominio del cargo y riesgos).
- Las competencias básicas del cargo.



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 39 de 168

•

2. 3.1 Rector

2. 3. DIRECTIVO DOCENTE:

NOMBRE DEL CARGO	SUPERIOR INMEDIATO	NIVEL	FECHA REVISIÓN
Rector	Secretario de Educación	Nivel Directivo	Febrero de 2014

RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES

Es responsable de:

- Planear, coordinar y hacer seguimiento del funcionamiento de los procesos: Estratégicos, Misionales, Control y Evaluación y de Apoyo.
- Promover el progreso continuo del mejoramiento de la calidad de la educación en la Institución.
- Gestionar el proceso de dirección de la Institución (Establecer las grandes estrategias corporativas: Misión, Visión, Política y Objetivos de Calidad).
- Orientar y convocar el Gobierno Escolar.
- Desarrollar acciones relacionadas con la planeación estratégica y la formulación de políticas, de proyectos a nivel macro, verificación de resultados institucionales y establecimiento de acciones generales de mejora.
- Gestionar los recursos necesarios para el desarrollo de los procesos.
- Propiciar la labor social dentro y fuera de la comunidad educativa.
- Hacer seguimiento al desempeño de sus colaboradores.

- Planear, coordinar y hacer seguimiento al presupuesto.
- Administrar los bienes de la Institución.
- Planear, coordinar y controlar el proceso Estratégico, de la Institución (Direccionamiento estratégico, Revisión por la Dirección, comunicaciones organizacionales,)
- Planear, coordinar y controlar el proceso de Talento humano de la Institución.
- Aprobar y autorizar las compras y la contratación de servicios.
- Aprobar y autorizar el pago a proveedores.
- Aprobar y autorizar el análisis técnico y económico de los diferentes contratos de servicios.
- Planear, coordinar y controlar el proceso de admisión y matriculas de estudiantes.
- Aprobar certificados y controlar los libros reglamentarios de la Institución.
- Aprobar los informes contables y financieros de la Institución.
- Orientar la ejecución del PEI y promover el proceso continuo del mejoramiento de la calidad del servicio educativo que ofrece la Institución.
- Tomar decisiones relacionadas con cambios o modificaciones estructurales en los diferentes procesos del Colegio y del Sistema de Gestión de Calidad.
- Presidir el gobierno escolar.
- Representar legalmente al colegio.

CARACTERÍSTICAS DEL CARGO			
Con personal interno, con padres de familia y estudiantes, con autoridades civiles educativas, con pares de otras instituciones o asociaciones educativas, con representantes de la comunidad vecina del Colegio.			
AMBIENTE DE TRABAJO	De oficina		
DOMINIO DEL CARGO	Competencias (Concurso de Méritos)		
RIESGOS	Ninguno		



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 40 de 168

COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO				
Competencia	Peso (%)	Requerimiento	Mecanismo de verificación	
EDUCACIÓN: Nivel de educación formal requerido para el cargo	70	PREGRADO: Profesional en ciencias de la educación, religiosa y/o o administrativas.	Diploma y acta de grado	
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS: Formación adicional requerida para el cargo	30	Legislación Educativa		

2. 3.1.1 COORDINADORES

NOMBRE DEL CARGO	SUPERIOR INMEDIATO	NIVEL	FECHA REVISIÓN
Coordinadores	Rector	Directivo docente	Febrero de 2014

RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES

Oocumento



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 41 de 168

Es responsable de:

- Planear, orientar la ejecución, hacer seguimiento al logro de los objetivos del proceso Misional: Diseño curricular, Planeación y prestación del servicio educativo, acompañamiento y Bienestar Estudiantil.
- Coordinar y Actualizar el PEI.
- Planear acciones relacionadas con el plan de mejoramiento académico.
- Coordinar y Actualizar los proyectos pedagógicos reglamentarios.
- Presentar informes de seguimiento y gestión de las actividades pedagógicas al Rector
- Atender a padres de familia de los estudiantes que presentan dificultades en su proceso formativo.
- Coordinar el trabajo de los grupos en ausencia del docente y buscar su respectivo reemplazo.
- Coordinar y participar como miembro activo en el Consejo académico.
- Coordinar el servicio social de los estudiantes de los grados 10° y 11°.
- Coordinar La Aplicación del Sistema de Evaluación (Decreto 1290).
- Hacer seguimiento al desempeño de sus colaboradores.
- Orientar a los docentes en su desempeño pedagógico.
- Elaborar el plan de trabajo anual y presentarlo al rector.
- Presentar al Rector para su Aprobación el cronograma y horario general del plantel.
- Colaborar con la elaboración de la evaluación institucional
- Asesorar al Rector del colegio para la asignación de titulares de curso.
- Establecer canales y mecanismos de comunicación.
- Llevar los registros y controles necesarios para la administración de profesores y estudiantes.
- Visitar frecuentemente las clases para observar el comportamiento del curso.
- Presentar informes de seguimiento y gestión del proceso de acompañamiento al Rector
- Llevar el registro de asistencia de profesores y estudiantes.
- Coordinar el control de estudiantes en los descansos y actos comunitarios
- Coordinar la convivencia de los Estudiantes
- Autorizar los cambios internos de clase.
- Desarrollar campañas referentes a la conservación del equipo escolar, materiales en general de la planta física.
- Dar a conocer y hacer cumplir el manual de convivencia del colegio.
- Supervisar la presentación personal y buenos modales de los estudiantes.
- Suministrar a los padres de familia informes de comportamiento que le soliciten de sus hijos o citar a los mismos cuando requiera.
- Llevar los controles y registros respectivos para la administración de estudiantes (salidas entradas excusas) en forma directa e indirecta, por intermedio de los profesores.
- Las demás responsabilidades, encomendadas por su superior.
- Asistir diaria y puntualmente al Colegio durante toda la jornada laboral.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los materiales equipos y muebles confiados a su manejo.
- Atender en forma humana, respetuosa, responsable, oportuna y diligente a toda la comunidad educativa y a todas las personas que soliciten su servicio.

- Establecer acciones correctivas, preventivas.
- Realizar seguimiento a los indicadores de gestión asociados al proceso.
- Citar y atender a padres de familia de estudiantes que lo requieran.
- Representar al rector cuando lo requiera.
- Orientar la ejecución del PEI y promover el proceso continuo del mejoramiento de la calidad del servicio educativo que ofrece la institución.
- Controlar y hacer seguimiento del proceso de acompañamiento (convivencia)
- Velar por el cumplimiento del Manual de Convivencia.



RIESGOS

Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán

"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Ninguno

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 42 de 168

CARACTERÍSTICAS DEL CARGO				
RELACIONES	Con personal interno, con padres de familia, estudiantes			
AMBIENTE DE TRABAJO	Oficina y aula de clase.			
DOMINIO DEL CARGO	Competencia (Concurso de Merito)			

COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO				
Competencia	Peso (%)	Requerimiento	Mecanismo de verificación	
EDUCACIÓN:		Pregrado: Licenciado en ciencias de		
Nivel de educación	70	la educación o afines.	Acta de grado y/o Diploma	
requerido para el cargo			2 15 1 1	
		Legislación educativa y Código del	Certificado interno o	
CONOCIMIENTOS		Menor	externo	
ESPECÍFICOS: Formación adicional	30	Formación pedagógica	Certificado de pensum universitario y/o diplomado.	
requerida para el cargo		Manejo de computador y herramientas de uusuario final (Word, Excel, power point).	Certificado	
Oocumento Contil				



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

2. 3.1.2 REPRESENTANTE DE LA DIRECCION PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 43 de 168

NOMBRE DEL CARGO	SUPERIOR INMEDIATO	NIVEL	FECHA REVISIÓN
Representante de la Dirección para el S.G.C.	Rector	Docente	Febrero de 2014

RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES

Es el responsable de:

- La planeación, implementación, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad
- La planeación, ejecución y seguimiento de las auditorías internas de calidad
- Coordinar el Comité de Calidad
- Controlar la documentación del S.G.C.
- Atender en forma humana, respetuosa, responsable, oportuna y diligente a toda la comunidad educativa y a todas las personas que soliciten su servicio.

Es la autoridad para:

- Asegurar que se establezcan, implementen y mantengan los procesos del S.G.C.
- Realizar el seguimiento de las acciones correctivas, preventivas y de mejora aplicadas sobre las no conformidades detectadas
- Evaluar el desempeño de los auditores internos
- Autorizar el cierre de las no conformidades detectadas en las auditorias y en la Revisión de Dirección.

CARACTERÍSTICAS DEL CARGO RELACIONES Con personal interno; y proveedores AMBIENTE DE TRABAJO De oficina DOMINIO DEL CARGO Competencia RIESGOS Ninguno

COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO				
Competencia	Peso (%)	Requerimiento	Mecanismo de verificación	
EDUCACIÓN: Nivel de educación requerido para el cargo	70	PREGRADO: Profesional en ciencias administrativas y/o sociales.	Diploma y/ o acta de grado	
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS: Formación adicional requerida	30	Diplomado en implementación de sistemas de gestión de calidad MECI GP1000:2009	Certificado	
para el cargo		Manejo de computador y herramientas de usuario final (Word, Excel, power point).	Certificado	



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

VERSIÓN: 01

CÓDIGO: A-04-F04

FECHA: Noviembre de 2013

IAGDA

Página 44 de 168

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

2. 3.2 NIVEL OPERATIVO DOCENTE

2. 3.2.1 DOCENTE

NOMBRE DEL CARGO	SUPERIOR INMEDIATO	NIVEL	FECHA REVISIÓN
DOCENTE	Coordinador	Operativo docente	Febrero de 2014

RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES

Es el responsable de:

- Ejecutar y hacer seguimiento a los procedimientos de: planeación y prestación del servicio educativo, acompañamiento y Bienestar Estudiantil.
- Participar en la construcción y desarrollo permanente del Proyecto Educativo Institucional.
- Participar en la ejecución de los proyectos pedagógicos reglamentarios.
- Ejecutar el currículo, mediante actividades que favorezcan la apropiación del conocimiento y la formación de los estudiantes.
- Aplicar el sistema de evaluación establecido por la Institución.
- Elaborar la Planeación de asignatura, haciendo los ajustes pertinentes de acuerdo con el Plan de Estudios propuesto en el PEI.
- Participar en las actividades programadas a nivel Institucional y de área.
- Aplicar y hacer seguimiento a las acciones que faciliten y mejoren la convivencia en el desarrollo de sus clases
- Preparar, planear y evaluar todas las actividades académicas teniendo en cuenta los distintos ritmos de aprendizaje.
- Velar por la convivencia en el desempeño de sus prácticas pedagógicas y en el descanso de los estudiantes.
- Propiciar actitudes que faciliten el diálogo, la escucha y el trabajo en grupo.
- Comprometer a los padres de familia en el proceso formativo de los estudiantes
- Diligenciar los registros de seguimiento académico de cada estudiante.
- Participar en las actividades de formación Religiosa que ofrece la Institución.
- Otras responsabilidades, encomendadas por sus superiores.
- Asistir diaria y puntualmente al Colegio durante toda la jornada laboral.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los materiales equipos y muebles confiados a su manejo.
- Atender en forma humana, respetuosa, responsable, oportuna y diligente a toda la comunidad educativa y a todas las personas que soliciten su servicio.
- Hacer cumplir el Manual de Convivencia de Colegio.

- Valorar las evaluaciones académicas presentadas por los estudiantes.
- Diligenciar los registros del proceso académico y formativo de cada estudiante.
- Tomar acciones correctivas y de mejora del proceso formativo de los estudiantes, según el conducto regular.

CARACTERÍSTICAS DEL CARGO		
RELACIONES	Con personal interno; con padres de familia y estudiantes	
AMBIENTE DE TRABAJO	De aula	
DOMINIO DEL CARGO	Competencia (Concurso de Merito)	
RIESGOS	Ninguno	



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 45 de 168

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO					
Competencia Peso (%) Requerimiento		Requerimiento	Mecanismo de verificación		
EDUCACIÓN: Nivel de educación requerido para el cargo	70	Normalista Superior, Licenciado en Educación, Tecnólogos o Profesionales en el área de aprendizaje especifica a servir.	Acta de grado y/o diploma		
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:	30	Formación pedagógica: (aplica para Docentes, tecnólogos y/o profesionales)	Certificado de pensum universitario y/o diplomado		
Formación adicional requerida para el cargo	30	Manejo de computador y herramientas de usuario final (Word, Excel, power point).	Certificado		

2. 2.1.2 TITULAR DE GRUPO

NOMBRE DEL CARGO	SUPERIOR INMEDIATO	NIVEL	FECHA REVISIÓN	
Director de Grupo	Coordinador	Operativo docente	Enero de 2014	ĺ

RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES

Es responsable de:

- Participar activamente en el proceso de implementación, documentación y mantenimiento del SGC.
- Velar por el fortalecimiento de los valores institucionales
- Fomentar en los estudiantes el sentido de responsabilidad con las tareas académicas y formativas.
- Asesorar a los estudiantes en la toma de decisiones sobre su comportamiento y aprovechamiento académico.
- Orientar a los estudiantes para que utilicen el conducto regular en la solución de conflictos.
- Mantener comunicación constante con los docentes de las diferentes áreas para conocer el rendimiento académico de los estudiantes a su cargo.
- Diligenciar los registros y realizar periódicamente el seguimiento a los estudiantes del grupo.
- Establecer comunicación frecuente y oportuna con los padres de familia, sobre el proceso académico y formativo de sus hijos (as).
- Procurar el cuidado inmobiliario y demás enseres del salón y del establecimiento en general.
- Permanecer con los estudiantes del curso en todas las actividades programadas por el colegio, dentro y fuera del aula.
- Hacer parte de la Comisión de Evaluación.
- Colaborar con el comité de pastoral en la preparación de las eucaristías de su grupo.
- Mantener comunicación permanente con los coordinadores sobre la marcha de su grupo.
- Asistir diaria y puntualmente al Colegio durante toda la jornada laboral.
- Atender en forma humana, respetuosa, responsable, oportuna y diligente a toda la comunidad educativa y a todas las personas que soliciten su servicio.

- Hacer seguimiento al desempeño formativo de los estudiantes y establecer comunicación permanente con
 - Los padres de familia.
- Organizar y asesorar los diferentes comités establecidos por la institución, de acuerdo con las aptitudes Y preferencias de los estudiantes.



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 46 de 168

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

CARACTERÍSTICAS DEL CARGO			
RELACIONES	Con personal interno; con padres de familia y estudiantes		
AMBIENTE DE TRABAJO	De aula		
DOMINIO DEL CARGO Competencia (Concurso de Merito)			
RIESGOS	Ninguno		

COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO						
Competencia	Peso (%)	Requerimiento	Mecanismo de verificación			
EDUCACIÓN: Nivel de educación requerido para el cargo	70	PREGRADO: Normalista Superior y/o Licenciado en educación.	Diploma y/ o acta de grado			
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS: Formación adicional	30	Manejo de computador y herramientas de usuario final (Word, Excel, power point).	Certificado interno o externo			
requerida para el cargo		Formación pedagógica: (aplica para, tecnólogos y/o profesionales)	Certificado de pensum universitario y/o diplomado			

2.3.3 NIVEL OPERATIVO ADMINISTRATIVO

Dochwei

2.3.3.1 PAGADORA

NOMBRE DEL CARGO	SUPERIOR INMEDIATO	NIVEL	FECHA REVISIÓN
Pagadora	Rector	Operativo Administrativo	Enero de 2014
		1	

RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 47 de 168

Es responsable de:

- Asistir al Rector y/o administrador en el establecimiento de políticas y plan de trabajo, participando en el análisis y formulación de procedimientos y normas para la correcta ejecución del trabajo.
- Mantener los archivos correspondientes a su dependencia, ordenados de acuerdo a lo estipulado por lev.
- Participar en la elaboración de proyectos sobre estructuras administrativas del colegio; determinar los cargos requeridos y apoyar en la elaboración de sus funciones.
- Procesar los contratos laborales que el director administrativo y el Rector aprueben.
- Imprimir los reportes sistematizados para revisión del contador del colegio.
- Atender las sugerencias del Contador Administrativo sobre el manejo de sus funciones administrativas y técnicas.
- Elaborar las consignaciones de ingreso o cheques que sean necesarias en el desempeño de su oficio.
- Revisar y relacionar la caja menor.
- Procesar los contratos laborales que se aprueben para cada año lectivo.
- Presentar facturas pendientes, someterlas a aprobación, cancelarlas y registrarlas en los libros auxiliares
- Mantener al día los saldos bancarios y establecer las conciliaciones que sean necesarias.
- Elaborar los documentos contables que origine el departamento y aquellos que ordene el contador o administrador.
- Elaborar, someter a aprobación, transcribir, tramitar y archivar los documentos relacionados con el vínculo contractual y el retiro de los empleados (Hoja de vida, tarjeta de datos, inscripciones a seguridad social, cajas de compensación familiar, etc.)
- Organizar en asocio del Rector y Secretaria Académica el proceso de matriculas de estudiantes.
- Colaborar en la administración de los bienes de la institución.
- Aquellas inherentes a su cargo que le asigne sus superiores.
- Asistir diaria y puntualmente al Colegio durante toda la jornada laboral.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los materiales equipos y muebles confiados a su manejo.
- Atender en forma humana, respetuosa, responsable, oportuna y diligente a toda la comunidad educativa y a todas las personas que soliciten su servicio.
- Recibir y hacer la facturación de otros ingresos del colegio.

- .Elaborar las notas crédito y debito
- Realizar la liquidación y vinculación de la seguridad social del personal.
- Ingresar las novedades de nomina a la aplicación.
- Elaborar las cartas correspondientes a comunicaciones propias de su dependencia de acuerdo a lo establecido en el código del trabajo.

CARACTERÍSTICAS DEL CARGO			
RELACIONES	Con personal interno, externo, proveedores (EPS, ARP y Fondos de		
RELACIONES	Pensiones)		
AMBIENTE DE TRABAJO	De oficina		
DOMINIO DEL CARGO Competencias			
RIESGOS	Ninguno		



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 48 de 168

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO				
Competencia Peso (%)		Requerimiento	Mecanismo de verificación	
EDUCACIÓN: Nivel de educación requerido para el cargo	70	PREGRADO: Técnico comercial y/o administrativa y/o contable y/o Tecnólogo(a) empresarial	Diploma y/ o acta de grado.	
CONOCIMIENTOS		Acreditar conocimientos en gestión administrativa, tributaria y laboral.	Certificado de educación formal o no formal.	
ESPECÍFICOS: Formación adicional requerida para el cargo	30	Manejo de computador y herramientas de usuario final (Word, Excel, power point).	Certificado	

2.3.3.2 BIBLIOTECARIO

ĺ	NOMBRE DEL CARGO	DEL CARGO SUPERIOR INMEDIATO		1		FECHA REVISIÓN
	Bibliotecario	Rector	Operativo administr	rativ	0/	Enero de 2014

RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES

Es Responsable de:

- Controlar el inventario de la biblioteca, clasificar, conservar todos los libros y publicaciones que lleguen a la dependencia; manteniéndola actualizada.
- Catalogar, clasificar los libros; periódicos, revistas y demás publicaciones, dando a conocer a la comunidad bibliografía existente.
- Elaborar y hacer cumplir el reglamento interno de la biblioteca, sobre el movimiento de los libros, el material didáctico y presentarlo a su superior inmediato para su aprobación.
- Llevar los libros reglamentarios de movimiento de la Biblioteca y los registros estipulados por la institución.
- Suministrar el material bibliográfico y orientar a los usuarios sobre su utilización.
- Organizar y supervisar los bibliobancos y estar pendiente de su actualización.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad del material bibliográfico, muebles y enseres confiados a su manejo.
- Cumplir con las demás funciones inherentes a su cargo que le sean asignadas por su superior.
- Asistir diaria y puntualmente al Colegio durante toda la jornada laboral.
- Atender en forma humana, respetuosa, responsable, oportuna y diligente a toda la comunidad educativa y a todas las personas que soliciten su servicio.

- Efectuar el descarte de material de la Biblioteca, previo visto bueno de su Jefe Inmediato.
- Mantener al día el libro de registros de material y ficheros.
- Exigir el pago de libros o material, a quien lo dañe o deteriore por mal uso.

CARACTERÍSTICAS DEL CARGO			
RELACIONES	Con personal interno, estudiantes, exalumnos y proveedores.		
AMBIENTE DE TRABAJO	De oficina		
DOMINIO DEL CARGO	Competencia (Concurso de Merito)		
RIESGOS	Ninguno		



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 49 de 168

COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO				
Competencia	Mecanismo de verificación			
EDUCACIÓN: Nivel de educación	30	Bachiller académico y/o normalista	Diploma y/ o acta de grado	
requerido para el cargo CONOCIMIENTOS		Clasificación y Catalogación de archivo de biblioteca	Certificado	
ESPECÍFICOS: Formación adicional requerida para el cargo	15	Manejo de computador y herramientas de usuario final (Word, Excel, power point).	Certificado	

2.3.3.3 SECRETARIA ACADÉMICA

NOMBRE DEL CARGO	SUPERIOR INMEDIATO	NIVEL		FECHA REVISIÓN
Secretaria académica	Rector	Operativo administr	ativo	Enero de 2014

RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES

Es responsable de:

- Expedir, firmar y sellar conjuntamente con el Rector todos documentos y registros correspondientes a la parte académica
- Organizar la premiación y documentación establecida, para cada periodo y actos de clausura
- Tramitar la inscripción de los estudiantes para los exámenes de estado y los establecidos por el MEN
- Mantener ordenada y actualizada la documentación de los estudiantes.
- Brindar la información y demás requerimientos, cuando haya visita de supervisores del MEN.
- Recibir y archivar la correspondencia y demás documentos que le sean enviados.
- Enviar al distrito militar la información de los estudiantes de grado undécimo.
- Organizar en asocio del rector y pagador(a) el proceso de matrícula de estudiantes.
- Las demás funciones inherentes a su cargo que le sean asignadas por sus superiores.
- Asistir diaria y puntualmente al Colegio durante toda la jornada laboral.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los materiales equipos y muebles confiados a su manejo.
- Atender en forma humana, respetuosa, responsable, oportuna y diligente a toda la comunidad educativa y a todas las personas que soliciten su servicio.

- Elaborar Resoluciones y otros documentos requeridos por el Rector
- Controlar el acceso al archivo de la secretaría académica
- Informar a los padres de familia la admisión de los nuevo(as) estudiantes.
- Almacenar y preservar los registros académicos.

CARACTERÍSTICAS DEL CARGO		
RELACIONES	Con personal interno y estudiantes; con padres de familia y ex	
	alumnos	



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 50 de 168

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

AMBIENTE DE TRABAJO	De oficina
DOMINIO DEL CARGO	Competencia (Concurso de Merito)
RIESGOS	Ninguno

COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO			
Competencia	Peso (%)	Requerimiento	Mecanismo de verificación
EDUCACIÓN: Nivel de educación requerido para el cargo	30	Bachillerato académico y/o Técnico en secretariado.	Diploma y/ o acta de grado
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS: Formación adicional requerida para el cargo	15	Manejo de computador y herramientas de usuario final (Word, Excel, power point).	Certificado

2.3.3.4 SECRETARIA GESTIÓN DE CALIDAD

NOMBRE DEL CARGO	SUPERIOR INMEDIATO	NIVEL	FECHA REVISIÓN
Secretaria Gestión de Calidad	Rector	Administrativo	Enero de 2014

RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES

Es el responsable de:

- Mantener actualizado y ordenado el archivo del S.G.C.
- Actualizar permanentemente el S.G.C. según como se requiera.
- Mantener informado al rector y al representante de la dirección de todo lo relacionado con el S.G.C.
- Asistir diaria y puntualmente al Colegio durante toda la jornada laboral.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los materiales equipos y muebles confiados a su manejo.
- Atender en forma humana, respetuosa, responsable, oportuna y diligente a toda la comunidad educativa y a todas las personas que soliciten su servicio.

- Actualizar el S.G.C.
- Controlar y distribuir los formatos y los anexos del S.G.C.

CARACTERÍSTICAS DEL CARGO		
RELACIONES	Con personal interno; con padres de familia y estudiantes.	
AMBIENTE DE TRABAJO	De oficina	
DOMINIO DEL CARGO	Competencia	
RIESGOS	Ninguno	



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Página 51 de 168

COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO				
Competencia	Peso (%) Requerimiento		Mecanismo de verificación	
EDUCACIÓN: Nivel de educación requerido para el cargo	70	Bachiller Académico	Diploma y/ o acta de grado	
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS: Formación adicional requerida para el cargo	30	Manejo de computador y herramientas de usuario final (Word, Excel, power point).		

2.3.4 SERVICIOS GENERALES

2.3.4.1. PORTERO

NOMBRE DEL CARGO	SUPERIOR INMEDIATO	NIVEL \	FECHA REVISIÓN
Portero	Rector	Operativo administrativo	Enero de 2014

RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES

Es responsable de:

- Asistir diaria y puntualmente al Colegio durante toda la jornada laboral.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los materiales equipos y muebles confiados a su manejo.
- Atender en forma humana, respetuosa, responsable, oportuna y diligente a toda la comunidad educativa y a todas las personas que soliciten su servicio.
- Atender las llamadas destinadas en las diferentes dependencias del Colegio.

Es la autoridad para:

• Mantener bajo cuidado la entrada de los estudiantes de las dos jornadas

CARACTERÍSTICAS DEL CARGO		
RELACIONES	Con personal interno y estudiantes; con padres de familia.	
AMBIENTE DE TRABAJO	De oficina	
DOMINIO DEL CARGO	Competencia (Concurso de Merito)	
RIESGOS	Ninguno	

COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO			
Competencia Peso (%) Requerimiento		Mecanismo de verificación	
EDUCACIÓN: Nivel de educación requerido para el cargo	70	Bachillerato académico	Diploma y/ o acta de grado



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 52 de 168

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS: Formación adicional requerida para el cargo	30	Manejo de computador y herramientas de usuario final (Word, Excel, power point).	Certificado
---	----	--	-------------

2. 3.4.2. OFICIOS VARIOS

NOMBRE DEL CARGO	SUPERIOR INMEDIATO	NIVEL	FECHA REVISIÓN
Servicios Generales	Rector	Operativo administrativo	Enero de 2014

RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES

Es responsables de:

- Informar a su jefe inmediato sobre daños ocasionados por los estudiantes y/o terceros.
- Mantener limpio y en orden las áreas asignadas para guardar pupitres y otros elementos a su cargo.
- Mantener en buen funcionamiento todas las dependencias y sus enseres.
- Colaborar en las actividades culturales que se originen en el colegio y en otras que requieran su servicio.
- Velar por el buen uso de las herramientas a su cargo, así como solicitar las requeridas para realizar su trabajo.
- Asistir diaria y puntualmente al Colegio durante toda la jornada laboral.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los materiales equipos y muebles confiados a su manejo.
- Atender en forma humana, respetuosa, responsable, oportuna y diligente a toda la comunidad educativa y a todas las personas que soliciten su servicio.

- Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las instalaciones físicas del colegio.
- Coordinar el uso de los equipos bajo su responsabilidad.

	CARACTERÍSTICAS DEL CARGO
RELACIONES	Con personal interno y estudiantes.
AMBIENTE DE TRABAJO	De campo
DOMINIO DEL CARGO	Competencia (Concurso de Merito)
RIESGOS	Ninguno

COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO									
Competencia	Peso (%)	Requerimiento	Mecanismo de verificación						
EDUCACIÓN: Nivel de educación requerido para el cargo	70	Básica primaria o saber leer y escribir.	Certificado						
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS: Formación adicional requerida para el cargo	30	N.A.							



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 53 de 168

3 RECURSOS INSTITUCIONALES

3.1 RECURSOS HUMANOS

Rector: 1
Coordinador: 1
Docentes: 29
Administrativos: 2
TOTAL: 33

3.2 INFRAESTRUCTURA

3.2.1 SALONES

	SALONES			
SEDE	CANTIDAD	MTS		
	4	53 C/U		
Α	1	60		
	1	32		
В	2	34C/U		
В	3	45C/U		
	2	28C/U		
С	1	29		
	1	32		
	1	59		
	1	14		
D	1	24		
	2	25C/U		
E	1	40		
L	2	41C/U		
	1	16		
F	1	31		
	1	32		
	1	17		
	1	20		
	3	21C/U		
G	1	22		
	1	24		
	1	30		
	1	81		
Н	2	42C/U		
TOTAL	32			



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 54 de 168

3.2.2 ESPACIOS PEDAGÓGICOS

SEDE PRINCIPAL									
ESPACIO		CANTIDAD	MTS						
Aula de informática		1	72						
Biblioteca		1	60						
Laboratorio de naturales	ciencias	1							
Sala de herramientas		1	24						

3.2.3 OTRAS DEPENDENCIAS

SEDE PRINCIPAL						
DEPENDENCIA	CANTIDAD					
Rectoría	1					
Secretaria	1					
Sala de profesores	λO					
Coordinación						

3.3 RECURSOS FINANCIEROS

3.3.1 INGRESOS

La fuente de ingresos están representados en los costos educativos establecidos por la secretaria de Educación del municipio de Floridablanca y recursos por concepto de transferencias.

3.3.2 EGRESOS

Es competencia del consejo directivo participar en la toma de decisiones frente a los acuerdos de inversión que se deben realizar, presentados por el Rector ordenador del gasto (Art. 6 Decreto 1857/94).



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 55 de 168

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Instituto Agropecuario

Gustavo Duarte Hemán



Componente Pedagógico



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 56 de 168

4. COMPONENTE PEDAGÓGICO

Se define el enfoque pedagógico de la Institución, sus metodologías, plan de estudios, atención a poblaciones, entre otros.

4.1 ESTANDARES DE CALIDAD

ESTANDAR	PERTINENCIA	CALIDAD	EFICIENCIA			
INDICADOR	%	%	%			
Currículo	40	30	30			
Ayudas pedagógicas	40	30	30			
Estrategias pedagógicas	30	35	35			
Evaluaciones internas	40	30	30			
Evaluaciones externas (Saber e Icfes)	35	35	30			
Seguimiento a egresados	-	"LOJO	-			
Bienestar estudiantil	40	30	30			
Uso de Tics	35	35	30			

Puntaje a asignar de de 0 a 100 puntos para cada indicador y en el respectivo estándar

4.2 COMO SE CONCIBE EDUCACION?

Educación es el resultado de un proceso, que se materializa en una serie de habilidades, conocimientos, actitudes y valores adquiridos, produciendo cambios de carácter social, intelectual, emocional, etc. en la persona que, dependiendo del grado de concienciación, será para toda su vida o por un periodo determinado.

4.3 COMO SE CONCIBE EL CURRICULO?

Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.¹

El currículo se concibe en que el diseño, desarrollo y evaluación curricular se orienta a la probabilidad de movilizar un conjunto de recursos (saber, saber hacer, saber ser, querer y poder), para resolver una situación - problema.

¹ Ley General de Educación, ley 115 de 1994 Art. 76



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

VERSIÓN: 01 IAGDA

CÓDIGO: A-04-F04

FECHA: Noviembre de 2013

Página 57 de 168

4.4 COMO SE CONCIBE LA CULTURA?

La **cultura** es el conjunto de todas las formas de vida y expresiones de una sociedad determinada. Como tal incluye costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera de ser, vestirse, religión, rituales, normas de comportamiento y sistemas de <u>creencias</u>. Desde otro punto de vista podríamos decir que la cultura es toda la <u>información</u> y habilidades que posee el <u>ser humano</u>. El concepto de cultura es fundamental para las disciplinas que se encargan del estudio de la <u>sociedad</u>, en especial para la <u>antropología</u> y la sociología

4.5 PROPUESTA DE ACERCAMIENTO CURRICULAR POR COMPETENCIAS

La situación actual del mundo y de Colombia específicamente impone retos importantes a tener en cuenta desde la reflexión educativa, sobre todo cuando esta reflexión conlleva una mirada al futuro desde la responsabilidad individual o colectiva y desde cualquier campo social, económico, político o artístico. Responder a estos retos remite no sólo a los sucesos sino, fundamentalmente, a los enfoques.

En las últimas décadas, se han presenciado importantes y permanentes cambios en los propósitos pedagógicos y sociales de la acción educativa, que abarcan todo el sistema de enseñanza-aprendizaje: el desarrollo de las potencialidades del pensamiento, valorativas, comunicativas y creativas, así como la relación con los contenidos de aprendizaje y la inclusión explícita de contenidos valorativos y de procedimientos, en términos de un "saber hacer", que conforman un complejo orientado a la resolución de problemas.¹

El currículo basado en competencias puede ser abordado como una unidad de sentido que organiza el proceso de enseñanza-aprendizaje a partir de objetivos formativos claramente definidos y evaluables, con un importante grado de autonomía en relación con el conjunto curricular del que forma parte. De este modo, un currículo por competencias integradas que articula conocimientos globales, conocimientos técnicos y tecnológicos y experiencias laborales, se propone reconocer las necesidades y problemas de la realidad. Tales necesidades y problemas han sido definidos mediante el diagnóstico de las experiencias de la realidad social, Esta combinación de elementos permiten identificar las necesidades hacia las cuales se orientará la formación técnica, tecnológica, de donde se desprenderá también la identificación de las competencias, indispensables para el establecimiento del perfil de egreso del futuro profesional.

Tomando como referente el perfil del estudiante, la comunidad educativa del Instituto agropecuario concibe el concepto de competencia así:

4.6 COMO SE CONCIBE COMPETENCIA?

Es el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes, que implican comprender el problema y accionar racional y éticamente para resolverlo.



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

CÓDIGO: A-04-F04

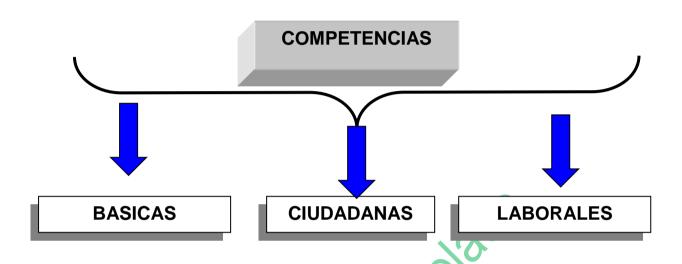
VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 58 de 168

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

4.7 DESARROLLO INTEGRAL



RELACIONADAS CON:



Lenguaje Matemáticas Ciencias.... Apropiación de mecanismos de regulación del comportamiento (principios, valores, normas, reglamentos).

CAPACIDAD PARA DESEMPEÑAR UNA FUNCIÓN PRODUCTIVA EN ESCENARIOS LABORALES usando diferentes recursos bajo ciertas condiciones, que aseguren la calidad en el logro de los resultados.

4.8 COMO SE CONCIBEN LAS COMPETENCIAS BASICAS?

Están relacionadas con el pensamiento lógico matemático y las habilidades comunicativas, que son la base para la apropiación y aplicación del conocimiento científico provisto para las distintas disciplinas, tanto sociales como naturales. Son el punto de partida para que las personas puedan aprender de manera continua y realizar diferentes actividades en los ámbitos personal, laboral, cultural y social. De igual manera, permiten el desarrollo de las ciudadanas y las laborales.

Las competencias básicas en matemáticas se relacionan con el "saber hacer"en el contexto matemático, que no es otra cosa que el uso que el estudiante hace de las matemáticas para



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

comprender, utilizar, aplicar y comunicar conceptos y procedimientos matemáticos.

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 59 de 168

Son el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten que una persona se desenvuelva adecuadamente en sociedad y contribuya al bienestar común y al desarrollo de su localidad o región.

Están referidas a la capacidad de ejercer la ciudadanía y de actuar con base en los principios concertados por una sociedad y validados universalmente. Además de relacionarse con la actuación de un individuo, las competencias ciudadanas implican la capacidad para ejecutar juicios morales, conocer el fundamento del Estado y comportarse e interactuar con otros y consigo mismo.

Las competencias básicas, ciudadanas y laborales generales se desarrollarán hasta octavo grado y las competencias laborales especificas en los grados noveno, decimo y undécimo.

4.9 SU DESARROLLO PERMITE:

Participación activa de los estudiantes no sólo en la institución educativa, sino en la esfera pública y en las organizaciones a las que se vincule

Defensa de los derechos humanos y cumplimiento de deberes como ciudadano y miembro de una comunidad o grupo.

Manejo de conflictos en forma pacífica con posiciones argumentadas buscando siempre promover intereses colectivos.

Reflexión crítica frente a su comportamiento y el de los demás

4.9.1 GENERALES:

Son las requeridas para desempeñarse en cualquier entorno social y productivo, sin importar el sector económico, el nivel de cargo o tipo de actividad pues tienen el carácter de ser transferibles y genéricos. No solo se refieren al hecho de estar para el trabajo sino a la capacidad de moverse hacia labores retadoras que generen satisfacción y que contribuyan a la generación de un proyecto de vida.

4.9.2 ESPECIFICAS:

Están orientadas a habilitar a un individuo para desarrollar funciones productivas, propios de una ocupación o funciones comunes a un conjunto de ocupaciones.



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

FECHA: Noviembre de 2013

Página 60 de 168



4.11 BASES PARA UNA EDUCACION EN COMPETENCIAS

- ✓ El aprendizaje está basado en resultados. Lo que los estudiantes pueden y deben hacer, así como aquello que saben.
- ✓ Los resultados están basados en estándares.
- ✓ La evaluación está basada en la ratificación de que se han obtenido resultados.
- ✓ Se desarrollan mediante los proyectos de integración y armonización con el SENA y la ALIANZA AGROINDUSTRIL DE SANTANDER DE LA UIS.

4.12 CARACTERISTICAS DEL DISEÑO CURRICULAR BASADO EN COMPETENCIAS.

El diseño curricular basado en competencias tiene las siguientes características:

- ✓ Las capacidades que constituyen los objetivos generales, son inferidas a partir de los elementos de competencia.
- ✓ Desarrolla un enfoque integrador respecto de todas sus dimensiones.
- ✓ Tiende a la integración de capacidades, de contenidos, de teoría y de práctica, de actividades y de evaluación.
- ✓ Adopta para su desarrollo un enfoque de enseñanza-aprendizaje
- ✓ Significativo.
- ✓ Responde a las exigencias
- ✓ Elaboración permanente y colectiva
- ✓ Da respuesta a las necesidades de la comunidad
- ✓ Es dinámico.



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 61 de 168

4.13.1 TIPOS DE CAPACIDADES:

✓ Acceso y uso del conocimiento y la información (conocer, saber)

4.13 CAPACIDADES COMO CONJUNTO DE SABERES ACUMULADOS

- ✓ Dominio de procedimientos (saber hacer)
- ✓ Autonomía, responsabilidad social (saber ser)
- ✓ Relación sujeto objeto (poder ser o poder hacer)
- ✓ Análisis del contexto, trabajo en equipo (saber vivir juntos)
- ✓ Estas capacidades se ponen en juego en la resolución de situaciones
- ✓ problemáticas, expresándose en desempeños competentes.

4.13.2 PROPOSITOS

En el proceso curricular se tienen en cuenta aspectos fundamentales que involucran los siguientes propósitos:

- ✓ La observación
- ✓ Búsqueda e identificación de problemas
- ✓ Formulación de alternativas
- ✓ Selección de alternativas
- ✓ Discusión grupal para la toma de decisiones en donde lo importantes son los procesos y no los contenidos.
- ✓ plan de estudios que responde a los intereses y expectativas de los estudiantes, a las necesidades Locales, Regionales y Nacionales.
- ✓ Estrategias metodológicas que le proporcionen al estudiante las herramientas necesarias para que actúe y transforme la realidad social en el momento que las circunstancias se lo exijan.
- ✓ Identificar y formular proyectos que promuevan el desarrollo de la región como son Integración con el SENA y la ALIANZA AGROINDUSTRIAL de la UIS.

4.13.3 CRITERIOS

Se han tenido en cuenta los siguientes criterios :

- ✓ Los fines de la educación definidos en la Ley 115/94
- ✓ Objetivos de la educación Básica y media
- ✓ Objetivos Institucionales
- ✓ Indicadores de logros definidos por el Ministerio de Educación Nacional
- ✓ Lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional para el diseño de las estructuras curriculares
- ✓ La organización de las áreas y asignaturas
- ✓ Las competencias
- ✓ Los estándares mínimos exigidos por el MEN por cada área
- ✓ Competencias

4.13.4 COMPONENTES QUE INTEGRAN EL DISEÑO CURRICULAR BASADO EN COMPETENCIAS

En él se especifican los diferentes componentes pedagógico didácticos:

- ✓ Planteamiento del problema
- ✓ Estándar



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 62 de 168

✓ Competencias

✓ Temas y subtemas

- ✓ Criterios
- ✓ Indicadores
- ✓ Competencias Básicas
- ✓ Competencias específicas del Área
- ✓ Competencias ciudadanas
- ✓ Competencias laborales
- ✓ Actividades Metodológicas
- ✓ Evaluación (Instrumentos)
- ✓ Planteamiento del problema
- √ Áreas fundamentales que intervienen en la solución de los problemas

Con el fin de dar respuesta al qué, cuándo, cómo enseñar y evaluar se toma un conjunto de decisiones compartidas por el equipo docente tendiente a dotar de mayor coherencia una propuesta global apropiada a nuestro contexto y acorde a las políticas Nacionales, Departamentales y Municipales.

4.14 FUNDAMENTOS

4.14.1 FUNDAMENTOS AXIOLÓGICOS:

Nuestra orientación pedagógica esta basada en una pedagogía de valores, entendidos estos como la riqueza de la persona a la cual le da una identidad propia, una manera de ser y una personalidad.

4.14.2 FUNDAMENTOS FILOSOFICOS:

El Instituto Agrícola Duarte Alemán del municipio de Floridablanca, fundamentado en la ley general de la educación busca formar íntegramente al estudiante, con sentido crítico y de liderazgo, mediante la formación de un proceso de construcción de la identidad personal y social del hombre a través de la responsabilidad de contribuir a la construcción de un nuevo tipo de sociedad y desarrollo de su comunidad campesina; de tal manera que su formación lo pueda ubicar como protagonista de desarrollo comunal.

4.14.3 FUNDAMENTOS EPISTEMOLOGICOS:

La palabra epistemológico derivada del griego traduce por estudio o tratado acerca del conocimiento, centrado en el análisis de los problemas relativos a la producción y apropiación de los sentidos y saberes.

La epistemología como teoría del conocimiento es la reflexión sobre las diversas prácticas humanas; se constituye en la reflexión crítica sobre el quehacer educativo, por ende en todos los campos del saber tiene aplicación.

Los constructivistas emplean vocabulario como estructurar, organizar, integrar, diferenciar, para explicar los procesos de construcción a partir de esquemas previos que se dan tanto en la percepción como en la construcción de saberes prácticos y teóricos.



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 63 de 168

4.14.4 FUNDAMENTOS PSICOLOGICOS:

La formación del educando en general ha de ser asumida desde una visión centrada en el desarrollo de la persona, quien constituye el sentido de ser de la educación, tomado desde el punto de vista holístico e integrador para todos los ámbitos de desenvolvimiento a nivel social, involucrando el manejo de elementos endógenos y exógenos que permitan y faciliten el desarrollo armónico del ser.

Teniendo en cuenta los anteriores aspectos, se hace necesario fundamentar un Proyecto Educativo Institucional, basado en teorías psicológicas como la "unificada" de Vygotsky; comprendida como un todo integral que incluyera plenamente la educación como actividad humana fundamentada en el desarrollo psicológico.

Al hablar de aprendizaje surge también la teoría del aprendizaje significativo de Ausubel el cual parte de la intencionalidad de cada aprendiz y su elaboración dentro de su proyecto de vida; esto puntualiza que cada quien aprende lo que quiere aprender y en la forma que lo cree conveniente. Ausubel distingue entre aprendizaje receptivo y aprendizaje por descubrimiento y entre aprendizaje memorístico y aprendizaje significativo, así:

- Receptivo: El estudiante recibe el contenido que ha de interiorizar, sobre todo por la explicación del maestro, el material impreso, la información audiovisual y otros.
- **Por descubrimiento**: El estudiante debe descubrir el material por sí mismo antes de incorporarlo a su estructura cognitiva, este aprendizaje puede ser guiado por el docente o autónomo.
- **Memorístico**: Supone una memorización de datos, hechos o conceptos con escasa o nula interrelación entre ellos.
- Significativo: Se da cuando las tareas están relacionadas de manera congruente y el sujeto decide aprender así. El aprendizaje significativo surge cuando el estudiante como constructor de su propio conocimiento relaciona los conceptos de aprender y les da un sentido a partir de la estructura conceptual que ya posee; además construye su propio conocimiento porque quiere y está interesado en ello.

4.14.5 FUNDAMENTOS PEDAGOGICOS:

La Ciudadela del Duarte Alemán, respondiendo a las necesidades de la región y del país, y con base en la ley 115/94, se propone formar bachilleres agrícolas con autonomía intelectual, ética y moral con relación al saber, ofreciéndole las bases para que parta de la convicción de que el estudiante tiene en sí mismo los medios para alcanzar su propio desarrollo.

El desarrollo cultural del adolescente abarca una doble dimensión: Social e individual; por esto aceptamos que la concepción constructivista del aprendizaje escolar supone el aprender a aprender como una forma de acercamiento a los hechos, principios y conceptos, e implica el aprendizaje y uso adecuado de estrategias cognitivas; el uso adecuado de modelos conceptuales, facilitadores de la interrelación de los conceptos; metodología y técnicas investigadoras adecuadas para construir la realidad de la experiencia personal.

Desde esta perspectiva él **aprender a aprender** supone dotar al estudiante de herramientas para aprender y de este modo desarrollar su potencial de aprendizaje (las posibilidades de aprendizaje que posee).



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 64 de 168

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

En segundo lugar, es necesario que el estudiante tenga una actitud favorable para aprender, es decir, que esté motivado para conectar lo nuevo con lo que ya sabe, con el fin de modificar las estructuras anteriores. Por lo tanto el docente debe crear los ambientes adecuados para favorecer en los estudiantes el aprendizaje, ya que estos son en último término quienes construyen, modifican y coordinan sus esquemas y por consiguiente son los verdaderos artífices del proceso de aprendizaje.

4.15 MOELO PEDAOGICO

4.15.1 REFERENTE CONCEPTUAL

Son construcciones teóricas, que a partir de supuestos científicos e ideológicos, pretenden interpretar la realidad escolar y dirigirla hacia determinados fines educativos (J. E García) se asocia a formar un tipo de hombre, para un tipo determinado de sociedad, poseen un desarrollo epistemológico de acuerdo a la forma de concebir la naturaleza de la persona, las necesidades de formación; de allí se derivan las características de las metodologías de enseñanza, qué se enseña, cuándo se enseña, cómo se enseña, con qué técnicas y recursos se enseña.

Una de las perspectivas se relaciona con la acción educativa ejercida sobre/con los sujetos de dicha acción: modelos pedagógicos heteroestructurantes, autoestructurantes e interestructurantes; otra categorización se plantea desde la manera como se concibe la interacción con el conocimiento, la función del docente, la función de la escuela, el lugar que ocupan los contenidos, en este sentido se identifican: Corriente Conductista (Modelo Tradicional), Pedagogía Activa y Corriente cognitiva (Modelo constructivista, Modelo de la correlación, Modelo histórico cultural, Modelo significativo).

Modelos pedagógicos heteroestructurantes se centra en la transmisión de informaciones y normas "El hombre no elabora el conocimiento, lo recibe" Alfred Binet., también conocido como modelo tradicional, el escolar concebido como una tabla ras, sobre la que se imprimen saberes específicos, modelamiento externo.

Modelos Pedagógicos Interestructurantes surgen desde la malla de relaciones que se establece entre los sujetos que participan en el acto de aprendizaje y el escenario educativo.

El modelo pedagógico con el cual se fundamenta la educación Duartista es orientado desde la corriente cognitiva específicamente el **CONSTRUCTIVISTA** *en* el cual, el estudiante construye y reconstruye el conocimiento a partir de la experiencia de aprendizaje en contexto, el maestro es un facilitador que dispone los recursos concretos, imágenes, textos, de la cotidianidad. Desarrolla competencias a partir de los desarrollos evolutivos de los escolares en las distintas dimensiones del lenguaje, psicomotricidad, valorativo y cognitivo.



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

VERSIÓN: 01

IAGDA

CÓDIGO: A-04-F04

FECHA: Noviembre de 2013

Página 65 de 168

4.16 MODELOS EDUCATIVOS

Nuestra institución educativa considera importante por su contexto educativo y por factores culturales, los modelos pedagógicos flexibles y aplica el siguiente:

4.16.1 MODELO PEDAGOGICO FLEXIBLE (ESCUELA NUEVA)

En el componente curricular, el Modelo Escuela Nueva exige el trabajo en grupo desde la perspectiva de Peaguet: "el ser humano aprende en compañía de otros". Cada niño posee unas habilidades que desarrollan más que otros, por eso, cuando se unen varios niños con distintas habilidades, se potencia el aprendizaje al aprender el uno del otro.

Escuela Nueva plantea la posibilidad de la promoción flexible. Los niños y niñas en el campo manejan tiempos diferentes a los del área urbana. En épocas de cosecha es común que deban ausentarse por temporadas. También algunas condiciones familiares no les permiten avanzar tan rápido.

Por ello, ante todo es un modelo flexible que permite realizar un procedimiento administrativo para que el niño sea promovido al siguiente grado cuando cumpla con los elementos requeridos.

En la Escuela Nueva y particularmente en nuestra institución educativa, se busca que los padres se involucren en la educación de sus hijos. Por ello, las guías cuentan con actividades y ejercicios de consulta para los padres, la comunidad y los ancestros con el único propósito de recuperar sus saberes e integrarlos en el proceso de aprendizaje de los niños.

También, se busca que los padres sean más participativos en la escuela y se adhieran a los comités formados por sus hijos en el desarrollo del Gobierno Escolar. Es así como los niños que pertenecen a los Comités de convivencia, decoración de la escuela ó aseo, deben estar acompañado por sus padres, quienes serán una guía y un apoyo permanente.

4.17 ENFOQUE CURRICULAR

El enfoque curricular del instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán se caracteriza por ser flexible, pertinente, transversal, dinámico, sistémico e investigativo, integrado. Cada uno de estos elementos representa un componente fundamental para el desarrollo de un currículo basado en competencias.

Se caracteriza por:

- ✓ Esta centrado en la adquisición, por parte de los estudiantes, de conocimientos, habilidades o destrezas específicas y actitudes tanto en los aspectos teóricos como en los prácticos de la formación.
- ✓ Pone énfasis en los aspectos operativos y técnicos del rol técnico, tecnológico, Agroindustrial y profesional.
- ✓ Organiza la enseñanza y la evaluación en torno a competencias, criterios de evaluación desempeños específicos y concretos.
- ✓ Programa la enseñanza de manera sumamente detallada a partir de los resultados concretos y observables que los estudiantes deben y pueden alcanzar.
- ✓ Es constructivista e interactivo ya que el hacer y el aprender facilita procesos de exploración y resolución de problemas. (inspiradores Dewey, Pieget y Kolhberg).



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 66 de 168

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

METAS Acceso al nivel superior de desarrollo intelectual según las condiciones biosociales de cada uno. **MAESTRO** DESA-**RROLLO** Progresivo v secuencial a estructuras **ALUMNO** mentales (Facilitador cualitativa y **COMPETENCIAS** estimulador de jerárquicamente experiencias y gestor diferenciada, por de competencias) resolución de problemas. **METODO PROBLEMAS** Creación de ambientes Experiencias y experiencias de Que faciliten el acceso afianzamiento según a estructuras cada etapa. El niño es superiores de Investigador desarrollo. El niño construye

La meta educativa es que cada estudiante acceda progresiva y secuencialmente a la etapa superior de su desarrollo intelectual de acuerdo con las necesidades y experiencias particulares. El maestro crea un ambiente estimulante de experiencias que facilitan en el niño el acceso a las estructuras cognoscitivas de la etapa inmediatamente superior. En consecuencia los contenidos de dichas experiencias son secundarios lo importante no es que el niño aprenda a leer y escribir , siempre que esto contribuya al afianzamiento y desarrollo de su capacidad de pensar , reflexionar.

4.18 ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE

ESTRATEGIAS

INVESTIGACIÓN PERFECCIONAMIENTO INNOVACIÓN TRABAJO AUTONOMO



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 67 de 168

RESOLUCION DE PROBLEMAS

TRABAJO COLABORATIVO TRABAJO PRODUCTIVO

4.19 VERBOS REQUERIDOS PARA EL APRENDIZAJE

- ✓ Pregunto
- ✓ Comparto
- ✓ Investigo
- ✓ Comprendo
- ✓ Decido
- ✓ Describo
- ✓ Difundo
- ✓ Debato
- ✓ Comprometo
- ✓ Exijo

4.20 PILARES BÁSICOS DE LA PROPUESTA

- ✓ RAZÓN
- ✓ CORAZÓN
- ✓ ACCION

4.21 PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios es el conjunto de asignaturas y actividades curriculares ordenadas en una secuencia preestablecida conducente a la obtención del titulo Técnico con especialidad en Agropecuarias y permite la movilidad hacia la educación por ciclos.

ontroladi

4.21.1 AREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES (Art. 23 Ley 115/94)

Cubren el 80%

- 1. Ciencias naturales y educación ambiental.
- 2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
- 3. Educación artística.
- 4. Educación ética y en valores humanos.
- 5. Educación física, recreación y deportes.
- 6. Educación religiosa.
- 7. Humanidades, lengua castellana e idioma extranjero.
- 8. Matemáticas.
- 9. Tecnología e informática.
- 10. Ciencias económicas y Políticas
- 11. Filosofía



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 68 de 168

PROYECTOS TRANSVERSALES
Educación Ambiental
Educación Sexual
Prevención De Riesgos
Utilización Del Tiempo Libre
Emprendimiento
Competencias Ciudadanas

Los proyectos transversales tendrán el siguiente esquema

Título del proyecto

Duración

Responsables

Introducción

Justificación

Objetivos (General y Específicos)

Problema

Planteamiento del problema

Descripción del problema

Marcos (Legal, conceptual, teórico)

Metodología

Recursos

Cronograma

Evaluación

Bibliografía

4.21.2 MEDIA TÉCNICA (Art. 41 Dcto 1860 /94

De conformidad con el literal c) del artículo 33 de la Ley 115 de 1994, además de las áreas propias de las especialidades que se ofrezcan en la educación media técnica, serán obligatorias y fundamentales las mismas señaladas para la educación básica en un nivel más avanzado y en la proporción que defina el proyecto educativo institucional.

OPTATIVAS 20%

Articulación con el Sena	
--------------------------	--

Responderán a:

UNIDADES DE PARENDIZAJE TABLAS DE SABERES (SABER; SABER HACER Y SER) RESULTADOS DE APRENDIZAJE ACTIVIDAD DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

La etapa de fundamentación o acompañamiento directo se desarrollará transversalmente en las áreas



"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"

CÓDIGO: A-04-F04

VERSIÓN: 01 IAGDA

FECHA: Noviembre de 2013

Página 69 de 168

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

fundamentales y optativas en horario de clases y la etapa de trabajo autónomo y productivo se cumplirá en los tiempos que se requieren para adelantar los procesos necesarios hasta la finalización (tardes, fines de semana y vacaciones)

Los protocolos y evidencias serán coordinados por los profesores de la junta técnica de la institución y el SENA.

4.22 ESQUEMA DE AREAS E INTENSIDAD HORARIA



AREA	ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA											
		0°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
Ciencias Naturales y	Ciencias Naturales y educación Ambiental	2	3	3	3	3	3	4	4	4	4		
educación Ambiental	Química											3	3
	Física											2	2
Ciencias Sociales	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Educación artística	Educación artística	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Educación ética y en valores humanos	Educación ética y en valores humanos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Educación física, recreación y deportes	Educación física, recreación y deportes	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Educación Religiosa	Educación religiosa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Humanidades, lengua	Lengua Castellana	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
castellana e idiomas extranjeros	Ingles	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Matemáticas	Matemáticas	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4
Tecnología e Informática	Tecnología		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Techologia e informatica	Informática	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
Ciencias económicas y políticas	Ciencias económicas y políticas											1	1
Filosofía	Filosofía											2	2
Agropecuaria	Orientación Agropecuaria							3	3	3	3		
Agropecuaria	Agropecuaria											7	7
TOTAL		20	25	25	25	25	25	30	30	30	30	37	37

4.23 ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA

Clase magistral; Aprendizaje memorístico; Aprendizaje por descubrimiento; Centros de interés; Copia, Debate; Demostraciones; Diálogo; Dictado; Ejercicios; Excursiones/Salidas pedagógicas; Experiencias directas; Experiencias simuladas; Experimentación, Exploración; Exposición oral; Exposición visual; Exposiciones; Imágenes; Investigación; Mapas conceptuales, Memofichas; Método inductivo/deductivo; Modelación; Observación; Símbolos; Situaciones problemas; Solución de problemas; Taller; Trabajo manual.

4.24 ESTRATEGIAS DE EVALUACION

Comprobación de Hipótesis; Conversatorios; Cuestionarios de Falso/Verdadero; Cuestionarios de opción múltiple; Debates; Ejercicios; Ejercicios de metacognición (reflexión); Entrevista; Evaluación diagnóstica (conceptos y destrezas básicas); Evaluación oral; Examen centrado en conceptos, definiciones; Mapa conceptual; Mesa redonda; Observación directa; Portafolio; Pregunta abierta; Preguntas; Preguntas cerradas; Prueba de ejecución; Prueba de lápiz y papel; Pruebas escritas; Pruebas verbales; Solución de problemas; Talleres, Tareas; Términos emparejados; Visitas

Se realizaran:

Actividades De Apoyo Para La Superación De Debilidades Compromiso Nivelación Académica

Instituto Agropecuario

Gustavo Duarte Hlemán



Sistema Institucional de Evaluación Y Promoción Escolar

4.25 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION ESCOLAR (SIEP) CONTENIDOS

Presentación

- 1. Criterios de evaluación y promoción.
- 2. Escala de valoración institucional
- 3. Estrategias de valoración integral de desempeño de estudiantes
- 4. Acciones de seguimiento para mejorar desempeño de estudiantes durante año escolar
- 5. Procesos de autoevaluación
- 6. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
- 7. Acciones para que los docentes y directivos cumplan los procesos del SIEE.
- 8. Periodicidad de entrega de informes.
- 9. Estructura de los informes que sean claros, comprensibles y que den información integral del avance
- 10. Instancias, procedimientos y mecanismos para resolver reclamaciones.
- 11. Mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del SIEE.

PRESENTACIÓN.

El reto para los maestros del siglo XXI es construir con la comunidad instituciones educativas pertinentes, que den respuesta no solo a las necesidades locales y globales, sino a sus propias expectativas y las de sus estudiantes.

Por lo anterior es de primordial importancia que los maestros enseñen a "aprender a aprender" generando procesos pedagógicos que incentiven su creatividad y potencien su capacidad de producir y transformar; que trabajen y enseñan a sus alumnos a trabajar en equipo, a definir proyectos, resolver problemas, plantear hipótesis, defender argumentos y proponer soluciones.

Teniendo en cuenta los anteriores aspectos estamos frente al reto de construir un sistema de evaluación y promoción acorde con los requerimientos del decreto 1290 del 16 de abril de 2009 cuyo fin principal es la evaluación en términos de competencia y desempeño. En otras palabras ubica el saber hacer en un plano significativo sin desconocer la preeminencia del ser y del saber que apunten a la formación integral del educando.

Una educación es de calidad, entre otros factores, cuando se logran los aprendizajes y las metas propuestas por el sistema educativo y estos transforman y mejoran satisfactoriamente las relaciones entre las personas y la vida de los ciudadanos y entre todos aportan para desempeñarse en el mundo productivo de la sociedad mejorando los niveles de desarrollo.

Componentes del SIEP según el artículo 4 del decreto 1290 de 2009

- 1. Criterios de evaluación y promoción.
- 2. Escala de valoración institucional
- 3. Estrategias de valoración integral de desempeño de estudiantes
- 4. Acciones de seguimiento para mejorar desempeño de estudiantes durante año escolar
- 5. Procesos de autoevaluación
- 6. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
- 7. Acciones para que los docentes y directivos cumplan los procesos del SIEE.
- 8. Periodicidad de entrega de informes.
- 9. Estructura de los informes que sean claros, comprensibles y que den información integral del avance
- 10. Instancias, procedimientos y mecanismos para resolver reclamaciones.
- 11. Mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del SIEE.
- 11.01 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.
- 11.02 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

4.25.1 LA EVALUACIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS

CONTINUA: Es decir que se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento del estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hace al

final de cada acto pedagógico, tema, unidad, período y proceso del desarrollo de estándares y competencias básicas de cada asignatura del currículo.

INTEGRAL: Se tiene en cuenta todas las dimensiones del desarrollo del estudiante, como ser biopsicosocial para evidenciar el proceso de aprendizajes, desarrollo de habilidades y organización de conocimientos.

Recae sobre investigaciones orientadas (tiempo, presentación, sustentación y ejecución), consultas breves, proyectos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, observación, interpretación, proposición, conclusiones, sustentaciones orales y escritas, auto aprendizaje y otras formas que los docentes consideren pertinentes para la formación integral de los estudiantes.

En cuanto lo social, la observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

El diálogo con el alumno, y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las diferentes actividades académicas y actos pedagógicos.

Se permite la autoevaluación por parte de los estudiantes, y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de de actividades extra clases.

La coevaluación entre los estudiantes, permitiendo la interacción activa y participativa de los mismos en las actividades académicas dentro y fuera del aula de clase.

Conversatorios con la misma intención del diálogo, realizados entre el docente y el educando o un grupo de ellos.

SISTEMÁTICA: Se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes asignaturas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas y/o asignaturas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

FLEXIBLE: Se tiene en cuenta los ritmos de aprendizaje y desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los docentes identifican las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, habilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

INTERPRETATIVA: Se permite que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y en interacción con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal. Las evaluaciones y sus resultados son tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes y docentes o viceversa.

PARTICIPATIVA: Se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes participen en los procesos pedagógicos, los trabajos en foros, mesas redondas, trabajos en equipo, debates, seminarios, exposiciones, practicas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras, las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del docente.

FORMATIVA: Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área y/o asignatura, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

4.25.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN, REPROBACIÓN Y GRADUACIÓN.

El estudiante no será promovido al siguiente grado escolar, cuando deje de asistir injustificadamente al 25 % o más, del total de la intensidad horaria en el año (300 fallas o más)

El estudiante reprueba una asignatura cuando deja de asistir injustificadamente al 25% o más de su intensidad horaria.

Todo educando que haya obtenido desempeño bajo equivalente a un juicio valorativo igual o inferior a

2.9 (dos nueve) al finalizar el año académico en dos (2) o más asignaturas no será promovido al siguiente grado escolar.

Los estudiantes del grado noveno que hayan obtenido desempeño bajo equivalente a un juicio valorativo igual o inferior a dos nueve (2.9) al finalizar el año académico en una (1) o mas asignaturas no será promovido al siguiente grado.

Todo educando que haya obtenido desempeño bajo equivalente a un juicio valorativo igual o inferior a 2.9 (dos nueve) al finalizar el año académico en una asignatura, será promovido al siguiente grado y sus resultados quedarán consignados así en el registro escolar del educando.

Cuando un estudiante persiste en desempeño bajo equivalente a un juicio valorativo igual o inferior a 2.9 (dos nueve) al finalizar el año académico en la asignatura reprobada en el año inmediatamente anterior no será promovido al siguiente grado.

La promoción anticipada de grado se hará tal como lo plantea el decreto 1290 de 2009, en su Art. 7 y se hará al finalizar el primer periodo académico siguiendo las indicaciones del numeral 1.3 sobre criterios y proceso para la promoción anticipada y la descripción del procedimiento con el respectivo registro en Acta.

En la metodología Escuela Nueva la promoción es acorde a la esencia del Decreto 1490 de 1990 el cual tiene como principios el aprendizaje activo, la promoción flexible, el fortalecimiento de las relaciones escuela — comunidad. Se continuara con el proceso de formación y evaluación flexible sin que ello signifique menor calidad educativa o no cumplimiento con los referentes de promoción: los estándares básicos de competencia y las orientaciones, emitidos por el Ministerio de Educación Nacional

GRADUACIÓN. La ceremonia de grado será en undécimo para los otros grados realizarán ceremonia de clausura.

El titulo que se expedirá será de Bachiller Técnico con especialidad en Agropecuarias y se otorga a los estudiantes de grado undécimo que hayan aprobado todos los niveles y grados.

Se expedirá además una certificación de Técnico por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Para optar al título de bachiller debe cumplir además, con el servicio social obligatorio, haber cumplido la intensidad horaria y actividades pedagógicas correspondientes a la especialidad en contra jornada (articulación Sena) y haber presentado las pruebas Saber.

El estudiante que haya incurrido en falta grave o gravísima no será proclamado en ceremonia de graduación y de cumplir con los demás requisitos se le otorgara su diploma por ventanilla.

Estudiante de undécimo grado que repruebe al finalizar el año una asignaturas no será proclamado en ceremonia de graduación y podrá presentar actividades de superación en enero del siguiente año, si así lo desea y recibir su diploma por ventanilla.

Debe cumplir con las competencias y demás requisitos establecidos en el proceso de articulación con el SENA

CERTIFICADO DE EDUCACIÓN BÁSICA: Los estudiantes que culminen su grado 9º y hayan sido promovidos, recibirán un certificado que conste la culminación de este Nivel de Educación Básica. Los grados Transición y quinto recibirán un diploma al finalizar y aprobar el año lectivo.

Es responsabilidad del establecimiento educativo, realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar acciones de mejora y estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes.

Cuando un estudiante llega por primera vez a la institución educativa habiendo transcurrido un tiempo de desarrollo de actividades escolares del primer periodo académico se firmara un compromiso de nivelación académica (Formato código A-04-F14) donde le serán válidas las notas del segundo periodo para el primero o de un periodo para otro independientemente de cual sea.

4.25.3 CRITERIOS Y PROCESO PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

- a) El Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán establece los siguientes criterios para la Promoción Anticipada de Grado metodología Escuela Nueva y Tradicional.
- 1. La promoción anticipada de grado aplica desde el grado Transición hasta grado undécimo, aplica para estudiantes de excelencia académica y humana, además se amplía a las estudiantes en condición de reprobación de grado.
- 2. El (la) estudiante aspirante a Promoción Anticipada de Grado, debe demostrar un rendimiento igual o superior a 4.6 (desempeño Superior), en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa durante el primer período académico.
- 3. Si un estudiante fuese promovido (a), las valoraciones (notas) del segundo período del nuevo grado

serán tomadas como resultados académicos de primer período.

- 4. Para efectos del Software sistema de boletines Infologros libro de notas y de certificados, las notas finales del grado aprobado anticipadamente, serán aquellas obtenidas en el primer periodo del cual recibe el boletín.
- 5. Ningún estudiante podrá ser promovido (a) anticipadamente durante dos años lectivos consecutivos.
- 6. El (la) estudiante aspirante no debe tener anotaciones relacionadas con faltas graves o gravísimas en el Manual de Convivencia.
- 7. El (la) estudiante promovida se compromete a nivelar los temas propuestos del primer período en cada una de las asignaturas/áreas según los planes de área y clase del grado al que ingresa.
- 8. La promoción anticipada sólo se podrá solicitar durante las ocho (8) primeras semanas del año lectivo.
- 9. El desarrollo socio-afectivo del (la) estudiante aspirante debe dar cuenta de la posibilidad de afrontar el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente.
- 10. Los padres de familia o acudientes del (la) estudiante aspirante aceptan y asumen los compromisos de la promoción anticipada derivados de la misma..
- 11. Contar con la aprobación explícita de los padres de familia y/o acudientes y demostrar que será acompañada por los mismos en este proceso (incluyendo asistencia a entrevistas si es requerido).
- 12. Haberse destacado por la vivencia de los valores Duartistas, haber sobresalido por su puntualidad y actitud de servicio, haber alcanzado un grado de madurez psicológica (incluyendo afectividad) adecuada, a juicio de coordinación y del docente orientador.
- 13. El o la docente informará a coordinación académica quien a su vez en reunión de comisiones de evaluación y promoción del primer periodo académico efectuarán el estudio del caso y realizara los respectivos registros en el Acta de promoción Anticipada (Formato CÓDIGO: A-04-F09) y será enviada al consejo Directivo.

4.25.4 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE ACTIVIDAD O RESPUESTA	DESCRIPCIÒN					
PROMOCIÓN ANTICIPADA GRADO A GRADO							
1. El o la docente recogerá la información necesaria del estudiante	Docente/estudiante/padre de familia y/o acudiente	El o la docente recogerá la información necesaria en cuanto al estudiante a promover de sus padres de familia o acudientes interesada(os) en el proceso de Promoción Anticipada de Grado y de coordinación					
2. El o la docente realiza la solicitud por escrito a coordinación académica	Docente	Si conocida la información de el(la) estudiante él o la docente considera que puede continuar el proceso, realiza la solicitud a coordinación académica en un plazo no mayor a la octava semana del primer período académico, contada a partir de la fecha oficial de ingreso de estudiantes para el año lectivo para que sea estudiado el caso en reunión de comisión y evaluación y promoción del primer periodo académico.					
3. Cumplir con los requisitos y esperar resultados del primer período académico	Estudiante	Una vez presentada la solicitud, el (la) estudiante deberá continuar su proceso formativo en el grado para el que se matriculó y esperar la culminación del primer período académico.					
4. ¿Cumple los requisitos?	Coordinador(a) Académico(a)	Si el (la) estudiante cumple con los criterios establecidos para la promoción que se relacionan con el rendimiento académico en primer período, puede continuar el proceso, de lo contrario se suspende automáticamente.					
 Valoración del desarrollo socio- afectivo 	Docente Orientador	La o el docente orientador adelantará la valoración del desempeño socio-afectivo y de adaptabilidad del estudiante.					
6. ¿Aprobó?	Coordinador(a) Académico(a)	Si el resultado de la valoración de desarrollo socio- afectivo es satisfactoria, la o el estudiante continuará en el proceso.					

		Aprobados los pasos anteriores, el(la)				
		Coordinador(a) Académico(a) se reúne con los				
		integrantes de la comisión de evacuación y				
		promoción para exponer la situación del (la)				
		estudiante y dejar el Acta de cuerdo de				
	Consejo Académico (Comisión de Evaluación y	Promoción. (Formato CÓDIGO: A-04-F09) El (la)				
7 Promoción al		Coordinador(a) Académico(a) Remitirá el acta al				
7. Promoción al		consejo Directivo y si este aprueba, informará a la				
grado siguiente	Promoción)	comunidad educativa la promoción de la				
		estudiante y la o el docente orientador ubicara al				
		estudiante en el nuevo grado. El (la) estudiante				
		cumplirá con los criterios asociados a su ingreso				
		en el nuevo grado (estrategias para adelantarse en				
		procesos formativos de primer período del grado				
		de promoción).				

4.25.5 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada una de las áreas y/o asignaturas se tendrán en cuenta las siguientes escalas:

Desempeño Bajo	De 0.0 a 2.9
Desempeño Básico	De 3.0 a 3.9
Desempeño Alto	De 4.0 a 4.5
Desempeño Superior	De 4.6 a 5.0

4.25.6 DEFINICIÓN PARA CADA JUICIO VALORATIVO.

DESEMPEÑO SUPERIOR: Se le asigna al estudiante cuando cumple cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo: Cognitivo, sicomotor, comunicativo, afectivo y volitivo, con el fin de alcanzar en forma excepcional todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el proyecto Educativo Institucional. Este desempeño supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el P.E.I.

Se puede considerar superior al estudiante que reúna, entre otras las siguientes características:

Alcanza la totalidad de los logros propuestos e incluso logros no previstos en los períodos de tiempo asignados.

Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.

Siempre cumple con las tareas y trabajos de área.

Es analítico y critico en sus cuestionamientos.

No tiene faltas, y aún teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.

No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.

Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.

Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.

Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

Presenta actitudes proactivas de liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.

DESEMPEÑO ALTO: Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo. Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características: Alcanza todos los logros propuestos, así tenga que desarrollar algunas actividades de refuerzo.

Tiene faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento.

Presenta los trabajos oportunamente

Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.

Desarrolla actividades curriculares específicas.

Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.

DESEMPEÑO BÁSICO: Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro. Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

Solo alcanza los niveles necesarios de logro propuestos y con actividades de refuerzo.

Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.

Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.

Desarrolla actividades curriculares específicas.

Manifiesta un relativo sentido de pertenencia con la Institución.

Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.

DESEMPEÑO BAJO: Corresponde al estudiante que no logra superar los desempeños necesarios previstos en las áreas y/o asignaturas. Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

No alcanza los logros mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación. Sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación persiste en las dificultades.

Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje Presenta dificultades de comportamiento.

Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área

No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.

No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.

Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.

Presenta dificultad para integrarse.

No demuestra motivación e interés por las actividades escolares.

4.25.7 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Para iniciar es necesario definir los conceptos de de estrategia valorativa y de valoración integral.

LA ESTRATEGIA DE VALORACIÓN: Es un conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente que le permiten tener una información y una visión claras de los desempeños de los estudiantes.

LA VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO: Hace alusión a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, de alcance de logros, de la motivación y de actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso enseñanza aprendizaje.

4.25.8 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL

El docente planeará, diseñará y aplicará los instrumentos de evaluación que le permitan valorar de forma holística diferentes dimensiones del ser integral de los estudiantes. La estrategia diseñada debe contener:

Informar al estudiante con oportunidad y claridad al inicio de cada periodo académico sobre acuerdos de aula, las competencias y desempeños, y sobre el esquema de evaluación, en el que se deben incluir la información sobre los instrumentos a utilizar, el porcentaje de cada nota y acciones de mejoramiento.

Utilización de instrumentos de evaluación diagnostica con el fin de valorar los pre-saberes de los estudiantes, generar en ellos la práctica de costumbres sanas de estudio como la consulta previa de los contenidos a desarrollar, y revisión por parte del docente de la planeación de acciones tendientes al alcance de las competencias propuestas.

Aplicación de pruebas por periodo, con características similares a los elaborados por el ICFES en pruebas saber, con el fin de desarrollar las competencias básicas.

Los estudiantes con evidentes dificultades de aprendizaje, serán reportados por escrito a la secretaría de educación, se buscará apoyo de entidades especializadas como la casa de justicia, se generará dentro de cada asignatura la valoración de su proceso individual.

4.25.9 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa u otros, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos. A los estudiantes que antes de finalizar cada periodo presenten dificultades académicas, el docente les asignara actividades de apoyo y superación que deberán ser registradas en el formato respectivo (A-04-F15) y firmado por estudiante, padre de familia y docente.

Teniendo en cuenta que la evaluación de los desempeños de los estudiantes debe atender tanto el nivel institucional como el que corresponde a pruebas internas, externas a diferentes niveles, se desarrollaran las siguientes acciones:

Revisión continúa de planes de área y de clase para ajustarlos a los requerimientos de los estándares curriculares y disposiciones del MEN.

Análisis de resultados de pruebas externas, para diseñar e implementar estrategias de mejoramiento. Conformación de comisiones de evaluación y promoción integradas así: rector, coordinador, dos docentes incluidos los directores de grupo, un padre de familia o acudiente; Con el objetivo de valorar el desempeño de los estudiantes y determinar los porcentajes de reprobación por asignatura; cumplirá las siguientes funciones: Se reunirá al finalizar cada periodo académico y analizará el rendimiento académico e inasistencia; Analizarán los casos de desempeños superiores y recomendará actividades especiales; Todas las observaciones y recomendaciones de las comisiones se consignarán en actas las cuales serán el fundamento para la toma de decisiones; Cuando la insuficiencia académica se deba a problemas de índole disciplinario y comportamental la comisión evaluará la situación y dará las respectivas recomendaciones, toda decisión es de carácter consultivo con el rector y/o consejo directivo y docente orientador según el caso; Si una comisión de evaluación reporta estudiantes con dificultades que requieren consultas o exámenes y/o apoyo profesional externo se le dará al padre de familia un tiempo prudencial (fijo) para hacer llegar dichos resultados al colegio.

Para las reuniones de trabajo de dichas comisiones por grado, se destinara una jornada completa, en una fecha posterior a la elaboración de los informes periódicos de notas, cuando ya se tengan disponibles los consolidados.

La función principal de las comisiones será hacer análisis del rendimiento académico de cada estudiante y diseñar estrategias para la superación de dificultades encontradas. Los productos de las reuniones de las comisiones de Evaluación se evidenciarán en actas que formarán parte del componente Gestión Académica.

4.25.30 PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La autoevaluación tendrá como objetivo, la formación en el estudiante de una competencia autocrítica que le permita reconocer las causas de su rendimiento académico y proponerse acciones que le permitan superar dificultades y afirmar fortalezas.

Se hará al terminar cada periodo, y su valor será computable con la valoración numérica de cada periodo y en el porcentaje que cada docente asigne, asi como teniendo en cuenta los aspectos y criterios que se plantean en el siguiente formato.

CÓDIGO:	ESTUDIANTE:	
GRADO:	GRUPO:	FECHA:
DIRECTOR(A) DE GRUPO:		

ASPECTO	CRITERIOS	VALORACIÓN DEL ESTUDIANTE (Haga las descripciones necesarias)	ANOTACIÓN DEL DIRECTOR DE GRUPO
PUNTUALIDA D Y	1. Llegada Puntual: ¿He llegado, de forma permanente y puntual a clases, tanto a la primera hora como a las demás?		
ASISTENCIA	2. Constancia en la Asistencia: ¿He asistido todos los días de clase al Colegio? ¿Qué me lo ha impedido?		
ASISTENCIA	3. Excusas: En caso de no haber asistido, ¿he entregado debidamente las excusas de mis inasistencias?		
	4. Lectura permanente. ¿He leído siempre aquello que mis docentes me han indicado?		
	5. Manejo del tiempo: ¿Estoy manejando adecuadamente el tiempo para la realización de mis tareas y para		
	estudiar/repasar con miras a mi formación y evaluaciones de Competencia y Desempeños? ¿Me he esforzado		
	lo necesario o más para aprobar los desempeños previstos? ¿Doy una adecuada utilización al tiempo libre?		
DEBERES	6. Presentación de tareas y trabajos: ¿Estoy entregando mis trabajos de forma adecuada y cumpliendo con		
ACADÉMICOS	las estrategias y política planteada por el docente y de forma puntual?		
	7. Participación en clases: ¿Estoy participando activamente en clase? ¿Pregunto al docente cuando no		
	comprendo? ¿Pido la palabra para expresar mis conocimientos u opiniones y lo hago de forma respetuosa?		
	8. Trabajo de Equipo : Cuando ha habido la oportunidad, ¿he sabido aportar y escuchar respetuosamente para construir un trabajo con el saber todos los miembros del Equipo?		
	10. Convivencia pacífica: ¿Estoy respetando a mis compañeras y compañeros en mi trato con ellas y con		
	ellos? ¿Me vínculo con facilidad a los espacios de tiempo libre (descansos) y participo activamente en charlas		
CONVIVENCIA	o deportes?		
SOCIAL	11. Porte del uniforme: Porto el uniforme conforme al manual de convivencia		
	12. Cuidado del entorno: Cuido mi pupitre, mi salón, y demás muebles y enseres de la institución, colaboro		
	con el aseo y cuidado del colegio.		
OBSERVACION	Escriba aquí observaciones para el mejoramiento personal o del Curso que Usted crea conveniente		
ES	implementar (puede, por ejemplo, indicar si su estado de salud ha sido bueno, si hay facilidad en las		
PARTICULARE	relaciones con sus compañeras, etc.		
S			

4.25.31 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES

6.1 SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES DECRETO 1290/09

El docente es autónomo de aplicar estrategias adicionales al interior de sus asignaturas, con el fin de superar dificultades presentadas en el proceso evaluativo.

Un estudiante podrá superar con el promedio final los periodos con juicios valorativos inferiores a 3.0 (tres cero) en cada asignatura.

4.25.32 ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SIEP.

4.25.32.1 ACCIONES DE LOS DOCENTES.

Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.

Participar en la formulación y elaboración del SIEP a nivel institucional.

Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEP.

Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al SIEP institucional.

Participar activamente en las comisiones conformados en el SIEP.

Aplicar el SIEP en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.

4.25.32.2 ACCIONES DE LOS COORDINADORES.

Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.

Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEP.

Orientar la socialización del SIEP a estudiantes y padres de familia.

Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.

Direccionar las comisiones conformadas en el SIEP.

4.25.32.3 ACCIONES DEL RECTOR.

Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.

Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEP.

Orientar la socialización del SIEP a estudiantes y padres de familia.

Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.

Direccionar las comisiones conformadas en el SIEP.

Presentar un proyecto del SIEP a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo) Definir y adoptar el SIEP como componente del PEI.

4.25.33 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES.

El año escolar tendrá cuatro periodos de igual duración, al finalizar cada período se emitirá un informe académico formativo con los avances y dificultades de los estudiantes, un juicio valorativo en forma de competencias y desempeños. En el cuarto informe se dará un juicio final del área y/o asignatura en términos de desempeño, con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes entre las diferentes Instituciones Educativas.

Recordar la Sentencia T 34103 de 2008, la cual da las orientaciones sobre la valoración del comportamiento en forma descriptiva.

4.25.34 ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS ESTUDIANTES

Se evaluará por Competencias, Desempeños y de forma cuantitativa y cualitativa conforme a la escala de valoración y los informes académicos podrán presentarse en una de las dos formas.

4.25.35 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA RESOLVER RECLAMACIONES.

Para realizar reclamaciones se tendrá en cuenta las siguientes instancias: Docente del área y/o asignatura Coordinador(a).

El rector(a).

Consejo académico.

El Consejo Directivo.

Mecanismos para resolver reclamaciones:

Solicitud verbal o escrita, ante la instancia que corresponda.

Derecho de petición.

Derecho de reposición.

Derecho de apelación.

Acción de tutela.

Una vez llegue la reclamación, el responsable –según las instancias mencionadas- tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho.

Procedimientos para resolver las reclamaciones:

El estudiante o padre de familia y/o acudiente deberá pedir cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Corroborar la situación demandada y procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padres de familia o acudiente dando respuesta de manera clara y respetuosa.

4.25.36 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEP.

El sistema de evaluación y promoción de los estudiantes debe ser una construcción donde participen todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del gobiernos escolar. Por lo tanto es necesario que en su discusión participen: El Consejo Directivo, El Consejo Académico, El consejo de Padres, La Asociación de Padres, los docentes.

4.25.36.1 AL CONSEJO DIRECTIVO, como la máxima autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes:

Articulación del SIEP con el PEI.

Aprobación y validación del SIEP.

Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación.

Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.

Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno solo los casos que una vez transitado por todos eses mecanismos no encuentren una solución adecuada.

Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la Comunidad educativa.

4.25.36.2 AL CONSEJO ACADÉMICO: como órgano consultivo del consejo directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones:

Realizar el estudio del SIEP.

Definir el manual de procedimiento.

Definir estrategias para solución de problemas.

Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.

Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.

Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.

4.25.36.3 A LA ASOCIACION DE PADRES Y EL CONSEJO DE PADRES LES CORRESPONDE:

Participar en la construcción del SIEP.

Nombrar los representantes.

Participar conjuntamente con los otros integrantes del SIEP, en la promoción de los estudiantes de la Institución.

Asistir a las reuniones de promoción que se realicen en la Institución.

4.25.36.4 AL CONSEJO DE ESTUDIANTES LE CORRESPONDE:

Participar en la construcción del SIEP.

Nombrar sus representantes.

Estudio y socialización del SIEP.

AL PERSONERO LE CORRESPONDE:

Ser quien garantiza los derechos de los estudiantes.

Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos de los estudiantes.

Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en el proceso.

Instituto Agropecuario

Gustavo Duarte Hlemán



Componente Comunitario

5. COMPONENTE COMUNITARIO

Se refiere a la relación del Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán con el entorno. La IE se planteará proyectos que abarquen a la comunidad en la cual se desarrolla, como proyectos ambientales, educativos, sociales, que involucren a la comunidad externa, servicio social, escuela de padres, orientación escolar, Futuro Colombia.

ESTANDAR	COBERTURA	CALIDAD	EFICIENCIA
INDICADOR	%	%	%
Planes	40	30	30
programas	40	30	30
proyectos	40	30	30
Cursos	50	25	25
Actividades	40	30	30

Puntaje a asignar de de 0 a 100 puntos para cada indicador y en el respectivo estándar

La proyección a la comunidad se da a través de:

5.1 PROYECTOS CON PROYECCION A LA COMUNIDAD

5.1.1 ESCUELA DE PADRES:

Es un espacio que ofrece la institución para analizar, debatir y concluir sobre la problemática familiar brindando orientación en e proceso formativo de los estudiantes.

La metodología utilizada es el taller para propiciar una participación de grupo. Esta participación se da respondiendo a las necesidades presentadas por la comunidad educativa y respondiendo a las directrices trazadas por el Ministerio de Educación Nacional. (Dcto 1286 27/04/2005).

5.1.2 PROYECTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE EL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO DECIMO Y ONCE

Con el propósito de dar cumplimiento a la resolución 4210 del 12 de Septiembre de 1996, que ordena el cumplimiento del servicio social estudiantil obligatorio en actividades que permitan al estudiante proyectarse hacia la solución de problemas sociales y comunitarios se plantean las siguientes posibilidades para que los alumnos de El Nuevo Colegio elijan la opción que más se acomode a sus capacidades intelectuales y físicas que puedan aportarse al beneficio común.

Este proyecto pretende que los estudiantes de los grados 10 y 11 cuenten con la oportunidad de desarrollar sus talentos y potenciales al mismo tiempo que se sensibilicen frente a las necesidades, intereses y problemas de un sector de la comunidad y contribuyan al mejoramiento del mismo.

5.1.2.1 Equipo de apoyo

Personal docente del área agropecuaria

Personal administrativo.

Personal de las diferentes instituciones donde se preste el servicio.

Orientador escolar

5.1.2.2 Tiempo de ejecución

5.1.2.3 Duración: Carácter permanente con evaluación anual. Tiempo de cobertura: 80 horas mínimo por estudiante, según la ley.

5.1.2.4 Diagnostico

A través de la indagación realizada en el área de influenciad se pudo constatar que la actividad económica principal es la agricultura, con métodos y técnicas inapropiadas no se obtiene resultados significativos y los productos no son de optima calidad que permitan competir en el mercado.

5.1.2.4 Planteamiento del problema

Baja calidad y producción que repercute en nivel socioeconómico de las familias.

5.1.2.5 Justificación

La importancia de este proyecto radica en facilitar la socialización entre los estudiantes de y la comunidad por medio de la práctica, observación y vivencia de la realidad actual de la sociedad. La educación debe intentar formar seres humanos íntegros y esto significa que los educandos tengan una visión real de la vida cotidiana, la cual es muy diferente para cada ser humano. Se considera que la experiencia adquirida durante el Servicio Social Obligatorio le brindara herramientas para que puedan tener calidad humana según las elecciones que se hagan al terminar el bachillerato.

Es importante tener en cuenta todo lo anterior para el cumplimiento de lo expuesto en el artículo 4210 de septiembre de 1996.

5.1.2.6 Objetivos

5.1.2.6.1 Objetivo General

Ofrecer asesoría técnica en el campo agropecuario a la comunidad y orientar la realización de proyectos productivos.

5.1.2.6.2 Objetivos específicos

Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, comprometiéndose con el entorno social.

Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de la problemática social del país.

Aplicar el aprendizaje previo, los conocimientos y habilidades adquiridas logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo agropecuario, social y cultural de las comunidades.

5.1.2.7 Población beneficiada

La población con la cual se realizara la propuesta involucra a los estudiantes de los grados 10 y 11 del Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán Se pretende que dichos estudiantes se proyecten hacia la comunidad de la ubicación geográfica del colegio, ya que en esta área existen instituciones donde es posible un trabajo social comunitario.

5.1.2.8. Recursos

5.1.2.8.1 Humanos

Los estudiantes y Docentes del Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán y la comunidad en general

5.1.2.8.2 Físicos

Las instalaciones del Colegio y los materiales, herramientas, equipos e insumos son aportados por el propietario de la finca.

5.1.2.9 Metodología

El coordinador del programa debe conocer este proyecto para poderlo transmitir a los estudiantes.

Se sugiere una charla de inducción en la cual se debe dar a conocer a los estudiantes la siguiente información:

✓

- Fincas o sitios en donde se puede prestar el servicio.
- ✓ Actividades propias del lugar de práctica.
- ✓ Fecha de iniciación y terminación del periodo en el cual deben trabajar.

5.1.2.10 Duración del proyecto: Total 80 horas dentro de las cuales se debe considerar el tiempo empleado para la inducción, elaboración del programa, plan de actividades y elaboración de un informe final.

Para garantizar un correcto desempeño de los estudiantes, el coordinador del programa podrá contar con la cooperación de los docentes de las áreas fundamentales de acuerdo a las diferentes áreas de práctica.

El coordinador del programa deberá hacer seguimiento a cada estudiante a través de la comunicación permanente con la persona encargada en cada institución.

El coordinador deberá hacer una evaluación final de cada alumno para proceder a expedir el certificado de cumplimiento de la práctica.

Para la cobertura de cada uno de los espacios, los estudiantes-monitores y profesores-coordinadores utilizaran las instalaciones y los recursos disponibles de las entidades donde presten el servicio. En cualquiera de los casos, los costos de transporte y refrigerio será pagado por cada uno de ellos, a no ser que la situación obligue algo extraordinario, para lo cual se mediara con el colegio la cobertura de los gastos.

5.1.2.11 Seguimiento, control y evaluación

Se hará un seguimiento periódico con la colaboración del encargado del proyecto en cada finca institución o sitio.

Se evaluará de acuerdo al informe final el cumplimiento de los objetivos y metas pedagógicas.

5.1.3 ATENCIÓN A POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES

El colegio no hace exclusión a este tipo de población, cabe anotar que hasta el momento no se ha presentado ningún caso y en el momento que se llegue a presentas se cumplirá con las normas establecidas para tal fin.

5.1.4 EDUCACION SEXUAL

5.1.4.1 JUSTIFICACIÓN

La obligatoriedad de desarrollar proyectos pedagógicos de Educación Sexual en todos los establecimientos educativos del país, a partir de febrero de 1994, nos lleva a pensar en el comportamiento y participación de todos y cada uno en la formación del educando y en propiciar en la comunidad educativa los espacios que posibiliten su desarrollo.

Hacer sentir este proceso es sentar las bases para la construcción de un ser humano renovado, autónomo, capaz de decidir, responsablemente y de capacitar en la interrelación con los demás, sentimientos de afecto, respeto y amor, valores que hacen posible concebir una sociedad, donde la ternura por la libertad sean pilares fundamentales.

Teniendo en cuenta que la sexualidad está presente a lo largo de la vida de todos los seres humanos, su desarrollo armónico es fundamental para la formación integral de l apersona.

Este proyecto es un espacio importante para reflexionar a cerca de la cultura sexual y propiciar la formación de la persona en la autoestima, la convivencia y la salud y construir así de manera colectiva mejores formas de relación en una cultura tolerante, creativa, que respete las diferencias y que haga posible la vida y el amor.

5.1.4.2 OBJETIVOS

5.1.4.2.1 OBJETIVO GENERAL

Propiciar cambios en los valores, conocimientos, actitudes, y comportamientos relativos a la sexualidad, de acuerdo con la ciencia y el humanismo y fomentar la salud en general y la salud sexual en particular.

5.1.4.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Dar una formación acertada acerca da la sexualidad
- ✓ Reducir temores y ansiedades a cerca del desarrollo sexual personal y sentimientos sexuales.
- ✓ Buscar la salud sexual de los educandos tanto física como mental.
- ✓ Facilitar una expresión sexual gratificante.
- ✓ Crear relaciones interpersonales satisfactorias.
- ✓ Trabajar conjuntamente con entidades especializadas e informadas en educación sexual, de acuerdo con las problemáticas propias de los estudiantes de la Institución.
- ✓ Desarrollar una apreciación del sexo como una parte integral de una vida saludable.
- ✓ Propender por una Educación Sexual que nos ayude a vivir con libertad; a tomar decisiones con amor y a mantener relaciones interpersonales que contribuyan a nuestra realización.

5.1.4.3 CONTENIDOS

5.1.4.3.1 PREESCOLAR

Consolidación de la imagen de sí mismo, mediante la interiorización de valores y actitudes del entorno.

Identidad

Quien soy yo?

Conocimiento de mi propio cuerpo y lo que expreso a través de él.

Prevención de abuso sexual.

Gustos, emociones.

Soy parte de una familia.

Expresión de emociones en mi familia.

Desmitificación de la cigüeña

Soy parte de un grupo

Tengo amigos.

5.1.4.3.2 PRIMERO

Valoración positiva de las características y comportamientos singulares que determinan que cada apersona sea única y diferente.

Reconocimiento-

Pertenezco a un género y una raza.

Puedo reconocer y expresar sensaciones, sentimientos y pensamientos.

Anatomía sexual.

Reconozco los roles de cada miembro de la pareja. Valoro igual ambos roles.

Las familias son diferentes y únicas.

Acontecimientos importantes en las familias.

Aprendiendo a respetarnos.

5.1.4.3.3 SEGUNDO

Construcción de una relación igualitaria, respetuosa y solidaria entre las personas sin ninguna discriminación.

Tolerancia

Igualdad en la diferencia.

Cuido mi cuerpo.

Descubro nuevas posibilidades de los roles de la pareja-

Descubro las relaciones entre los miembros de mi familia.

Mi posición entre los hermanos.

Importancia de cada miembro de la familia.

Colaboración y respeto

Conozco mis derechos y deberes.

Importancia del juego y los cuentos.

5.1.4.3.4 TERCERO

Conformación del nosotros desarrollando la solidaridad y el compartir; aprendizaje del dar, darse y recibir.

Reciprocidad.

Soy valioso por lo que soy.

Comparto emociones, sentimientos, capacidades y pensamientos.

Convivencia familiar

Crisis y cambio en las familias, adopciones, separación, nuevas uniones, nuevos hermanos, duelos.

Comparto con niños y niñas; juegos mixtos, actividades y deportes.

5.1.4.3.5 CUARTO

Fortalecimiento de la conciencia ecológica como medio de relación armónica con el entorno.

La sexualidad como componente esencial de los procesos vitales.

El ser humano y la ecología.

Nacer, crecer, madurar(procrear), morir.

Lo que siento corporalmente.

Porqué existen las parejas?

Familia y ecología.

La responsabilidad de la familia por y/con los hijos.

Cuando la familia espera un bebé.

Aspectos biológicos de la procreación.

Convivencia ecológica.

5.1.4.3.6 QUINTO

Promoción del encuentro interpersonal que reconoce la dependencia y la necesidad de contacto, cuidado y reconocimiento de sí mismo y de los otros.

Ternura.

Preparación para la pubertad.

Autoconcepto y autoimagen.

Abrazar y acariciar.

Valor de la ternura.

Expresiones de ternura o de violencia entre los miembros de la familia.

Ruptura de estereotipos sociales, mujer - tierna, hombre - hostil.

5.1.4.3.7 GRADO SEXTO

Formación de la sexualidad desde compartir afectos, ideas y conductas con el otro, basada en el respeto y la comunicación.

Cuerpo = ver y ser visto.

Mitos y realidades

Prevención del abuso sexual.

5.1.4.3.8 GRADO SÉPTIMO

Aceptación del crecimiento, desarrollo y transformación personal a partir de la vivencia conciente de tales procesos.

Auto imagen Autoestima Pubertad(cambio físico) Menstruación y eyaculación Pubertad (cambios psicológicos) Atracción-conquista.

5.1.4.3.9 GRADO OCTAVO

Enriquecimiento de la sexualidad dentro de un contexto afectivo, creativo y humanista.

Orientación sexual Deseo sexual Sueños y fantasías Que es amor?

Sexualidad no coital: caricias, besos, sentir y no solo tocar.

Sexualidad coital: procreación, una opción.

Drogas, alcohol, sexo.

5.1.4.3.10 GRADO NOVENO

Preparación para la toma de decisiones libres, consiente y éticas en relación con la vida sexual.

-Virginidad y castidad

Prevención de enfermedades de transmisión sexual y de embarazos no deseados

Métodos de regulación de la fertilidad

Aborto-consecuencias.

Sexualidad de adolescente en los medios de comunicación.

5.1.4.3.11 GRADO DECIMO

Comprensión y análisis del entorno y de sí mismo que permita asumir un juicio valorativo frente a actitudes y comportamientos sexuales.

Crítica frente a mi propia sexualidad

Parafilias

Respuesta sexual humana.

Matrimonio como vínculo legal y divorcio

Historia de la sexualidad y sexualidad en la historia

La sexualidad como consumo en los medios de comunicación.

5.1.4.3.12 GRADO UNDECIMO

Desarrollo de la capacidad de imaginar, inventar y recrear en el contexto amoroso-sexual.

- El lenguaje del cuerpo
- Fantasía
- Sexualidad y proyecto de vida
- Construcción de parejas.
- Diálogo, afecto y placer.

- Intimidad, amor y sexo
- Erotismo en la pareja
- Nuevos espacios en la familia
- Pornografía
- El diálogo lúdico
- La creación de la sexualidad en los medios de comunicación.

5.1.5 METODOLOGIA

Se centrará en el taller, pues como proceso de construcción individual y colectiva, posibilita lo formativo. Se tendrá en cuenta:

- conferencias
- encuentros
- cine-foros

5. 1.6 EVALUACIÓN

La evaluación es permanente y se enfocará en los procesos que posibiliten las propuestas metodológicas, como son recuperar y reconocer en el espacio educativo el papel pedagógico de la duda y el conflicto que favorecen la construcción de una sexualidad pensada desde la cultura y proyectada en ella.

5.1.7 RECURSOS

5.1.7.1 humanos

- Rector
- Coordinadores
- Profesores
- Padres de familia
- Capacitación profamilia

5.1.7.2 Físicos.

instalación Colegio Agropecuario Gustavo Duarte Alemán

5.1.8 Materiales

Guías, láminas, grabadora, BHS, pápelo grafo, marcadores, tablero.

5.19 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

GRADOS – TALLERES – P.F.	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST	SEPTIE.	OCTUBRE	NOVIEM.
SEXTO	*			*			*			*
TALLER N. 1: AFECTIVIDAD										
TALLER N. 2: CUERPO = VER Y SER VISTO										
TALLER N. 3: MITOS Y REALIDADES										
TALLER N. 4: PREVENCIÓN DE ABUSO SEXUAL										
SÉPTIMO	*			*			*			*
TALLER N. 1: AUTOESTIMA										
TALLER N. 2: PUBERTAD										
TALLER N. 3: MENSTRUACIÓN Y EYACULACIÓN										
TALLER N. 4: ATRACCIÓN – CONQUISTA										
OCTAVO	*			*			*			*
TALLER N. 1: DESEO SEXUAL										
TALLER N. 2: SUEÑOS Y FANTASIAS										
TALLER N. 3: SEXUALIDAD COITAL – NO COITAL										
TALLER N. 4: DROGAS ALCOHOL Y SEXO										
NOVENO	*			*			*		*	
TALLER N. 1: VIRGINIDAD Y CASTIDAD										
TALLER N. 2: E.T.S										
TALLER N. 3: METODOS DE LA REGUL. DE FERTILIDA										
TALLER N. 4: ABORTO – CONSECUENCIAS										
DECIMO	*						*			*
TALLER N. 1: PAARAFILIAS										
TALLER N. 2: RESPUESTA SEXUAL HUMANA										
TALLER N. 3: MATRIMONIO – DIVORCIO										
TALLER N. 4: SEXO COMO CONSUMO EN M.DE C										
UNDECIMO										
TALLER N. 1: SEXO Y PROYECTOS DE VIDA										
TALLER N. 2: DIÁLOGO – AFECTO – PLACER										
TALLER N. 3: EROTISMO – PORNOGRAFIA										
TALLER N. 4: RECREACIÓN DELA SEX. EN MEDIOS C.										
PADRES DE FAMILIA		*		*			*		*	

5.2 EDUCACION PARA LA JUSTICIA LA PAZ, LA DEMOCRACIA, LA SOLIDARIDAD, LA CONFRATERNIDAD, URBANIDAD (EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS)

JUSTIFICACIÓN

El proyecto pedagógico que pretendemos realizar a partir de este año y con proyección al futuro es una forma de contribuir en la formación integral del estudiante fomentando el él los valores que paulatinamente se han ido perdiendo en nuestra sociedad, debido principalmente a la falta de orientación a los jóvenes Por parte de los padres de familia, causando esto la desintegración de la sociedad grave enfermedad que ataca actualmente nuestro medio.

También buscamos integrar a los educadores en la tarea de sacar adelante este proyecto con su participación activa, bien sea aportando sus valiosas ideas, con su ejemplo y/o colaborando con la difícil tarea e orientar al hombre del futuro.

5.2.1 CONTEXTUALIZACION

El proyecto se realizará aproximadamente durante 6 años con una posible extensión de otros más llegado el caso que lo necesite. Divididos cada uno en periodos aunque en vacaciones los estudiantes demostrarán ante sus familias y la sociedad frutos de este proyecto.

No tiene un espacio concreto puesto que cada acción de los estudiantes dentro y fuera del colegio, estarán practicando sus valores, sus principios, etc. Beneficiándose de esta forma no sólo el estudiante, el colegio, la familia sino también la comunidad.

5.2.2 OBJETIVOS

5.2.2.1. GENERALES

- ✓ Promover la participación democrática en las decisiones de la comunidad educativa.
- √ valorar los derechos humanos y la justicia como principios rectores de la convivencia pacífica y armoniosa.
- Reconocer que los valores y creencias son productos sociales e históricos respetables de la humanidad.

5.2.2.2 ESPECIFICOS

- √ Adquirir valores necesarios para vivir en comunidad
- ✓ Fomentar y motivar actitudes y valores de participación en los educando frente a los problemas de la comunidad.
- ✓ Motivar al estudiante para que participe activamente en las izadas de bandera y demás actos cívicos programados.
- ✓ Crear las condiciones para el desarrollo de una personalidad responsable y autónoma, consciente del valor de su dignidad, condición primera para el ejercicio de la ciudadanía.
- ✓ Desarrollar en los estudiantes el sentimiento de la solidaridad con la sociedad y en especial con los más débiles de manera que se comprometan en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.
- ✓ Llevar al conocimiento de las instituciones políticas que nos rigen, su dinámica y la posible utilización de éstas para alcanzar los intereses con los cuales se comprometen los ciudadanos.

5.2.3 OPERATORIA

Partiendo del consenso general y de las debilidades que hemos observado en la formación de valores, principios y en la participación del estudiante, padres de familia trabajaremos los siguientes aspectos:

- √ Vivencia de valores: respetando la vida, cooperación humana, libertad, justicia....teniendo en cuenta lo primordial para conseguir formarse en estos aspectos es el dialogo o la opinión de los demás lo cual posibilita el análisis y la discusión de los valores de la sociedad actual formando así la actitud democrática.
- ✓ Participación del estudiante en la izadas de bandera
- ✓ Integración del estudiante al colegio mediante el gobierno escolar con el fin de motivarlo que aprenda a vivir en comunidad armónicamente y de esta manera contribuir con el estado.
- ✓ Obtener ciudadanos integrales con gran espíritu de respeto, participación en todas las actividades programadas por este o por el colegio y la comunidad en general. Como son los eventos democráticos 8elección de presidente de asambleas, congresos, consejos....participará en campañas cívicas, brigadas de salud y desfiles patrios).

5.2.4 COMPONENTES DE LA FORMACION EN CONSTITUCION Y DEMOCRACIA.

- Desarrollo de la autonomía y del juicio crítico
- Desarrollo de las competencias dialógicas y comunicativas.
- Construcción de la esfera de lo público
- Construcción de las identidades colectivas.
- Análisis de situaciones.
- Conocimiento de la constitución.

5.2.5 METODOLOGIA

La metodología para el desarrollo de este proyecto no es fija (varia) ni concreta por que se hará según las circunstancias Ej. La elección de los representantes de los estudiantes, se hará mediante votación secreta en los salones de clase.

Se permitirá la inscripción de cualquier estudiante del grado undécimo al lanzamiento de la campaña como personero, donde todos los estudiantes motivados por sus compañeros inscritos y profesores programarán las jornadas de votación.

Para el desarrollo de la izada de bandera se motivará a todos los estudiantes a que participen activamente en los himnos y actos patrios y culturales.

Se hará visitas programadas al ancianato, ciudad del niño y otros llevando un mensaje de solidaridad y compartiendo con ellos algún detalle producto de la iniciativa del estudiante.

En clases de democracia en general se hará énfasis en la vivencia de valores mediante diálogos, mensajes, carteleras, lecturas, prácticas...

5.2.6 CRONOGRAMA

Una hora de democracia en cada grado
Una izada de bandera según actividad programada
Una visita anual a la ciudad del niño y ancianato
Elección anual de personero y representante de los estudiantes
En todas las clases y actividades se trabajará en pro del fortalecimiento de valores y principios.

5.2.7 DURACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se desarrollará en las 80 horas de clase de democracia con participación en las demás áreas y los resultados se reflejaran en los seis años de permanencia estudiantil en la institución.

5.2.8 RECURSOS

HUAMANOS: Directivos

Profesores Estudiantes Padres de familia Comunidad en general INSTITUCIONALES Institución

Ancianato Ciudad del niño

Teatro Parques

MATERIALES: Televisor

V.H.S Proyector Retroproyector

Textos

Constitución de 1.991

Fotocopias

5.3 ESCUELA PARA PADRES

5.3 1. INTRODUCCIÓN

La escuela para padres se constituye en un proceso educativo permanente que ofrece a los padres de familia oportunidades de participación en el conocimiento crítico de la realidad familiar, para promover cambios de actitudes frente a la problemática familiar y social existente.

Escuela para padres pretende reforzar el proceso de maduración humana dentro del contexto familiar, en sus aspectos biológicos, psicológicos y socio-culturales.

Es una forma de educación centrada en la persona; un momento de encuentro familiar, un descubrir de nuevas posibilidades, para mejorar cualitativamente a través del contacto grupal, el diálogo franco y el compromiso, una búsqueda conjunta de soluciones.

5.3.2. JUSTIFICACIÓN

La escuela para padres surge de la necesidad de una formación de capacitación de los padres de familia, que impide que estos cumplan adecuada y eficientemente con sus responsabilidades familiares y educativas.

Es preocupante ver como cada día se da una mayor desintegración de la sociedad y de la familia por efectos negativos que se da sobre ellas el ambiente y la descontrolada utilización de los medios de comunicación, así como la pérdida de valores que facilita un ambiente desfavorable en las relaciones familiares y sociales.

Los problemas educativos que se traducen en fracasos escolares, se acrecientan paulatinamente por la falta de control de los padres e hijos.

5.3.3 OBJETIVOS GENERALES

Promover un cambio de actitud de los padres de familia frente a los problemas familiares y sociales, a fin de buscar soluciones a sus conflictos más comunes.

Ofrecer a los padres de familia un espacio para una seria reflexión, estudio y análisis de su responsabilidad en el proceso de formación de sus hijos.

Fomentar una mayor integración entre quienes conforman la comunidad educativa, padres-educadores.

5.3.4 LINEAMIENTOS METODOLOGICOS

- √ Concentración y diálogo interpersonal
- ✓ Favorecer un ambiente de confianza
- √ Aspecto recreativo
- ✓ Participación activa

- ✓ Conciencia de grupo
- ✓ Compromisos concretos
- ✓ Evaluación permanente.

5.3.5 ESQUEMA

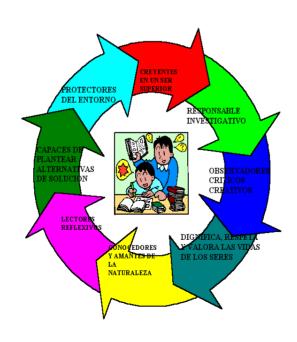
- ✓ Ambientación
- ✓ Presentación del tema
- ✓ Análisis sobre el tema
- ✓ Participación e intercambio de experiencias de los asistentes, con técnicas como mesas redondas, debates, trabajo en grupo, ejercicios individuales etc,
- ✓ Plenaria
- √ Conclusiones y compromisos
- ✓ Evaluación

5.3.6 TEMAS SUGERIDOS

- 1- Conociendo a mis hijos
- 2- Cuando los hijos crecen
- 3- Desarrollo Psicosocial del adolescente
- 4- Comunicación y afectividad
- 5- Violencia intra familiar
- 6- Manejo de autoridad y disciplina
- 7- Autoestima
- 8- De privación psicoafectiva.
- 9- Manejo del conflicto.

5.4 EDUCACION AMBIENTAL

PERFIL DUARTE ALEMAN DESDE EL AREA DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACÍON AMBIENTAL



PROYECTO DE ECOLOGIA

"Formular un proyecto es una aventura. Al comienzo es una alegría y una diversión, luego se convierte en un amante y después en amo y señor; más tarde se transforma en tirano y finalmente cuando estamos reconciliados con nuestra esclavitud, es un monstruo que debemos matar y lo matamos".

CONTENIDO

- 1. Justificación
- 2. Objetivos
- 3. Problema

Descripción del problema Marco conceptual Normatividad

4. Desarrollo metodológico

Diagnostico
Análisis de la problemática
Metodología
Técnicas de trabajo
Formación de grupo ecológico y escolar
Recursos

- 5. Cronograma de actividades
- 6. evaluación
- 7. Bibliografía

5.4.1 JUSTIFICACION

Nuestro proyecto escolar involucra cambios en la Comunidad Educativa frente a la convivencia en armonía con la naturaleza, el medio ambiente y los seres humanos.

EL PRAE es una de las mejores alternativas para crear actitudes, valores, conocimientos y destrezas para dar respuestas a los diferentes problemas que se presentan en el entorno y que estén relacionados con el medio ambiente y el manejo de los recursos naturales y los grandes problemas ambientales.

Nuestra comunidad trabajará con los residuos que surgen de nuestras actividades y que generalmente los desechamos como inútiles por sus propiedades intrínsecas, los materiales de los residuos desechados a menudo son reutilizables y se pueden considerar como un recurso en otro marco, como es la gestión empresarial integrada de residuos sólidos. Es el término aplicado a todas las actividades asociadas con la ostión de los residuos dentro de la sociedad de una forma que sea compatible con las precauciones ambientales y la salud pública, y el deseo respecto a la reutilización y el reciclaje de materiales residuales que se puedan generar.

5.4.2 OBJETIVOS

- ${f 1.}\;$ Concienciar a la comunidad educativa mediante campañas de manejo y clasificación de residuos.
- 2. Determinar los diferentes tipos de residuos sólidos en la comunidad.
- 3. Separación y recolección adecuada de los residuos sólidos producto de la comunidad educativa.

5.4.3 PROBLEMA

El problema detectado en la comunidad educativa es el manejo inadecuado de los residuos sólidos y su reutilización en forma creativa.

5.4.4 DESCRIPCION DEL PROBLEMA

Nuestra comunidad tiene una gran capacidad para aprovechar y reutilizar los residuos sólidos, pero en muchas ocasiones no se realiza y son arrojados a la basura produciendo efectos negativos en el ambiente y en los seres vivos, ya que pasan a formar parte del suelo, el agua y el aire y por consiguiente causan alteraciones en la salud y la destrucción de la capa de ozono.

5.4.5 MARCO CONCEPTUAL

Los residuos contaminantes en nuestra comunidad educativa son los que provienen de actividades como preparación de alimentos, aseo de oficinas, baños y otros que en general se componen de: cartón, empaques de plástico, envases plásticos, latas de gaseosa, palos de paleta, papel, residuos de comida, vasos plásticos, vidrio.

5.4.6 NORMATIVIDAD

El marco legal para la disposición, manejo y almacenamiento de residuos sólidos (basuras) viene dado por la Constitución Colombiana de 1.991, Decreto Ley 2811 de 1.974, Artículo 34. En el manejo de residuos, basuras, desechos y desperdicios, se observan las siguientes reglas:

a. Se utilizarán los mejores métodos de acuerdo con los avances de la ciencia y la tecnología para la recolección, tratamiento, procesamiento y disposición final de residuos, basuras, desperdicios y en general de desechos de cualquier clase.

Decreto Ley 2811 de 1.974, Articulo 35. Se prohíbe descargar sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios, y en general, de desechos que deterioran los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos.

Decreto Ley 2811 de 1.974, Articulo 36. Para la disposición o procesamiento final de las basuras se utilizarán preferiblemente los medios que permitan:

- Evitar el deterioro del ambiente y de la salud humana
- Reutilizar sus componentes
- Producir nuevos bienes
- Restaurar o mejorar los suelos

Decreto 2104 del 26 de julio de 1.983, reglamentó las actividades que comprende el servicio de aseo,

entre ellas está la disposición sanita de los residuos sólidos (basuras), la cual dice en su capitulo VII, articulo 65, del régimen para la disposición sanitaria de las basuras y sus técnicas. La disposición sanitaria de las basuras correspondientes al servicio ordinario deberá someterse a las exigencias impuestas por el ministerio de salud, cumplir las disposiciones de la ley 09 de 1.979 y sus resoluciones, las relaciones con la protección de los recursos naturales renovables contenidas en el decreto Ley 2811 de 1.974 y sus reglamentos y realizarse de acuerdo con las siguientes técnicas (Código Nacional de los Recursos Naturales):

- Relleno sanitario
- Enterramiento (Decreto 2104 de Julio de 1.983 del Ministerio de Salud)

Por lo tanto se prohíbe el lanzamiento de basuras en los cursos de agua, lagos o mares, debido al desequilibrio ecológico que produce sobre todo por adición excesiva de nutrientes (materias orgánicas) el agua y a otros problemas sanitarios; dentro de ellos podemos señalar.

- Proliferación de insectos en aguas retenidas por la basura o en las márgenes de los cuerpos de agua.
- Acumulación de basuras en los márgenes y área de descarga.

5.4.7 DESARROLLO METODOLÓGICO

El desarrollo metodológico se determinan mediante la observación en el cual se analizan las fallas presentadas en la recolección y disposición de los residuos sólidos que son analizados en nuestra comunidad educativa y tomadas en cuenta las estrategias para solucionar éste tipo detallas.

5.4.8 DIAGNOSTICO

Lo realizamos observando el área de la comunidad educativa en donde realizamos nuestras actividades y el manejo que se de a la recolección de los residuos sólidos por parte de la comunidad de igual manera se observó y se determinó el almacenamiento de los residuos sólidos generados por las diferentes actividades que se llevan a diario en nuestra comunidad educativa.

5.4.9 ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA

Se puede analizar que se puede presentar contaminación por el mal manejo, disposición y almacenamiento de residuos sólidos. Esto es evidente ya que los residuos orgánicos e inorgánicos son mezclados y por tal razón se aceleran los procesos de descomposición.

5.4.10 METODOLOGIA

En el manejo de residuos sólidos se puede tener en cuenta las siguientes etapas:

- Generación
- Clasificación
- Almacenamiento
- Disposición final

Generación

Los residuos sólidos en general se clasifican según su origen así:

- Domésticos
- Industriales
- Hospitalarios

Para este caso estaríamos clasificados dentro de los domésticos, que son residuos que provienen de actividades como venta de cafetería, aseo de salones, oficinas, sanitarios y labores de jardinería y están compuestos por: cartón, papel, vasos plásticos, vidrio, residuos de comida y jardinería.

Clasificación

Los residuos sólidos generados (basuras) deben ser separados y clasificados en el sitios de origen por cada una de las personas que laboran en las diferentes áreas y teniendo en cuenta sus características, en recipientes adecuados según en código de colores establecido.

De acuerdo a sus características, para nuestro plantel educativo, las basuras se separan en:

- Orgánico
- Reciclables

4.3.2.1 Residuos orgánicos o Biodegradables

Son todos aquellos provenientes de alimentos como empanadas, arepas, pan, helados, etc., los cuales se descomponen naturalmente.

4.3.2.2Reciclables

Residuos que por sus características los podemos comercializar en la feria empresarial, o en otras actividades a través de procesos de transformación como el de papel, cartón, madera, aluminio y otros.

5.4.11 TECNICA DE TRABAJO

Las estrategias a seguir para con las estudiantes al nivel de la comunidad educativa se realizará por medio de mensaje alusivos sobre la disposición y manejo integral de los residuos sólidos, y del recursos hídrico.

Se llevará a cabo en las diferentes aulas, analizando estadísticamente el consumo del agua a niveles de los hogares de la institución. La Finalidad es el ahorro del agua y el evitar verter sustancias contaminantes dentro de ellas.

Las campañas educativas van enfocadas a la concientización de los integrantes de la comunidad educativa en la que concierne a los diferentes tipos de residuos sólidos, su clasificación y el cuidado del agua.

5.4.12 FORMACION DE GRUPO ECOLOGICO Y ESCOLAR

Todos los seres humanos somos parte de la naturaleza, en ella vivimos y de ella tomamos sus recursos.

Por eso es necesario que aprendamos a protegerla y a defenderla. Todos podemos hacerlo si nos organizamos con compañeros de clase o vecinos del barrio. Para que las actividades que realicen sean más organizadas y tengan objetivos claros, lo que se quiere hacer se debe formar el grupo ecológico y escolar.

Quienes pueden pertenecer al grupo

Todos los que quieran dedicar su tiempo libre a trabajar en beneficio d ela naturaleza y la comunidad.

Cuál es la misión

El grupo ecológico escolar y comunitario tiene la misión de defender la naturaleza y todo aquello que le afecta y que como consecuencia afecta al hombre: la contaminación ambiental, el ruido, la extinción de especies de animales y vegetales.

El grupo ecológico escolar y comunitario puede organizar excursiones para conocer aquellos lugares en los que se protege la naturaleza como los parques naturales, jardines botánicos, etc. Así podrán conocer algunas de las muchas especies animales y vegetales con que cuenta el país.

5.4.13 RECURSOS

Los recursos se deben gestionar ante entidades privadas y públicas que deseen integrarse a campañas de educación ambiental de manejo de basuras en planteles educativos, para de esta forma se deben dar

charlas con respecto al manejo y disposición de residuos sólidos y el cuidado del agua.

Los recursos son facilitados por las estudiantes, mediante la ventana del reciclaje de materiales sólidos: ellos son periódico, plástico, latas, archivo, cartón y vidrio (material del laboratorio)

5.4.14 EVALUACION

Terminada cada fase del proyecto, se evaluará principalmente el cambio de actitud y colaboración que demostraron los estudiantes para realizar cada actividad.

5.4.15 BIBLIOGRAFIA

- Melquizo Dioja, Gustavo. Ingeniería Sanitaria. Programa de aseo Urbano, Relleno Sanitario. Manual Técnico.
- TCHOBANOCLOWS, George. Gestión Integral de Residuos sólidos. Volumen II
- Pérez Vega, William. Ingeniero Geólogo. Estudio de Impacto Ambiental para el relleno sanitario de Oiba, Santander.
- Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de protección al Medio Ambiente.

5.4.16 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	Fecha	Actividad	Recursos	Responsables
1	Febrero	Nombrar comité ecológico	Humano	Docentes y estudiantes
2		Cronograma de actividades Día: agua tierra medio ambiente reciclaje fruta Biodiversidad Árbol	Videos Carteleras Lecturas concursos	Docentes y estudiantes
3		Actividad principal		
4	Febrero - Noviembre	Embellecimiento general	Materiales humanos	Docentes y estudiantes
5	Junio	Posible algunas visitas ecológicas a CENICAFE	Humano	Docentes y estudiantes
6	Marzo - Agosto	Charlas a nivel ambiental	Humano Videos Video vid	Docentes y estudiantes
7	Marzo - Abril	Elaboración		Grado octavo y noveno

Instituto Agropecuario

Gustavo Duarte Hlemán



Manual De Convivencia

INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN

MANUAL DE CONVIVENCIA

"Después de escalar una montaña muy alta , descubrimos que hay muchas otras montañas por escalar".

"Ciencia,

Sabiduría

Trabajo

y paz"

Señor, recuérdame con frecuencia

La obligación que tengo de estudiar,

Hazme responsable:

Que santifique mi trabajo de estudiante,

Que prepare bien mi misión en la vida.

Que sepa agradecer el privilegio de poder estudiar,

Que me capacite a conciencia,

Que haga rendir mi juventud,

Que haga una buena sementera de mi inteligencia,

Dame humildad para echarme en cara la negligencia

Con que cumplo a veces mis tareas.

Dame valentía y constancia para aprovechar

Todos los instantes en el estudio.

Enséñame a estudiar con método,

A leer con reflexión y

A consultar a los que saben mas

Para el día de mañana,

Ser útil a mis hermanos

Y un verdadero dirigente de la humanidad. Amen

MINISTERIO DE DUCACION NACIONAL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN FLORIDABLANCA SANTANDER

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 01 de Febrero 02 de 2015

Por la cual se ajusta el Manual de Convivencia con base en la ley 1620 del 15 de marzo de 2013

EL RECTOR DEL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Ley General de Educación (Ley 115 del 8 de febrero de 1994, Art. 87) establece que en todas las instituciones educativas debe haber un Reglamento Manual de Convivencia para toda la comunidad educativa.
- 2. Que el Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994 (Art. 17) reglamenta lo establecido en la dicha Ley 115.
- 3. Que la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 tiene por objeto "contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación –Ley 115 de 1994- mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar" (Art. 1).
- 4. Que es función del Consejo Directivo la aprobación del Reglamento Manual de Convivencia.
- 5. Que en la reunión del Consejo Directivo del 08 febrero de 2014 se revisó, actualizó y aprobó el Reglamento Manual de Convivencia del Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán.

RESUELVE:

Artículo 1°. Adoptar con las respectivas reformas, previa aprobación del consejo directivo, el siguiente manual de convivencia del Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán.

Artículo 2°. Dar a conocer a todos y cada uno de los estamentos educativos de la Institución, la filosofía, fines y objetivos, deberes, derechos y estímulos del presente pacto social.

Artículo 3°. Verificar criterios de su aplicación y manejo a nivel de todos los establecimientos educativos oficiales del Municipio.

Parágrafo: El presente pacto social será flexible a cambios y modificaciones, ante solicitud escrita al rector por cualquiera de los estamentos educativos, para análisis, estudio y aprobación del consejo directivo de la institución.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Floridablanca, a los 02 días del mes febrero e de dos mil quince (2015).

LIC. PEDRO JUAN CHONA RICO

Rector

DEISY LINDA APARICIO PEREZ

Secretaria

DATOS PERSONALES

NOMBRRE							
DIRECCION							
CELULAR							
		EN CASO DE	EMERG	ENCIA LLAMAR A			
NOMBRRE							
CELULAR 1							
CELULAR 2							
	EN	CASO DE EMERG	ENCIA P	UEDE SER ATENDI	DO EN		
CENTRO DE SA	ALUD	CLINICA	P	JESTO DE SALUD		HOSPITAL	
CUAL?							
		NOMBRE D	EL PADF	RE O ACUDIENTE			
(NOMBRE DI	LA MAD	RE O ACUDIENTE			





ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de: ICONTEC Certifies that the Management System of:

INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN

Kilometro 16 vía Cúcuta, vereda Rosablanca Floridablanca, Santander, Colombia

Ha sido evaluado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en: Has been assessed and approved based on the specified requirements of:

ISO 9001:2008

Este Certificado es aplicable a las siguientes actividades: This certificate is applicable to the following activities:

Diseño y prestación del servicio educativo para los niveles: preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica

Design and provision of the educational services for pre-school, elementary education and technic high school levels

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC

This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: SC-CER350348

Certificate

Fecha de Aprobación: 2014 11 28 Approval Date:

Fecha Última Modificación: Last Modification Date

Fecha de Vencimiento: 2017 11 27

ONAC

IAL carrera 37 nro. 52 - 95, Bogotá D.C., Colombia

rectora de Evaluación de la Conformidad

Conformity Assessment Director





ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de: ICONTEC Certifies that the Management System of:

INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN

Kilometro 16 vía Cúcuta, vereda Rosablanca Floridablanca, Santander, Colombia

Ha sido evaluado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en: Has been assessed and approved based on the specified requirements of:

NTCGP 1000:2009

Este Certificado es aplicable a las siguientes actividades: This certificate is applicable to the following activities:

Diseño y prestación del servicio educativo para los niveles: preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica

Design and provision of the educational services for pre-school, elementary education and technic high school levels

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC

This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

ICONTEC INTERNACIONAL carrera 37 nro. 52 - 95, Bogotá D.C., Colombia

Certificado: GP-CER350352 Certificate

Fecha de Aprobación: 2014 11 28 Approval Date:

1 20

Fecha Última Modificación: Last Modification Date

Fecha de Vencimiento: 2017 11 27

Expiration Date

ICONTEC es un organismo de certificación acreditado de acuerdo con ISQ/IEC 17021 por: ICONTEC is a certification bady accredited according to ISQ/IEC 17021 by:

ONAC

-P-SG-01-A-013 Versión 01

M Certificado es presidentel de ICCNTEC y debe ser devento cuando con cultivido.

Directora de Evaluación de la Conformidad Conformity Assessment Director

Aprobado 2007-0

5.5 MANUAL DE CONVIVENCIA

CONTENIDOS

INTRODUCCION

JUSTIFICACION

- **5.5.1 IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION**
- **5.5.2 ESTRUCTURA INSTITCIONAL**
- **5.5.3 RESEÑA HISTORICA**
- **5.5.4 HECHOS RELEVANTES**
- **5.5.5 MISION**
- **5.5.6 VISION**
- **5.5.7 OBJETIVOS**
- 5.5.8 PERFIL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
- 5.5.9 DERECHOS
- **5.5.10 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**
- 5.5.11 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA
- **5.5.12 DERECHOS DE LOS DOCENTES**
- **5.5.13 DERECHOS DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES**
- **5.5.14 PERSONAL ADMINISTRATIVO**
- **5.5.15 DEBERES**
- **5.5.15.1 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**
- **5.5.15.2 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES**
- **5.5.16 DIRECTIVOS DOCENTES**
- **5.5.17 PERSONAL ADMINISTRATIVO**
- **5.5.18 GOBIERNO ESCOLAR**
- **5.5.19 CONSEJO DIRECTIVO**
- **5.5.20 CONSEJO ACADEMICO**
- **5.5.21 EL RECTOR**
- **5.5.22 COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION**
- **5.5.23 PERSONERO ESTUDIANTIL**
- **5.5. 24 CONSEJO DE ESTUDIANTES**

- 5.5.25 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA
- 5.5.26 ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA
- 5.5.27 ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
- 5.5. 28 COMITÉ DE CONVIVENCIA
- **5.5.28 ESTRUCTURA ACADEMICA**
- **5.5.29 ADMISIONES Y MATRICULAS**
- **5.5.30 PROCESO ACADEMICO**
- 5.5.31 ESTIMULOS
- **5.5. 32 CONVIVENCIA Y SOLUCION DE CONFLICTOS**
- 5.5.33 CALIDADES Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS ANEXOS A LA EDUCACION
- **5.5. 34 BIBLIOTECARIO**
- **5.5.35 PORTERO- VIGILANTE**
- **5.5.36 AULA INFORMATICA**
- **5.5.37 TALLER DE HERRAMIENTAS**
- **5.5.38 ESCENARIOS DEPORTIVOS**
- **5.5.39 LABRATORIO DE CIENCIAS NATURALES**
- 5.5.40 REGLAMENTO DE PRÁCTICAS AGROPECUARIAS
- 5.5.41 MARCO JURIDICO Y NORMATIVA

INTRODUCCION

Cualquiera que sea el modelo de convivencia debe respetar los derechos de todos los integrantes de la comunidad educativa, fundamentados en los valores, y amparados en la constitución política; si queremos una sociedad libre, sin temores, sin miedo, donde sea posible vivir, pero vivir en paz, tenemos que construirla con nuestra actuación de cada día.

Siendo este un proyecto de construcción de una sociedad nueva y activa, en la que cada uno de los integrantes del Duarte Alemán debe conocer sus deberes y derechos para convivir en paz y ayudar a desarrollar mejor la labor educativa, se presenta para ello este instrumento de convivencia.

JUSTIFICACIÓN

Las relaciones interpersonales en las instituciones educativas

En su aspecto legal está sustentado por la Ley General de Educación 115 de 1994 en su artículo 87 reglamenta la creación de un manual de convivencia el cual debe definir claramente las reglas básicas de interacción, los derechos y deberes de los estudiantes, así como, impone a los padres de familia que firman la matricula la representación de sus hijos.

Artículo 96. Permanencia en el establecimiento educativo. El reglamento interno de la institución educativa establecerá las condiciones de permanencia del alumno en el plantel y el procedimiento en

caso de exclusión. La reprobación por primera vez de un determinado grado por parte del alumno, no será causal de exclusión del respectivo establecimiento, cuando no esté asociada a otra causal expresamente contemplada en el reglamento institucional o manual de convivencia.

Artículo 14. Contenido del proyecto educativo institucional. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio. Para lograr la formación integral de los educandos, debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

7. El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.

Artículo 17. Reglamento o manual de convivencia. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia. El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa. En particular debe contemplar los siguientes aspectos:

- 1. Reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.
- 2. Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos.
- 3. Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.
- 4. Normas de conducta de alumnos y profesores que garanticen el mutuo respeto. Deben incluir la definición de claros procedimientos para formular las quejas o reclamos al respecto.
- 5. Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.
- 6. Pautas de presentación personal que preserven a los alumnos de la discriminación por razones de apariencia.
- 7. Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a la defensa.
- 8. Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el presente decreto. Debe incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes.
- 9. Calidades y condiciones de los servicios de alimentación, transporte, recreación dirigida y demás conexos con el servicio de educación que ofrezca la institución a los alumnos.
- 10. Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.
- 11. Encargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los alumnos de material didáctico de uso general, libros, uniformes, seguros de vida y de salud.
- 12. Reglas para uso del bibliómano y la biblioteca escolar.

5.5.1 IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION

Nombre: Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán

Municipio: Floridablanca

Departamento:SantanderPaís:ColombiaTelefax:6500897Modalidad:Técnico

Especialidad: Agropecuaria

Jornada: Mañana

Calendario: A.

Título que otorga: Bachiller Técnico en la especialidad Agropecuaria

Propietario: Municipio de Floridablanca

Aprobaciones legales: Aprobación oficial de la Secretaría de educación Municipal de Floridablanca para los niveles de preescolar, básica y media según resolución 0175 del 29 de septiembre de 2003.

Inscripción DANE: 268276000040

Rut: 804-000-188-2

Núcleo: 15

Sedes: 8

Sede A: Km. 16 vía Cúcuta (Sede principal) grados 6º a 11º Metodología

Tradicional

Sede B: Altos de San José Km 12 Vía Cúcuta, Gados transición a 5º Metodología

"Escuela nueva".

Sede C: La Meseta Km 09 Vía Cúcuta Gados transición a 5º Metodología "Escuela

nueva".

Sede D: Aguablanca Km 16 Vía Cúcuta Gados transición a 5º Metodología

"Escuela nueva".

Sede E: Rosablanca Km 16 vía Cúcuta Gados transición a 5º Metodología "Escuela

nueva".

Sede F: Buenavista Km 22 Vía Cúcuta Gados transición a 5º Metodología "Escuela

nueva".

Sede G: San Antonio Km 18 Vía Cúcuta Gados transición a 5º Metodología

"Escuela nueva".

Sede H: Km 19 Vía Cúcuta Gados transición a 5º Metodología "Escuela nueva".

En cumplimiento de lo estipulado en los artículos

Artículo 28. Incorporación en el Manual de Convivencia de las Definiciones, Principios y Responsabilidades. En el manual de convivencia se incluirán las definiciones, principios y responsabilidades que para todos los miembros de la comunidad educativa establece la Ley 1620 de 2013, los cuales servirán de base para que dentro del mismo manual se desarrollen los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, de que trata el, Capítulo 11 del Título IV del presente Decreto, sin perjuicio de los demás aspectos que deben ser regulados en dichos manuales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994 y en el Decreto 1860 de 1994.

Artículo 29. Lineamientos Generales para la Actualización del Manual de Convivencia. Los establecimientos educativos oficiales y no oficiales deberán asegurarse de que en el manual de convivencia, y respecto al manejo de los conflictos y conductas que afectan la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y para la participación de la familia de que trata el artículo 22 de la Ley 1620 de 2013, se incluyan como mínimo los siguientes aspectos:

[Ir

- 1. Las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, las cuales deben ser identificadas y valoradas dentro del contexto propio del establecimiento educativo.
- 2. Las pautas y acuerdos que deben atender todos los integrantes de la comunidad educativa para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- 1. La clasificación de las situaciones consagradas el artículo 40 del presente Decreto.
- 2. Los protocolos de atención integral para la convivencia escolar de que tratan los artículos 42, 43 Y 44 del presente Decreto.
- 3. Las medidas pedagógicas y las acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento

- educativo cuando estas situaciones ocurran.
- 4. Las estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la divulgación y socialización de los contenidos del manual de convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres y madres de familia o acudientes.

Parágrafo 1. Acorde con lo establecido en la Ley 115 de 1994, en el artículo 21 de la Ley 1620 de 2013 y en el Decreto 1860 de 1994, los establecimientos educativos en el marco del proyecto educativo institucional deberán revisar y ajustar el manual de convivencia y dar plena aplicación a los principios de participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad que establece la Ley 1620 de 2013. Parágrafo 2. El manual de convivencia deberá ser construido, evaluado y ajustado por la comunidad educativa integrada por los estudiantes, padres y madres de familia, docentes y directivos docentes, bajo la coordinación del comité escolar de convivencia.

5.5.2 ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

5.5.3 RESEÑA HISTORICA

EL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN, creado en 1973, inicia labores en la escuela San Antonio Km. 18 Vía a Pamplona.

Años después fue nombrada como Rectora la educadora María Concepción Ramírez de Flórez.

En 1983 la Asamblea de Santander legaliza el funcionamiento del instituto mediante ordenanza No 23 de diciembre de 1983.

5.5.4 HECHOS RELEVANTES

De 1985 a 1990, con aportes departamentales y recursos propios se construyen cuatro aulas.

En1992 y mediante resolución No 5384 del 20 de octubre del mismo año se aprobaron los estudios correspondientes a la básica secundaria de los grados 6 a 9 con orientación Agropecuaria.

En 1993 con aportes departamentales se amplía la planta física y se construyen y adecuan los laboratorios de química, física y seis aulas.

Mediante resolución No 7647 del 31 de octubre del 1993 se prorroga la vigencia de la resolución No 5384 del 20 de octubre de 1992 que aprueba los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica Secundaria, 6 A 9 Orientación Agropecuaria Y Nivel De Educación Media 10 Y 11 Especialidad Agropecuaria.

En el año de 1994 fueron nombrados en propiedad nueve (9) Docentes

En el año 1996 se proclama la primera promoción con título de Bachiller Técnico Con Especialidad Agropecuaria.

Según Resolución No. 175 de octubre 20 del 2002 emanada de la Gobernación de Santander, se fusionó el instituto "GUSTAVO DUARTE ALEMAN", con siete sedes de primaria, en cumplimiento al artículo 151 de la Ley 115/94, la cual dispone organizar el servicio educativo; al art. 9 de la Ley 715/01 y con base en el Art. 138 de la ley 115, que estableció como requisito que los establecimientos educativos deben ofrecer desde el Preescolar hasta la básica secundaria y media vocacional. Así, el Art. 10 de la citada resolución, fusiona o integra en el municipio de Floridablanca los establecimientos educativos rurales: Instituto Duarte Alemán (sede A); Inst. Altos de San José (sede B); Inst. La Meseta (sede C); Inst. Aguablanca (sede D); y el Inst. Rosablanca (sede E); Inst. Buenavista (sede F); Inst. San Antonio (sede G) e Inst. La Empresa (sede H).

Con dicho acto Administrativo, su Art. 3º otorga Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento oficial quedando integrada en una sola institución denominada Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán; unificando así el fondo de servicios docentes (Art.5); los Inventarios (Art. 6); el Gobierno Escolar y las organizaciones educativas (Art. 7); el PEI (Art. 8); la proyección de la oferta educativa (Art. 9); el Uniforme (Art. 10); la organización de archivos (Art. 11) y la expedición de Certificados (Art. 12).

En el año 2006 se hace la ampliación de infraestructura en seis aulas y baterías sanitarias.

5.5..5 MISION

El Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán es una institución educativa de carácter oficial, mixta, que ofrece sus servicios educativos a los niveles de preescolar, básica y media técnica, de una forma dinámica, participativa y actualizada, que busca la formación integral y da respuesta a la diversidad. Su orientación técnica y tecnológica se fortalece con valores de responsabilidad, honestidad, pertenencia, justicia, solidaridad y respeto por sí mismo por los demás y por el medio ambiente, contando con un recurso humano idóneo y de una propuesta pedagógica acorde con las exigencias del Ministerio de Educación Nacional, del mundo moderno y de un sistema de gestión de la calidad basado en procesos.

5.5.6 VISION

El Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán se proyecta como una institución educativa, certificada, reconocida por su excelente gestión del conocimiento, que da respuesta a la diversidad e integra la ciencia, los valores, la cultura, el arte, el deporte, las tecnologías de la información y comunicación y promueve la ejecución de proyectos de transferencia tecnológica en el campo agropecuario generando cambios en la familia y en la sociedad.

5.5.7 OBJETIVOS

Garantizar el cumplimiento del artículo 67 de la Constitución Política de Colombia y demás normas que lo desarrollan: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente."

Desarrollar las competencias que permitan alcanzar los estándares curriculares, integrando las TICS en la práctica pedagógica.

Facilitar la inclusión educativa de los niños, niñas y adolescentes que presenten necesidades educativas especiales de acuerdo al decreto 366 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional y demás normatividad vigente, garantizando un clima escolar que facilite su integración y sana convivencia.

Promover la ejecución de proyectos de transferencia tecnológica en el campo agropecuario generando cambios en la familia y en la sociedad, a través de convenios inter institucionales y con el sector productivo.

Gestionar

una relación armónica, participativa y de servicio a la comunidad del área de influencia de la institución educativa.

Promover la ejecución de proyectos de transferencia tecnológica en el campo agropecuario generando cambios en la familia y en la sociedad, a través de convenios interinstitucionales y con el sector productivo.

Gestionar una relación armónica, participativa y de servicio a la comunidad del área de influencia de la comunidad educativa.

5.5.8 POLITICA DE CALIDAD

Impulsar el mejoramiento continuo del proceso educativo para garantizar a todos los estudiantes el derecho a la educación, la formación integral, la adquisición de los conocimientos, capacidades, destrezas y actitudes necesarias, equiparándoles para la vida adulta en condiciones de oportunidad, pertinencia y calidad; promoviendo el progreso de sus estudiantes en una amplia gama de logros morales, sociales, emocionales e intelectuales; teniendo en cuenta su nivel socioeconómico, su medio familiar y su aprendizaje previo.

4.7 PRINCIPIOS			
CALIDAD Y LIDERAZGO	Para la formación de líderes como agentes de cambio que permitan un		
CALIDAD I LIDERAZGO	desarrollo permanente del municipio, de la región y del país.		
ÉTICA	Para la búsqueda del desarrollo propio basado en las condiciones de		
ETICA	libertad e igualdad procurando eliminar cualquier forma de segregación.		
AUTONOMÍA	Para definir un proyecto de vida individual y colectivo.		
TOLERACIA Y PARTICIPACIÓN	Para construir una sociedad más justa y equilibrada, de respeto por el prójimo, consideraciones por los intereses ajenos, aprovechamiento al máximo de las facultades intelectuales; promoción de la vida armónica y productiva en comunidad; y la lucha constante por una sociedad más equitativa.		

4.8 VALORES			
RESPETO	Entendido como el reconocimiento a la pluralidad de personas, ideas, pensamientos, culturas, géneros, etnias, sociedades y ecosistemas; que conlleven a la conservación de la vida en todas sus manifestaciones. Así para la institución el respeto a la diversidad es uno de sus principios fundamentales que alimenta la visión y la misión de su oferta educativa.		
CONVIVENCIA	Entendida como la creación y el reconocimiento de un espacio escolar y social, para formar en el aprender a convivir con diferentes perspectivas, intereses, necesidades, deseos, emociones, proyectos de vida, creencias e ideales que se conjugan para ser mejores ciudadanos.		
HONESTIDAD	Se refleja en un constante compromiso con la verdad y la honradez en todos los actos de la vida. La honestidad afianza la credibilidad de los individuos permitiendo la construcción de entornos donde el respeto y la confianza son la base para la interacción.		
RESPONSABILIDAD	Significa ser capaz de asumir y respaldar con seriedad y entereza todos los actos de la existencia. La responsabilidad se manifiesta en el ejercicio continuo y positivo de los compromisos individuales, sociales, cívicos, escolares, familiares y laborales, contraídos, y la valoración permanente de los resultados que de ellos puedan derivarse		
SOLIDARIDAD	Supone una conciencia clara de las necesidades de los demás, no sólo en el ámbito económico, donde los miembros de la comunidad reconocen las desigualdades sociales y se comprometen a la acción para remediarlas, sino en un sentido más amplio, identificando en el otro a la persona con la cual se comparte el éxito y el fracaso y el sentido de una meta común		

5.5.9 PERFIL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

5.5.10 ESTUDIANTE

El estudiante del Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán, se reconocerá como persona, como ciudadano y sujeto de derecho, respetuoso de los derechos humanos y de la diversidad, que entiende su proceso educativo como el medio para la transformación de su entorno. Como estudiante rural estará en capacidad de identificar al sector agropecuario como una oportunidad para el desarrollo productivo y contará con un pensamiento crítico a cerca de la realidad social, ambiental, económica y política del sector campesino.

5.5.11 EL EGRESADO ESTARA EN CAPACIDAD DE:

Proponer y participar en proyectos de transferencia en el campo agropecuario apoyado en un conjunto de alternativas de mejoramiento productivo y empresarial para la región, involucrando aspectos como formación de valores, manejo adecuado de diversos cultivos, cadenas productivas y maquinaria agrícola. Ejercer funciones técnicas agropecuarias y continuar con el ciclo tecnológico y profesional.

5.5.12 PERFIL DEL DOCENTE

El docente debe ser:

Orientador y mediador en situaciones que atenten contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, así como funciones en la detección temprana de estas mismas situaciones

Buscador incansable de su realización personal dentro de sus mejores posibilidades de "ser" y "obrar" de acuerdo con su vocación integral humana.

Plenamente humano, capaz de asumir, comprender, orientar y solucionar los problemas individuales y comunitarios.

Constante en su esfuerzo por la actualización pedagógica a fin de que la educación impartida lleve siempre un sello de alto nivel científico.

Capacitado para un análisis serio, profundo de la realidad del mundo de hoy comprometido con el riesgo de transformar la sociedad y construir el presente y el futuro personal y el de otros.

Con gran sentido de responsabilidad y organización, capaz de iniciativas y estrategias dirigidas a la buena marcha de la institución.

Comprometido con la filosofía, misión y visión institucional.

5.5.13 PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

Como parte de la comunidad educativa, en el marco del Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, además de las obligaciones consagradas en el artículo 67 de la Constitución Política, en la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1453 de 2011 y demás normas vigentes, deberá:

- 1) Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
- 2) Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
- 3) Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelante el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.
- 4) Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo.
- 5) Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
- 6) Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
- 7) Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia del respectivo establecimiento educativo.
- 8) Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere esta Ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando éstos sean agredidos.

Además, cumplir lo estipulado en el decreto 1286 del 27 de abril de 2005:

Conocedor de las características de la institución, principios que orientan el proyecto educativo institucional, manual de convivencia, plan de estudios, estrategias pedagógicas, sistema de evaluación escolar y plan de mejoramiento institucional.

Partícipe del proceso educativo que ofrece la institución.

Sentido de pertenencia con la institución e identidad con el entorno rural en el cual se está desarrollando el proyecto educativo.

Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de sus hijos.

5.5.14 PERFIL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Comprometido con el proyecto educativo institucional y con gran sentido de responsabilidad en las funciones asignadas a su cargo.

Personal administrativo se regirá por las normas que regulan la vinculación y administración del personal de carrera administrativa con forme a lo dispuesto en la ley 443 de 1998 y demás normas que la modifiquen, sustituyan y reglamenten.

Capaz de administrar eficientemente los recursos dados a su cargo.

Con sentido de disciplina y respeto hacia todos los miembros de la comunidad educativa.

Cumplidor con el manual de funciones acorde a su desempeño.

5.5.15 SIMBOLOS

5.5.15.1 BANDERA



Está dividida en dos franjas verdes separadas por una blanca que representan:

VERDE: El amor a la naturaleza, es símbolo de vida, es conciencia medioambiental, fertilidad de nuestros campos.

BLANCO: La libertad y la paz que todos los Colombianos anhelamos, la humildad, la imaginación y la creatividad.

5.15.2 ESCUDO



En la parte superior encontramos el nombre del colegio y el lema "Ciencia, sabiduría, trabajo y paz".

PARTE INTERIOR IZQUIERDA UN LIBRO ABIERTO: Representa el deseo del conocimiento y sabiduría y las herramienta pedagógica para el que-hacer profesional.

PARTE INTERIOR DERECHA EL BUHO: Representa la sabiduría y las directrices que debe orientar nuestro proyecto de vida.

PARTE INFERIOR INTERNA, UN TRACTOR: Significa la especialidad agropecuaria de la institución

PARTE INFERIOR EXTERNA DOS RAMAS DE CAFÉ: Es el principal producto agrícola de la región.

5.5. 15.3 HIMNO

CORO

Juventud campesina y valiente

Juventudes que piensan triunfar Venid que aquí os espera

El Instituto Duarte Alemán

ı

Nuestro hermoso Instituto engalana

Sobre una altura de la capital Es paloma que abre sus alas En busca de un triunfo, de amor y de paz

Ш

Con su lema de Dios ciencia y trabajo

Seguiremos forjando grandeza Y daremos a Santander Juventudes nobles y buenas

Ш

Que tecnifiquen las mentes agrarias

Con sus libros radiantes de ciencia Devolviendo al campo la bonanza Y así la patria nos tenga en cuenta

IV

Adelante a la cima que ostenta

Orgullosos desean estar

Los que aquí se preparan triunfantes

A luchar, a vencer y a ganar.

LETRA: María Concepción Ramírez MUSICA: Lic. Oscar Alexander Marín

5.5. 16 DERECHOS

5.5.16.1 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:

5.5.16.1.1 ACADÉMICOS

- Solicitar el cumplimiento de los programas académicos y actividades complementarias tendientes al desarrollo y explotación de sus capacidades intelectuales.
- Disponer de todos los recursos e implementos necesarios para el normal desarrollo de las clases.
- Recibir técnicas y métodos actualizados en el intercambio de conocimientos y experiencias entre alumno-profesor.
- Presentar oportunamente con responsabilidad, honestidad y honradez los trabajos, evaluaciones y

actividades de carácter académico o experimental que conlleven al cumplimiento del proceso enseñanza-aprendizaje.

- Opinar sobre los criterios y la forma de evaluación al inicio del período académico.
- A conocer oportunamente el resultado de las evaluaciones objetivas y el valor cualitativo de su desempeño académico, así como el resultado definitivo, antes de ser entregadas a sistematización.
- Contar con un horario de atención a padres de familia para recibir información del desempeño académico en cada una de las asignaturas.
- Participar en la planeación y desarrollo de programas y actividades académicas.
- Ser atendido en la revisión de sus evaluaciones y trabajos siguiendo el conducto regular: <u>profesor de</u> la asignatura, director de grupo, coordinador y rector.
- Hacer uso del material de enseñanza adecuado, así como también de la biblioteca, laboratorio, mobiliario, cancha, sala de informática y elementos deportivos, etc.
- Participar activamente de los distintos comités y grupos que conformen el plantel.
- Recibir la hora de clase completa y debidamente planeada.
- Obtener permiso para ausentarse del plantel siempre y cuando esté acompañado(a) de los padres y/o acudientes en caso de enfermedad u otra causa justa.
- En caso de una ausencia por enfermedad o calamidad doméstica y previa presentación de los padres y/o acudiente, formula médica y/o incapacidad médica, ser evaluado en fecha posterior, después de la inasistencia.
- Elegir y ser elegido(a) en los cargos de Consejo Directivo, Consejo Estudiantil y/o personero.
- Ser promovido al grado siguiente una vez haya cumplido los requisitos correspondientes.
- Recibir el diploma que lo acredita como: "BACHILLER TECNICO EN LA ESPECIALIDAD AGROPECUARIA".
- Los alumnos del grado noveno por haber culminado satisfactoriamente los estudios de Educación Básica y cumplido con los requisitos del Proyecto Educativo Institucional, se les otorgará el certificado correspondiente.
- Tener profesores idóneos en todas las asignaturas.
- Presentar iniciativas, opiniones y sugerencias.
- Recibir asesoría para la realización de los trabajos.
- Autoevaluarse y hacer críticas constructivas sobre el proceso pedagógico y demás actividades que se realiza.

5.5.17 SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

- El derecho al pleno respeto a la integridad del cuerpo.
- El derecho a la educación y la información en sexualidad.
- El derecho a explorar la propia sexualidad sin miedo, vergüenza, falsas creencias y culpas.
- El derecho a expresar la sexualidad independientemente de la reproducción.
- El derecho a decidir si se quiere o no tener hijos/as, y cuándo
- Derecho a la vida: a no morir por causas evitables relacionadas con el embarazo o parto.
- El derecho a la salud sexual para lo cual se requiere acceso a toda la información sobre sexualidad y salud, educación y servicios confidenciales de la más alta calidad posibles.
- El derecho a una vida libre de violencia, que rechaza las agresiones físicas, sicológicas y sexuales.
- El derecho a la libertad y seguridad, decidiendo tener o no relaciones sexuales, con quién y con qué frecuencia.
- El derecho a casarse o no y de formar o no una familia.
- El derecho a la atención y protección de la salud y el derecho a los beneficios del progreso científico.
- El derecho a la intimidad y a confiar los sentimientos de la vida privada a quién se estime conveniente, ya sea médico/a, matrona u otro personal de salud.

5.5.18 INSTITUCIONALES.

- 1. Conocer el "Manual Convivencia".
- 2. Utilizar el servicio de orientación escolar ofrecido por el docente con funciones de orientador escolar para ser escuchado y brindarle alternativas de solución a los conflictos personales y familiares.
- 3. Aprovechar los servicios que ofrece el colegio para el desarrollo de sus actividades: Cafetería, laboratorio, biblioteca, sala de informática, sala de audiovisuales, implementos e instalaciones deportivas.

- 4. Beneficiarse del servicio de secretaría, pagaduría.
- 5. Representar al colegio en eventos deportivos, recreativos, culturales, artísticos y académicos, con el apoyo de la Institución.
- 6. A respetar el orden jerárquico en la comunicación y solución de las diferentes situaciones académicas, teniendo en cuenta el organigrama de la Institución.
- 7. A ser matriculado(a) en el curso correspondiente y recibir toda la información necesaria sobre uniformes, textos escolares, y demás servicios que presta la Institución.
- 8. A elegir y ser elegido para el consejo de estudiantes.
- 9. Recibir los estímulos y reconocimientos que se haga acreedor por su liderazgo positivo.
- 10. Conocer los registros que sobre su comportamiento y desempeño escolar se hagan en el observador del alumno o en cualquier otro documento interno de la institución.
- 11. Solicitar oportunamente y con el debido respeto la corrección de los logros académicos.
- 12. Portar el carné estudiantil que le permita identificarse en cualquier lugar como miembro del plantel.
- 13. Asistir a todas las actividades programadas para su nivel y grado en los horarios y lugares establecidos para ello.

5.5.19 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

- Recibir con anterioridad las citaciones, circulares y boletines en donde se informe sobre compromisos con la institución.
- Elegir y ser elegidos en igualdad de condiciones al Consejo de padres de familia y Junta Directiva de la Asociación de Padres.
- Solicitar explicaciones claras y precisas sobre el rendimiento escolar y comportamiento de sus hijos.
- Participar en todos los programas de formación de padres de familia que brinde la institución para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde.
- Conocer el Manual de Convivencia.
- Ser considerados miembros activos de la comunidad educativa, una vez sus hijos sean matriculados en el plantel.
- Ser informados, consultados y escuchados permanentemente acerca del comportamiento de sus hijos dentro y fuera del colegio.
- Participar activa y responsablemente en todos los proyectos que a institución realice para la formación integral de los estudiantes.
- Solicitar información sobre el proceso educativo de sus hijos, cuando lo consideren necesario y con horario establecido.
- Informar sobre las irregularidades que se presenten dentro y fuera del colegio.
- Recibir trato cordial y respetuoso de los miembros que conforman los estamentos educativos del plantel.
- Formular a los diferentes estamentos educativos del colegio sugerencias para el buen funcionamiento y progreso de la institución.
- Representar y acompañar a sus hijos en caso de conciliación o uso del derecho de defensa cuando fuere necesario.
- No ser discriminados por ningún motivo.
- Que les sea fijado un horario de atención por parte de directores de grupo y profesores.
- Presentar por escrito Recurso de Reposición ante la autoridad que impuso el correctivo, dentro del término legal en forma respetuosa y debidamente sustentados.
- Diligenciar en compañía de sus hijos la matrícula ante el plantel en forma oportuna, respetar la organización de la institución, presentar los documentos y cumplir con sus obligaciones ante el plantel.
- Solicitar, participar y beneficiarse de las conferencias, charlas, Escuela de Padres, que se programen en el colegio que lo capaciten para brindar una mejor orientación y educación integral a sus hijos.

5.5. 20 DERECHOS DE LOS DOCENTES

Los derechos como tales garantizan el respeto de la dignidad humana y el crecimiento personal del docente, según lo dispuesto en la constitución política, ley general, estatuto docente y legislación laboral.

Los docentes tienen derecho a:

- Recibir trato respetuoso por todos los miembros de la comunidad educativa.
- Solicitar permisos y licencias de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- Respeto a sus días de descanso.
- Al libre ejercicio de la profesión de acuerdo con lo consagrado en el artículo 25 de la C.N.
- Elegir y ser elegido democráticamente a consejos y comités institucionales.
- Ser escuchado y seguir el respectivo proceso de conciliación.
- Participar en cursos de capacitación, mejoramiento y actualización.
- Recibir un llamado de atención y corrección fraterna en forma directa, privada y oportuna en los momentos de dificultad y diferencia.
- Ser tenido en cuenta en la toma de decisiones dentro del consejo o comité al que pertenezca.
- Encontrar ambientes propicios de trabajo y material necesario para el mejor desarrollo de su actividad y labor educativa.
- Gozar de concesiones en el horario para participar en cursos de capacitación, mejoramiento y actualización.
- Expresar libremente sus juicios críticos en los límites del respeto.
- Respeto con su vida privada, honra y reputación.
- Respetar su autonomía y creatividad en la labor docente.
- Desarrollar con normalidad su clase.
- Al estímulo cuando sus labores así lo ameriten.
- Reuniones periódicas para informarse de los cambios o novedades en el campo educativo.
- A la participación, integración, recreación y esparcimiento por parte de los docentes.
- Recibir información oportunamente de las decisiones tomadas en consejo directivo o reuniones de rectores entre otros.

5.5.21 DERECHOS DE DIRECTIVOS DOCENTES

- Ser escuchados y atendidos en sus peticiones, sugerencias y reclamos por estamentos y autoridades educativas y gubernamentales.
- Ser respaldados y respetados por la comunidad educativa.
- Ser respetados en su fuero institucional y en las funciones que le confiere la ley y el pacto de convivencia social. (Res.13342/82)
- Ser informados oportunamente sobre proyectos y planes educativos por autoridades educativas y gubernamentales
- > Tener un lugar y elementos indispensables con recursos y condiciones adecuadas de trabajo.
- > Tener autonomía y privacidad en el desarrollo de sus funciones
- Recibir orientación, formación y asesoría oportuna así como también el pago oportuno de su salario.
- Recibir apoyo del veedor de los derechos humanos y del personero municipal en el caso de ser agredidos en el ejercicio de sus derechos
- Recibir asesoría jurídica por la entidad oficial correspondiente en caso de ser acusados sobre sus actividades administrativas.

5.5.22 PERSONAL ADMINISTRATIVO

- 1. Percibir puntualmente la remuneración fijada o convenida para el respectivo cargo o función.
- 2. Disfrutar de la seguridad social en la forma y condiciones previstas en la ley.
- 3. Recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones.
- 4. Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales.
- 5. Disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes.
- 6. Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.
- 7. Recibir tratamiento cortés con arreglo a los principios básicos de las relaciones humanas.
- 8. Participar en concursos que le permitan obtener promociones dentro del servicio.
- 9. Obtener el reconocimiento y pago oportuno de las prestaciones consagradas en los regímenes generales y especiales.
- 10. Los derechos consagrados en la Constitución, los tratados internacionales ratificados por el Congreso, las leyes, las ordenanzas, los acuerdos municipales, los reglamentos y manuales de funciones, las convenciones colectivas y los contratos de trabajo.

5.5.23. DEBERES

5.5.23.1 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

- Como miembro de Entidad educativa debe tener alto sentido de pertenencia con la institución.
- Conocer y aplicar el contenido del Manual de Convivencia.
- Dar un trato digno y cortés a sus compañeros, profesores, personal de servicios, rector, respetando la integridad física y moral.
- Escuchar las opiniones de las personas que integran su entorno social para solucionar conflictos pacíficamente, buscando la auto-formación personal y grupal.
- Emitir juicios teniendo en cuenta que no existen enemigos, sino opositores con quienes se pueden acordar reglas para resolver diferencias.
- Expresar adecuadamente sus opiniones por sí mismo o por medio del consejo de estudiantes, sus padres o acudientes para lograr su reconocimiento.
- Procurar mantener relaciones cordiales con todas las personas, por ello debe evitarse las bromas de mal gusto, los apodos y las burlas.
- Utilizar adecuadamente los muebles, enseres e instalaciones en consideración a que son bienes de uso común haciéndose responsable por los daños que llegare a ocasionar.
- Respetar el culto religioso propio y el de las demás personas integrantes de la comunidad.
- Participar con respeto y recogimiento en los actos religiosos programados en la institución.
- Demostrar aprecio y respeto por los símbolos patrios y los símbolos del plantel.
- Respetar y ayudar a las personas que tienen limitaciones físicas, psíquicas o sociales.
- Recibir de buen agrado las observaciones y orientaciones de sus profesores, de los Directivos del plantel y aceptar los desaciertos en su comportamiento, como parte del proceso de su formación integral.
- Participar y representar a la institución en forma digna, decorosa y responsable en eventos académicos, culturales, deportivos, recreativos, religiosos y artísticos con el uniforme correspondiente.
- Asistir puntualmente a las clases y demás actividades programadas por la institución.
- Evitar salir del aula de clase durante el desarrollo de la misma y permanecer en el aula de clase en ausencia del profesor.
- No consumir alimentos en el aula de clase, sala de informática, laboratorio, biblioteca, audiovisuales, formación y actos culturales.
- Por ninguna circunstancia los estudiantes deben ingresar a la sala de profesores, rectoría u otra dependencia sin autorización previa.
- Evitar ingresar a las instalaciones y dependencias del Colegio en horas diferentes a las clases, sin previa autorización de la persona responsable de las mismas.
- Evitar ingresar o salir del colegio por un sitio diferente al portón principal.
- En cualquier lugar donde esté, observar un comportamiento digno, respetuoso y culto, es decir, evitar tratos bruscos y expresiones vulgares en el vocabulario.
- No hacer letreros o dibujos en los baños o paredes que deterioren la Institución o Propiedad Privada.
- Respetar las pertenencias ajenas de cualquier persona dentro y fuera de la Institución.
- Al término del año escolar, entregar en óptimas condiciones el pupitre y todos los implementos y materiales utilizados para las labores académicas.
- Tener en cuenta la conservación, el aseo, la pulcritud, la presentación personal, mediante la aplicación de buenos hábitos de higiene.
- Evitar el porte de cigarrillo, fósforos, licores, armas, drogas o cualquier otro elemento que ponga en riesgo la salud física o mental, propia o de cualquier otro miembro de la comunidad escolar.
- No presentarse, en estado de embriaguez o bajo el efecto de narcóticos o drogas enervantes al plantel o sitios donde se realicen actividades del mismo.
- Portar el carnet estudiantil para efectos de identificación como miembro de la Institución escolar.
- Participar como ciudadanos responsables en los actos democráticos, cívicos, y culturales dentro y fuera de la Institución.
- Responsabilizarse de los objetos personales dentro y fuera del plantel, asumiendo la consecuencia en caso de pérdida.
- Representar dignamente a la Institución escolar en eventos culturales o deportivos cuando sea designado para ello.
- Solicitar ante quien corresponda, los permisos estrictamente necesarios y plenamente justificados

para ausentarse, llegar tarde o no asistir al plantel.

Con respecto de llegar tarde solo se tendrá en cuenta los estudiantes que residan en zonas retiradas a la institución y de difícil acceso al transporte.

- Respetar la propiedad ajena y responder junto con su representante legal por los daños y perjuicios que cause en ella.
- Aceptar la requisa por parte de superiores cuando haya indicios o sospechas de porte de armas, droga o se haya realizado un robo.
- Dar buen uso de los implementos y enseres que brinda la Institución y responder por los daños que ocasione (pupitres, computadores, material didáctico, herramientas, libros de biblioteca, laboratorio e implementos deportivos).
- Velar y contribuir a la conservación y protección del ambiente escolar, mediante la realización de labores de aseo de los salones, los pasillos, campos deportivos, jardín, baños, etc.
- Cumplir con el Servicio Social, escogiendo preferiblemente los programas de proyectos en la modalidad que ofrece el colegio.
- Portar en forma pulcra, digna y ordenada los uniformes. Conservar el uniforme completo en perfecto estado de orden y limpieza, sin accesorios como cadenas, pulsos, anillos, objetos extraños en la lengua y demás partes del cuerpo (piercing), sin maquillaje facial, ni esmalte en las uñas, usar por dentro la camisa y/o camiseta del uniforme de diario y educación física sin busos o chaquetas salvo por fuerza mayor.
- Respetar a los compañeros dentro y fuera del plantel absteniéndose de:
 - Protagonizar peleas o azuzar a los compañeros para enfrentamientos.
 - Celebrar cumpleaños echándose huevos, maicena y agua.
 - Utilizar apodos.
 - Fomentar acciones y asumir actitudes que atenten contra la sana moral y las buenas costumbres.
 - Utilizar vocabulario soez e irrespetuoso para dirigirse a sus compañeros y superiores.
 - Tomar sin permiso o dañar los útiles de sus compañeros.
- Mantener el salón de clase y todas las demás dependencias del colegio en perfecto estado de limpieza y orden. Evitar el daño de pupitres, carteleras, decoración de salones, muros, libros y demás elementos de uso comunitario.
- Evitar dentro y fuera del colegio la realización de juegos de azar que impliquen dinero o especie (ejemplo juego al hoyito, cartas, evadirse al billar en horario de clases, etc.)
- El estudiante que realice letreros o gráficos en sitios no autorizados del colegio debe hacer el arreglo respectivo asumiendo todos los costos.
- Cuando el alumno falte a clase el padre de familia debe presentar al día siguiente la excusa escrita o telefónica, cuando el estudiante falte 2 días o más debe presentarse con el padre de familia, de lo contrario no será aceptado en clases.
- Ganar con esfuerzo, trabajo y dedicación las calificaciones evitando la copia, trampa, chantaje o mentiras
- Respetar las observaciones del profesor en actividades curriculares y extracurriculares.
- Presentar en rectoría la autorización o certificación médica que justifique el no poder realizar ejercicios físicos por incapacidad o algún impedimento.
- Cumplir oportunamente con tareas, trabajos y demás obligaciones de su labor escolar.
- Actuar con honradez y honestidad en la presentación de evaluaciones y trabajos escritos evitando el fraude y plagio.
- Presentar los trabajos con pulcritud, orden y técnicas exigidas.
- Entablar relaciones responsables interpersonales con sus compañeros, profesores y directivos en forma respetuosa y cordial, evitando actitudes agresivas.
- Respetar las intervenciones, preguntas, opiniones, aclaraciones de los compañeros y profesores.
- Atender con interés el desarrollo de todas las clases y seguir las orientaciones de los profesores.
- Solicitar respetuosa y oportunamente a sus profesores, explicaciones o aclaraciones de duda y la ampliación y profundización de conocimientos.
- Programar de común acuerdo con el profesor titular de la materia el grupo, los contenidos y trabajos de cada asignatura, así como los criterios de evaluación de los mismos.
- Asistir puntualmente a todas clases de educación física, con el uniforme requerido Participar activamente en los eventos deportivos, respetando las normas de cada disciplina.
- Participar activamente, con respeto y dignidad en las barras de los equipos y cuando participe en calidad de espectador.

- Participar en los desfiles cívicos conmemorativos con atención, dignidad y respeto, guardando la disciplina, en el silencio, el orden y la armonía
- Para la organización de los juegos interclases, la preparación de los esquemas debe estar a cargo de los mismos estudiantes y dirigidos por el profesor de educación física, pero los ensayos deben realizarse únicamente en las horas de educación física y dentro las instalaciones del plantel.
- Cumplir con todos los trabajos, investigaciones, lecciones y demás tareas solicitadas por los profesores y presentarlas puntualmente el día, hora y lugar acordado en cada asignatura.
- Respetar el tiempo indicado para cada una de las jornadas evitando salir del salón, esto evita malos entendidos, hurtos, perdida de herramienta, daños en sillas, objetos personales y mobiliario.
- Reponer en un plazo máximo de ocho (8) días, cualquier daño causado en las instalaciones, herramientas, materiales e instrumentos de propiedad del colegio.
- Respetar en todo momento, lugar y circunstancia, las normas de seguridad, manteniéndose vigilante
 y siendo prudente para evitar cualquier tipo de accidente, deben portar diariamente el carné de
 SEGURO FAMILIAR, sin embargo, el colegio debe comunicarse con los padres de familia para que se
 responsabilicen de la atención médica de sus hijos. El profesor del estudiante herido debe pasar un
 informe a rectoría con todos los pormenores del accidente.
- Dar correcto uso durante el trabajo a los libros, computadoras, herramienta y demás instrumentos y dejarlos en perfecto estado de aseo, orden y limpieza al finalizar el trabajo.
- Permanecer fuera de los salones, taller, laboratorio, sala de informática, audiovisuales durante el descanso.
- Abstenerse de llevar a: salones, taller, laboratorio, sala de audiovisuales, e informática distractores a la labor académica.
- Contribuir en el uso eficiente de agua y energía eléctrica.
- Cumplir con el uniforme de diario así:

5.5. 24 NIÑAS Y SEÑORITAS

El uniforme de diario es falda a cuadros azules, el largo debe llegar hasta la mitad de la rodilla; camisa blanca cuello sport manga corta, por dentro de la falda, zapatos color negro bien lustrados, medias de color blanco largo a media pierna; chaleco azul debidamente abotonado con el escudo del colegio. Uñas cortas, sin pintar y rostro sin maquillaje.

5.5.25 NIÑOS Y JOVENES: Pantalón Jean clásico azul, correa negra, Camisa blanca manga corta con el escudo del colegio en el lado izquierdo, zapatos negros de amarrar lustrados. La camisa debe usarse dentro del pantalón, medias azul oscuras o negras, no tobilleras.

<u>5.5.26 UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA:</u> sudadera azul con iníciales ITA, sin entubar, camiseta blanca con el escudo del colegio ,con vivos azules en cuello y manga, zapatos tenis color blanco, medias blancas no tobilleras, y pantaloneta.

Para niñas, señoritas, niños y jóvenes será permitido el uso de abrigos en tonos oscuros unicolor. No se permitirá llevar con el uniforme capuchas, capas, gorras, sombreros y otros accesorios que no estén estipulados: (gafas oscuras, aretes, piercings, pulseras, pañoletas etc.)

5.5.27 UNIFORME TÉCNICO PARA PRÁCTICAS AGROPECUARIAS ALUMNOS Y ALUMNAS:

- Presentarse con el uniforme de diario al colegio.
- ❖ Portar en una tula o maletín una braga o pantalón largo y camisa manga larga acordes para el trabajo, tapabocas y guantes según el caso.
- ❖ Botas acordes para el trabajo
- Cachucha o sombrero
- Otros según la práctica a desarrollar.
- Elementos logísticos de bioseguridad (jabón, cepillo, desinfectante, bolsa de manejo de ropa contaminada y estuche de herramientas.

5.5.28 UNIFORME PARA PASANTÍAS O ACTIVIDADES AGROPECUARIAS:

- Autorización firmada por el estudiante, padre de familia o acudiente y rector del establecimiento educativo.
- Pantalón uniforme de diario y alumnas Jean del mismo color que el de los alumnos y la camisa de diario o de educación física (para viajar).
- Uniforme técnico en una tula o maletín para el desarrollo de la pasantía o práctica.
- Presentarse a media hora antes de la salida prevista en el sitio indicado y con los implementos necesarios como: Ropa, dinero, útiles de aseo y demás requerimientos acordes a la magnitud o estadía en determinado lugar.
- Responder por el material, herramienta, equipo e insumo asignado ya sea de propiedad de la institución o de un aportarte independiente.
- ❖ La responsabilidad directa de la seguridad es responsabilidad del estudiante y padre de familia.

5.5.29 UNIFORME ARTICULACIÓN SENA GRADOS DÉCIMO Y UNDÉCIMO

NIÑAS, SEÑORITAS, NIÑOS Y JOVENES

Pantalón jean azul clásico, camiseta polo con el escudo del SENA, zapatos negros, medias oscuras no tobilleras. (El color se decide de común acuerdo entre estudiantes e instructor del Sena en el grado decimo y será para los dos años.

5.5.30 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES

Los padres de familia son los primeros y principales maestros de sus hijos. Con la firma de la matrícula están aceptando las orientaciones del Manual de Convivencia Social del Colegio Duarte Alemán en cualquiera de las sedes. Les corresponde :

- Contribuir para lograr el buen rendimiento académico de su hijo estableciendo verdaderos lazos de comprensión y cooperación con los profesores, directores de grupo y acudiendo al plantel a informarse.
- Presentarse puntualmente a las citaciones que haga la institución.
- Participar en la Escuela de Padres y demás actividades programadas por el colegio.
- Respetar el conducto regular para facilitar los procesos académicos y de comportamiento.
- Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo integral de su hijo(a) como uniformes, útiles escolares, materiales y el costo de las distintas actividades que permitan desarrollar con eficiencia sus labores académicas y técnicas.
- Realizar un adecuado acompañamiento para buen comportamiento y rendimiento de sus hijos.
- Responder por daños y perjuicios que cause el alumno en el colegio a bienes y enseres y/o a los compañeros.
- Orientar y supervisar la realización de las obligaciones escolares por parte de los hijos después del horario de clases.
- Dialogar frecuentemente con los hijos para reforzar la labor de la institución en formación y fortalecimiento del desarrollo afectivo.
- Cumplir dentro de los plazos fijados, con los compromisos económicos adquiridos en el momento de la matrícula de los hijos en el plantel.
- Al faltar a clases el estudiante debe nivelarse inmediatamente en los contenidos que dejó de percibir por su ausencia y presentar el respectivo permiso firmado con el debido soporte (excusa médica, incapacidad, etc.), en el término de tres días hábiles después de la ausencia.
- Brindar amor, atención y comprensión ante aquellas dificultades de los hijos propias de la edad.
- Adquirir y mantener vigente un seguro de la familia o estudiantil que ampare los gastos médicos en caso de accidente.
- Promover en la familia valores éticos, estéticos, religiosos que contribuyan a la formación personal del estudiante, dando ejemplo en casa.
- Velar por la buena imagen pública del colegio y de cualquiera de sus integrantes.
- Cuando el alumno tenga que ausentarse del plantel para cumplir una cita médica o por calamidad doméstica, debe enviar por escrito la solicitud o en caso extremo llamar al plantel.
- Velar porque los hijos porten el uniforme correctamente
- Respetar la opción sexual que vivencie cada estudiante.

5.5.31 DIRECTIVOS DOCENTES

Son deberes de los directivos docentes:

- Conocer, cumplir y hacer cumplir el manual de convivencia
- Ser ejemplo para los estudiantes en toda circunstancia y lugar.
- Velar por que se respete la intensidad horaria correspondiente a cada asignatura, y todas aquellas actividades autorizadas por rectoría. Nadie está autorizado para ocupar a los alumnos en actividades ajenas a las señaladas en los programas curriculares, cambiar horas de clase, ceder, adelantar, disponer de las horas de otro docente, regalar, etc. Sin previa autorización de coordinación o rectoría.
- Solucionar los problemas o dificultades académicas siguiendo el conducto regular definido en el Manual de Convivencia.
- Fomentar instancias de diálogo y reflexión sobre el desarrollo de asignaturas e identificar logros y dificultades y dar alternativas de solución.
- Promover relaciones cordiales y respetuosas con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Presentar oportunamente registros de alumnos, planillas, planeamiento y control de asistencia.
- Llevar un registro de logros académicos alcanzados durante los períodos, con el fin de auto controlar el rendimiento académico y presentar alternativas de solución a las dificultades que se encentren.
- Informar a los estudiantes sobre su rendimiento académico.
- Programar el trabajo de los estudiantes en caso de ausencia de un docente, evitando la indisciplina y pérdida de tiempo.
- Participar activamente en las actividades complementarias de la institución.

5.5.32 PERSONAL ADMINISTRATIVO

Son deberes de todo servidor público:

- 1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.
- Los deberes consignados en la Ley 190 de 1995 se integrarán a este código.
- 2. Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función.
- 3. Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público.
- 4. Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por razón de su función, en forma exclusiva para los fines a que están afectos.
- 5. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
- 6. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio.
- 7. Cumplir las disposiciones que sus superiores jerárquicos adopten en ejercicio de sus atribuciones, siempre que no sean contrarias a la Constitución Nacional y a las leyes vigentes, y atender los requerimientos y citaciones de las autoridades competentes.
- 8. Desempeñar el empleo, cargo o función sin obtener o pretender beneficios adicionales a las contraprestaciones legales y convencionales cuando a ellas tenga derecho.
- 9. Acreditar los requisitos exigidos por la ley para la posesión y el desempeño del cargo.
- 10. Realizar personalmente las tareas que le sean confiadas, responder por el ejercicio de la autoridad que se le delegue, así como por la ejecución de las órdenes que imparta, sin que en las situaciones anteriores quede exento de la responsabilidad que le incumbe por la correspondiente a sus subordinados.
- 11. Dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones encomendadas, salvo las excepciones legales.
- 12. Resolver los asuntos en el orden en que hayan ingresado al despacho, salvo prelación legal o urgencia manifiesta.

- 13. Motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la ley.
- 14. Registrar en la oficina de recursos humanos, o en la que haga sus veces, su domicilio o dirección de residencia y teléfono, y dar aviso oportuno de cualquier cambio.
- 15. Ejercer sus funciones consultando permanentemente los intereses del bien común, y teniendo siempre presente que los servicios que presta constituyen el reconocimiento y efectividad de un derecho y buscan la satisfacción de las necesidades generales de todos los ciudadanos.
- 16. Permitir a los representantes del Ministerio Público, fiscales, jueces y demás autoridades competentes el acceso inmediato a los lugares donde deban adelantar sus actuaciones e investigaciones y el examen de los libros de registro, documentos y diligencias correspondientes. Así mismo, prestarles la colaboración necesaria para el desempeño de sus funciones.
- 17. Permanecer en el desempeño de sus labores mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba reemplazarlo, salvo autorización legal, reglamentaria, o de quien deba proveer el cargo.
- 18. Hacer los descuentos conforme a la ley o a las órdenes de autoridad judicial y girar en el término que señale la ley o la autoridad judicial los dineros correspondientes.
- 19. Dictar los reglamentos o manuales de funciones de la entidad, así como los internos sobre el trámite del derecho de petición.
- 20. Calificar a los funcionarios o empleados en la oportunidad y condiciones previstas por la ley o el reglamento.
- 21. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
- 22. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.
- 23. Explicar inmediata y satisfactoriamente al nominador, a la Procuraduría General de la Nación o a la personería, cuando estos lo requieran, la procedencia del incremento patrimonial obtenido durante el ejercicio del cargo, función o servicio.
- 24. Denunciar los delitos, contravenciones y faltas disciplinarias de los cuales tuviere conocimiento, salvo las excepciones de ley.
- 25. Poner en conocimiento del superior los hechos que puedan perjudicar el funcionamiento de la administración y proponer las iniciativas que estime útiles para el mejoramiento del servicio.
- 26. Publicar en las dependencias de la respectiva entidad, en sitio visible, una vez por mes, en lenguaje sencillo y accesible al ciudadano común, una lista de las licitaciones declaradas desiertas y de los contratos adjudicados, que incluirá el objeto y valor de los mismos y el nombre del adjudicatario.
- 27. Hacer las apropiaciones en los presupuestos y girar directamente a las contralorías departamentales y municipales, como a la Contraloría General de la República y las Personerías Municipales y Distritales dentro del término legal, las partidas por concepto de la cuota de vigilancia fiscal, siempre y cuando lo permita el flujo de caja.
- 28. Controlar el cumplimiento de las finalidades, objetivos, políticas y programas que deban ser observados por los particulares cuando se les atribuyan funciones públicas.
- 29. Ordenar, en su condición de jefe inmediato, adelantar el trámite de jurisdicción coactiva en la respectiva entidad, para el cobro de la sanción de multa, cuando el pago no se hubiere efectuado oportunamente.
- 30. Ejercer, dentro de los términos legales, la jurisdicción coactiva para el cobro de las sanciones de multa.
- 31. Adoptar el Sistema de Control Interno y la función independiente de Auditoría Interna que trata la Ley 87 de 1993 y demás normas que la modifiquen o complementen.
- 32. Implementar el Control Interno Disciplinario al más alto nivel jerárquico del organismo o entidad pública, asegurando su autonomía e independencia y el principio de segunda instancia, de acuerdo con las recomendaciones que para el efecto señale el Departamento Administrativo de la Función Pública, a más tardar para la fecha en que entre en vigencia el presente código, siempre y cuando existan los recursos presupuestales para el efecto.
- 33. Adoptar el Sistema de Contabilidad Pública y el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, así como los demás sistemas de información a que se encuentre obligada la administración pública, siempre y cuando existan los recursos presupuestales para el efecto.
- 34. Recibir, tramitar y resolver las quejas y denuncias que presenten los ciudadanos en ejercicio de la vigilancia de la función administrativa del Estado.
- 35. Ofrecer garantías a los servidores públicos o a los particulares que denuncien acciones u omisiones antijurídicas de los superiores, subalternos o particulares que administren recursos públicos o ejerzan funciones públicas.

Parágrafo transitorio. El Presidente de la República, dentro de los seis meses siguientes a la vigencia de esta ley, reglamentará la materia.

- 36. Publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.
- 37. Crear y facilitar la operación de mecanismos de recepción y emisión permanente de información a la ciudadanía, que faciliten a esta el conocimiento periódico de la actuación administrativa, los informes de gestión y los más importantes proyectos a desarrollar.
- 38. Actuar con imparcialidad, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas, sin ningún género de discriminación, respetando el orden de inscripción, ingreso de solicitudes y peticiones ciudadanas, acatando los términos de ley.
- 39. Acatar y poner en práctica los mecanismos que se diseñen para facilitar la participación de la comunidad en la planeación del desarrollo, la concertación y la toma de decisiones en la gestión administrativa de acuerdo a lo preceptuado en la ley.
- 40. Capacitarse y actualizarse en el área donde desempeña su función.

5.5.33 GOBIERNO ESCOLAR

5.5.33.1 CONSEJO DIRECTIVO:

Encargado de tomar las decisiones relacionadas con el funcionamiento institucional: planear y evaluar el PEI, el currículo y el plan de estudios, adoptar el manual de convivencia; resolver conflictos entre los docentes y administrativos con los estudiantes; definir el uso de las instalaciones para la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales; aprobar el presupuesto de gastos, entre otras.

Está conformado por: rector, dos representantes docentes, dos representantes del consejo de padres, un representante de los estudiantes de undécimo grado, un representante sector productivo, un representante de los ex alumnos.

El consejo directivo se reúne periódicamente de acuerdo con un cronograma establecido y sesiona con el aporte activo de todos sus miembros. Hace seguimiento sistemático al plan de trabajo, para garantizar su cumplimiento.

5.5.33.2 CONSEJO ACADEMICO

Responsable de la organización, orientación pedagógica, ejecución y mejoramiento continuo del plan de estudios; así como de revisar y hacer ajustes al currículo, y participar en la evaluación institucional anual.

Conformado por: Rector, Coordinadores, Docentes de la sede principal (quienes ofician como jefes de área de todos los niveles, según su área de desempeño específica).

El consejo académico se reúne ordinariamente y cuenta con el aporte activo de todos sus miembros. Allí se toman decisiones sobre los procesos pedagógicos y se hace seguimiento sistemático al plan de trabajo, para asegurar su cumplimiento.

5.5.33.3 EL RECTOR

Encargado de dirigir la re significación del PEI con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa, responder por la calidad de la prestación del servicio, presidir los consejos directivo, académico y el comité de convivencia, coordinar los demás órganos del gobierno escolar, además de formular y dirigir la ejecución de los planes anuales de acción y de mejoramiento de la calidad.

También deberá representar al establecimiento ante las autoridades y la comunidad educativa, dirigir el trabajo de los equipos de docentes, proponer a los profesores que recibirán capacitación, administrar los recursos humanos de la institución, distribuir las asignaciones académicas y demás funciones del personal, realizando evaluación anual del desempeño y rendir informes semestrales al Consejo Directivo.

5.5.34 COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Conformadas por el rector, los directores de grupo y un padre de familia, por comisión, de acuerdo al grupo de grados: primaria, sextos, séptimos, octavo y noveno, décimo y undécimo.

La comisión de evaluación y promoción se reúne al término de cada periodo académico, evalúa el rendimiento académico y los casos de promoción anticipada, promoción y reprobación, como también los resultados de sus acciones y decisiones; Realiza registros en las respectivas Actas.

5.5.35 PERSONERO ESTUDIANTIL.

Es un líder juvenil con la capacidad de generar participación en la comunidad estudiantil

- Descubre y trabaja las necesidades del grupo al que representa.
- Defiende los derechos humanos y promueve la cultura democrática.
- Vela porque la comunicación entre estudiantes, maestros, Padres de Familia y demás integrantes de la Comunidad Educativa sea abierta, clara, sencilla y respetuosa.

Los Personeros estudiantiles son reconocidos por la Ley 115/94 (Art. 94) y por el Decreto 1860 de 1994 8Art. 28), convirtiéndose en figura reglamentaria dentro de los de Educación Básica y media, tanto pública como privada.

El trabajo del Personero Estudiantil está encaminado a la promoción y el cumplimiento de los Derechos y Deberes de los estudiantes, además de:

- Plantear quejas e inquietudes ante las distintas instancias de los Colegios.
- Utilizar de manera responsable herramientas de interacción, como medios de comunicación, fotos, seminarios que se realicen dentro de la Institución Educativa.
- Servir de gerentes del cumplimiento de la normatividad en los procesos disciplinarios.
- Ser promotor de convivencia.

5.5.36 CUALIDADES DEL PERSONERO.

- Responsabilidad en cumplimiento de sus deberes, entusiastas, íntegros, firmes y justos, respetuosos, visionarios, creativos, serenos, con capacidad para comprender a los demás y gozar de una popularidad.
- Tener iniciativa para desarrollar proyectos que busquen el bienestar de la comunidad, la rectitud, la perseverancia, la determinación, el buen ejemplo.

5.5.37 REQUISITOS.

- Ser estudiante del último grado que ofrezca el plantel educativo.
- Ser estudiante en uso de sus facultades, certificado dentro de la institución.
- Haber cursado los dos últimos grados en la institución.
- No haber incurrido en faltas graves o gravísimas.
- No tener pendientes académicos en ninguna asignatura
- Entregar un plan de trabajo y exponerlo ante los estudiantes.
- Evaluar y promover proyectos y estrategias, atendiendo necesidades e inquietudes dentro de la Institución.
- Ser ejemplo en el cumplimiento de las normas del manual de convivencia
- Ser ejemplo en los valores éticos y morales

La elección del Personero fortalece el ejercicio de la democracia dentro de las Instituciones, por ello evitando perder el curso transparente, se establece el siguiente procedimiento:

- 1. Mediante resolución rectoral, el rector de la Institución, convoca a la elección del personero (a) Estudiantil dentro de los 30 días siguientes a la iniciación de clases.
- 2. A través del área de Sociales en el mes de Febrero se da a conocer la mecánica electoral.

- 3. Se designa un Coordinador del Área de Sociales ante quien se hará la inscripción de candidatos.
- 4. En el mismo acto, se da a conocer el proyecto de gobierno o gestión escolar.

5.5.38 CAMPAÑA ELECTORAL

- En los espacios acordados Institucionalmente y empleando las horas de descanso, los candidatos exponen sus propuestas y objetivos a desarrollar en caso de ser elegidos.
- Durante la campaña Electoral no se deben utilizar mecanismos proselitista de compra de votos, tales como regalos y premios o promesas que no son de su competencia.
- Tratar de manera respetuosa y ética a los compañeros que también aspiran a ser elegidos.
- Realizar campañas que no lastimen física o emocionalmente a ningún miembro de la Comunidad Educativa.
- Posteriormente se realizara un espacio público entre los candidatos para definir su ubicación en el tarjetón, su número y su lema.
- VOTACIÓN: La fecha y hora de elección se presentará en resolución rectoral; se utilizaran cubículos, tarjetones.
- Se asignaran jurados de votación que puedan ser alumnos de décimo, de igual manera, se nombra testigos electorales y un registrador Escolar.
- Se realiza el escrutinio.
- Posteriormente Acta de Elección que son firmadas por el registrador escolar, los jurados y los testigos.
- El Personero será quien haya sido electo por mayor número de votos.
- Se presenta al Personero Estudiantil por parte del Registrador Escolar y en izada de bandera, se da posesión, exponiendo ante toda la comunidad su propuesta de Gobierno.

5.5.39 IMPUGNACIONES

Dentro de los tres (3) días siguientes, pasado el escrutinio, cualquier estudiante de la institución, incluyendo los candidatos podrá impugnar la elección cuando:

- No se cumpla los requisitos exigidos en la ley.
- Se haya violado los procedimientos establecidos para la Inscripción.
- Se haya violado los procedimientos establecidos para la campaña.
- Exista fraude en el conteo de los votos.

Las razones que motivan la impugnación se presenta por escrito ante el Coordinador del Área de Sociales, designado para adelantar el proceso de inscripción.

Este se debe pronunciar dentro de los dos (2) días siguientes a la presentación del mismo.

Se considera el trámite ajustado al debido proceso, mediante acta, se pronunciará y se comunicará quién es el personero estudiantil.

En caso contrario comunicará al rector para que nuevamente convoque mediante resolución rectoral a elecciones.

5.5.40 INCOMPATIBILIDAD

El cargo de personero es incompatible con el de representante de los estudiantes.

5.5.41 CONSEJO DE ESTUDIANTES

Constituye la instancia de participación de los estudiantes en la vida institucional. Está conformado por un estudiante de cada grado entre los que se elige el representante ante el Consejo Directivo.

Requisitos y funciones del Consejo de Estudiantes:

- 1. Tener un año de permanencia en la institución educativa a excepción del grado transición
- 2. No tener compromisos disciplinarios

- 3. No tener pendientes académicos en ninguna asignatura
- a) Darse su propia organización interna;
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

5.5.42 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Conformado por un padre de familia de cada grupo ofrecido por la institución (Art. 5 Decreto 1286 27/04/2005).

El consejo de padres de familia se reúne periódicamente para apoyar al rector o director en el marco del plan de mejoramiento.

Sus funciones principales son: involucrarse en la elaboración de los planes de mejoramiento; contribuir con el Rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las pruebas SABER y el examen de Estado; presentar propuestas para actualizar el manual de convivencia; apoyar actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en distintas áreas.

5.5.43 ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA

Se conforma por todos los padres de familia del establecimiento educativo, quienes son los responsables del ejercicio de sus derechos y deberes en relación con el proceso educativo de sus hijos.

La asamblea de padres de familia se reúne periódicamente y es reconocida como la instancia de representación de estos integrantes de la comunidad educativa.

5.5.44 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

Es la responsable de apoyar la ejecución del PEI y del plan de mejoramiento; promover la formación de los padres para que cumplan adecuadamente la tarea educativa que les corresponde; apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de acciones para mejorar su formación integral y sus resultados de aprendizaje; además de contribuir a la solución de los problemas individuales y colectivos de los estudiantes.

Para todos los efectos legales, la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en el establecimiento educativo. (Art. 09 Decreto 1286 27/04/2005).

Se constituye libremente pero no se sigue el procedimiento legal en la Cámara de comercio.

5.6 COMITÉ DE CONVIVENCIA

Mediante la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 el Congreso de la República de Colombia decreto la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, posteriormente, el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto 1965 de septiembre de 2013 reglamento el funcionamiento del Sistema Nacional de Convivencia escolar y los lineamientos generales bajo los cuales se debían modificar los manuales de convivencia de los establecimientos educativos.

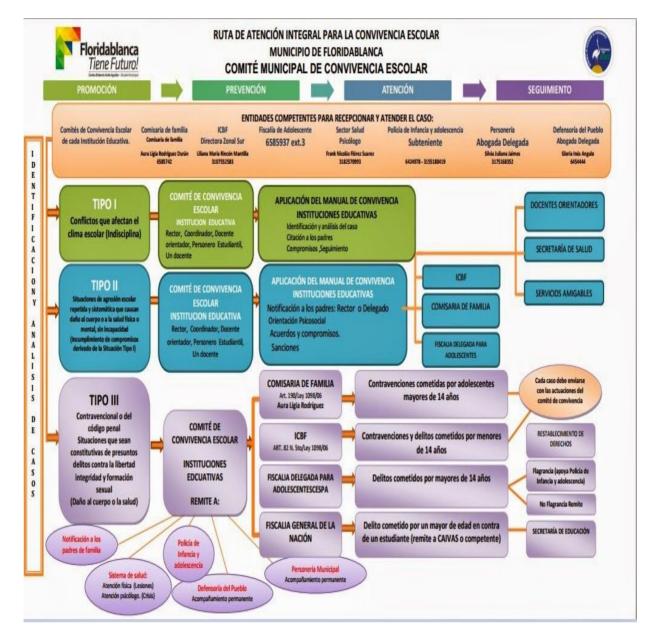
El Comité de Convivencia escolar es un órgano consultor del Consejo Directivo y del Rector, encargado de asesorar a estas instancias en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y la disciplina.

Por convocatoria del Consejo Directivo de la Institución y mediante Acta Nº 01 del de agosto de 2013 se constituyó el Comité de Convivencia Escolar del Colegio Gustavo Duarte Alemán, conformado por: el rector, quien preside el comité, el coordinador(a), el docente con función de orientación, el personero estudiantil el presidente del consejo de padres de familia, el presidente del consejo de estudiantes, un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Son funciones del comité

- 1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- 2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- 3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- 4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- 5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este · comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.



- 6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- 7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas' en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y ' Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- 8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

5.6.1 REGLAMENTO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

Será presidido por el Rector y sesionará como mínimo una vez al mes.

Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del comité escolar de convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o· por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.

El quórum decisorio del comité escolar de convivencia será el establecido en su reglamento. En cualquier caso, este comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente.

De todas las sesiones que adelante el comité escolar de convivencia se deberá elaborar un acta, la cual

deberá contener como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 10 del Decreto 1965 sobre el contenido mínimo de las actas.

El comité escolar de convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

El incumplimiento de la reserva de información por parte de alguno de los integrantes del Comité de Convivencia será causal de mala conducta, acción que será informada a la instancia de control de disciplinario correspondiente.

El comité escolar de convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley.

Cuando en las actuaciones adelantadas por parte de los comités escolares de convivencia de los establecimientos educativos oficiales se presenten conflictos de interés o causales de impedimento o recusación, respecto de los integrantes que ostenten la calidad de servidores públicos, los mismos se tramitarán conforme a lo establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.

5.6.2 DEFINICIONES, PRINCIPIOS Y RESPONSABILIDADES

Definiciones. Para efectos del Artículo 39 Decreto 1965 de 2013 y para el presente Manual, se entiende por:

- 1.Conflictos. Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
- 2.Conflictos manejados inadecuadamente. Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
- 3. Agresión escolar. Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
 - a. Agresión física. Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
 - b. Agresión verbal. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y amenazas.
 - c. Agresión gestual. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
 - d. Agresión relacional. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

- e. Agresión electrónica. Es toda .acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
- 4.Acoso escolar (bullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente. por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.
- 5.Ciberacoso escolar (ciberbullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
 - 6. Violencia sexual. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".
- 7. Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes
- 8. Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

Son *responsabilidades* de los establecimientos educativos en el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrá las siguientes responsabilidades:

- 1) Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal de los establecimientos escolares el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- 2) Implementar el comité de escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 Y 13 de la presente Ley.
- 3) Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.
- 4) Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.
- 5) Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección

de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.

- 6) Emprender acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.
- 7) Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.
- 8) Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.
- 9) Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

5.6.3 CLASIFICACION DE LAS SITUACIONES CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 40 DEL DECRETO 1965

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

- 1. Situaciones Tipo I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.
- 2. Situaciones Tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:
 - a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
 - b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
- 3. Situaciones Tipo III. Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

5.6.4 CLASIFICACION DE LAS SITUACIONES MÁS COMUNES

TIPO I

- 1. Incumplir los horarios establecidos en la institución para sus actividades.
- 2. Entorpecer con constante indisciplina el normal desarrollo de las conductas académicas, deportivas y culturales.
- 3. No hacer entrega de la información que se le envía a los padres de familia.
- 4. Incumplir el deber de una adecuada higiene y presentación personal de acuerdo a lo establecido en este manual de convivencia.
- 5. Usar inadecuadamente el uniforme.
- 6. Inasistir sin excusa justificada a las actividades programadas por la institución, o evadirse de estas.
- 7. Violar los conductos regular establecidos por la institución.
- 8. Incumplir con sus deberes académicos o no llevar los implementos necesarios para el desarrollo de las clases, a pesar del llamado de atención del docente en el aula.
- 9. Dañar involuntariamente el uniforme, útiles, cuadernos o cualquier implemento de sus compañeros o compañeras.
- 10. La interrupción de clases por el uso de teléfono celular u otro aparato.
- 11. Generar conflictos a causa del préstamo de teléfonos celulares u otros objetos personales.

- 12. Colocar música a alto volumen dentro de las instalaciones del colegio.
- 13. Disponer desechos en sitios no adecuados.
- 14. Hacer mal uso de las unidades sanitarias o desperdiciar el agua.
- 15. Utilizar vocabulario soez para dirigirse a sus compañeros y compañeras.
- 16. Presentar una conducta inadecuada en el transporte desde o hacia el colegio.
- 17. Evadirse de la Institución o no presentarse a actividades programadas por esta.
- 18. Realizar acciones que afecten el medio ambiente.
- 19. Promover el desorden y el saboteo de las actividades que organice la Institución.
- 20. Incumplir el reglamento en aulas especializadas.

TIPO II

- 1. Causar lesiones a la integridad física de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 2. Suplantar a otra persona en evaluaciones, trabajos o cualquier otra actividad.
- 3. Plagio o fraude académico.
- 4. Hurtar en cualquier de sus modalidades.
- **5.** Dañar el uniforme, útiles, cuadernos o cualquier implemento de sus compañeros o compañeras, cuando exista precedente de conflicto con ellos.
- 6. Irrespetar de cualquier forma a los Docentes, Directivos y Administrativos de la Institución.
- **7.** Usar indebidamente instalaciones, materiales, documentos, bienes muebles e inmuebles de la Institución.
- **8.** Dar uso indebido a la red de Internet y artículos electrónicos.
- **9.** Practicar juegos de azar o inducir a su práctica dentro de la Institución.
- **10.** Apodar a los compañeros o algún otro miembro de la comunidad educativa.
- **11.** Enviar notas o mensajes intimidatorios y que ofendan la dignidad personal, por cualquier medio.
- **12.** Sera considerada, toda conducta que corresponda a la definida por el numeral 4 y numeral 5 del artículo 39 del decreto 1965 de 2013, referente al acoso escolar.

TIPO III

- 1. Portar, consumir o distribuir dentro de la institución educativa sustancias alucinógenas, psicoactivas o inducir a otra a que lo consuman.
- 2. Presentarse en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas a actividades Institucionales.
- 3. Portar, usar o suministrar cualquier tipo de arma y/o artefacto explosivo, intimidar con estos.
- 4. Acoso sexual en cualquier de sus manifestaciones.
- 5. Portar o comercializar material pornográfico dentro de la Institución.
- 6. Pertenecer y/o fomentar la creación de pandillas, sectas satánicas y grupos al margen de la ley.
- 7. Realizar prácticas sexuales, heterosexuales y/o homosexuales dentro de la Institución o en otros lugares durante actividades programadas por la misma.
- 8. Falsificar, destruir o sustraer documentos propios de la actividad Institucional o académica.
- 9. Ejercer o inducir a la prostitución.
- 10. Realizar conductas agresivas o actos inmorales que propician escándalo público dentro y fuera de la Institución.
- 11. Impedir el libre tránsito o acceso de los miembros de la comunidad al establecimiento.
- 12. Retener, intimidar, chantajear o extorsionar a cualquier persona o miembro de la Comunidad Educativa.
- 13. Sera considerada como tipo III toda conducta que corresponda a la definida por los numerales 6 y 7 del artículo 39 del decreto 1965 de 2013.

5.6.5 PAUTAS Y ACUERDOS

Las faltas que correspondan a situaciones tipo III, además de seguir el protocolo descrito en el presente manual, implicarán sanción provisional de suspensión por 5 días, para permitir el desarrollo normal del proceso ante la autoridad correspondiente y facilitar el análisis del caso en la institución educativa, sin perjuicio de las decisiones definitivas que tomen las instituciones o autoridades para cada caso.

Para todos los casos, y respetando el debido proceso, las situaciones catalogadas como tipo III serán consideradas por la Institución Educativa como faltas gravísimas y será competencia del Consejo Directivo, previo informe del Comité de Convivencia, determinar la sanción de cancelación inmediata del

cupo ó negación para el año siguiente. Se procederá de igual manera para las situaciones tipo I ó II que configuren faltas gravísimas.

Las situaciones tipo I para efectos de determinar la sanción pueden corresponder a faltas leves, graves o gravísimas.

Las situaciones tipo II para efectos de determinar la sanción pueden corresponder a faltas graves o gravísimas.

Cuando por situaciones tipo I ó II se cometa una falta grave será el Comité de Convivencia quien determine la sanción, la acción de reparación y el seguimiento.

Las situaciones tipo I que constituyan faltas leves serán competencia del Coordinador(a) y docente orientador.

Las situaciones tipo I o II que constituyan faltas graves serán competencia del Comité de Convivencia.

Las situaciones tipo I, II o III que constituyan falta gravísima serán competencia del Consejo Directivo.

Para el caso de primaria, las situaciones tipo I, II o III que constituyan faltas gravísimas serán atendidas en primera instancia por el comité de convivencia, para lo cual será indispensable la presencia de la docente del niño o niña, y en segunda instancia si así se requiere por el Consejo Directivo. El resto de las situaciones serán atendidas en la Sede por docente, coordinador y orientador escolar.

5.6.6 PROTOCOLOS DE ATENCION INTEGRAL

Según el decreto 1965 en su artículo 42 "De los protocolos para la atención de Situaciones Tipo I", los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones tipo I, a que se refiere el numeral 1 del artículo 40 del Decreto, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

- 1. El coordinador(a) y el docente orientador reunirán inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
- 2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.
- 3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 43 y 44 del Decreto 1965.

Los estudiantes que se capaciten como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de estos casos en los términos fijados en el manual de convivencia.

De los protocolos para la atención de Situaciones Tipo II. Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones tipo II, a que se refiere el numeral 2 del artículo 40 del Decreto 1965, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

- 1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
- 2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
- 3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su

contra, actuación de la cual se dejará constancia

- 4. Informar de manera inmediata a los padres. madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados. actuación de la cual se dejará constancia.
- 5. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres. madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido. preservando. en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
- 6. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, elrestablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
- 7. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del Decreto 1965.
- 8. El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
- 9. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Parágrafo. Cuando el comité escolar de convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto.

Protocolo para la atención de situaciones Tipo III. Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones tipo III a que se refiere el numeral 3 del artículo 40 del Decreto, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

- 1. En casos de daño al cuerpo o a la salud. garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
- 2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
- 3. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
- 4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.
- 5. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente
- 6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
- 7. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de

convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

Informes o Quejas. Cualquiera de las partes involucradas en una situación que afecte la convivencia escolar, o los padres o madres de familia o acudientes, o cualquier otra persona, pueden informar o presentar queja ante la secretaría de educación municipal, distrital o departamental, a la que pertenezca el establecimiento educativo donde se generó la situación; sobre los casos en los cuales las autoridades educativas o los funcionarios responsables no adelanten las acciones pertinentes, no adopten las medidas necesarias o éstas sean desproporcionadas, o apliquen el protocolo equivocado respecto de situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicios de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Recibida la información o la queja la entidad adelantará las acciones a que hubiere lugar e informará a las autoridades que se requieran a fin de verificar y solucionar de fondo la situación informada.

Acciones del componente de seguimiento. El componente de seguimiento se centrará en el registro y seguimiento de las situaciones de tipo II y III de que trata el artículo 40 del Decreto a través del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Sin perjuicio de lo anterior, los comités escolares de convivencia harán seguimiento y evaluación de las acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

5.6.7 DEBIDO PROCESO: ACTUACIÓN PROCESAL – PROCEDIMIENTOS.

INDAGACIÓN PRELIMINAR: Cuando exista duda de la ocurrencia de la conducta o sobre la identificación del autor de la falta, se adelanta una indagación preliminar que tendrá una duración máxima de Cinco (5) días, donde el competente Coordinador(a), con el objeto de tener claridad sobre los hechos, hará uso de los medios de prueba reconocidos, si al término de la indagación no se cumple el fin, las diligencias se archivarán.

5.6.8 PARA LAS FALTAS LEVES.

Quien tenga conocimiento de la falta procederá a:

- Tener un dialogo reflexivo con el implicado, aplicando inmediatamente, alguna estrategia pedagógica tendiente a fortalecer en valores y normalizar el comportamiento del estudiante. Se hará amonestación verbal.
- Si la conducta se reitera, se comunica por escrito al Padre de Familia con quien se analizará circunstancias externas, que posiblemente puedan estar afectando el comportamiento del estudiante, tales como medio social, entorno familiar, nutrición, estado físico, cuyo objeto es determinar la situación real y objetiva del comportamiento.
- Cuando el caso lo requiera, se buscará por medio de la Institución o del Padre de Familia ayuda profesional (Psicólogo, docente orientador). Se dejara constancia del compromiso de mejoramiento que sea suscrito por el Estudiante, el Docente y el Padre de Familia.
- Si el comportamiento involucra a más de un estudiante, se acudirá a la mediación escolar, como mecanismo alternativo de solución de conflictos.

5.6.9 PARA LAS FALTAS GRAVES Y GRAVÍSIMAS.

Quien tenga conocimiento de la comisión de la falta y tenga identificado al presunto autor o autores comunicara por escrito al competente Coordinador(a) o Docente Orientador quienes procederán a solicitar al presidente del Comité de Convivencia convocar al Comité de Convivencia para:

- Ordenar la apertura de la investigación, enterando al implicado y remitiendo por su conducto citación al Padre de Familia y al Personero Estudiantil para la asistencia a la diligencia de versión libre.
- Se oirá en versión libre al implicado y si se considera pertinente se ordene la práctica de pruebas como interrogar testigos, aportar o solicitar documentos o las que se consideren pertinentes siempre en cuando estén legalmente reconocidas.
- Para la Práctica de estas pruebas se contara con la presencia del Personero Estudiantil, quien será el encargado de garantizar el debido desarrollo de la investigación. El termino para la práctica de pruebas no será superior a Cinco (5) días hábiles, vencido el mismo se procederá mediante acta a decidir si se impone o no sanción.
- La decisión será proferida mediante acta motivada, contra la cual procede los recursos de reposición y en subsidio el de apelación.
- Está decisión deberá notificarse personalmente al Estudiante, su acudiente o tutor y al Personero Estudiantil.

5.6.10 RECURSO DE REPOSICIÓN

Se interpondrá ante quien profiere la sanción de primer instancia docente, coordinador(a), Comité de Convivencia o Consejo Directivo, con el objeto de que aclare, modifique o revoque la decisión.

El término para interponer el recurso será dentro de los Tres (3) Días siguientes a la notificación de la decisión.

El recurso lo podrá interponer el Estudiante sancionado o su acudiente o el Personero Estudiantil.

5.6.11 RECURSO DE APELACIÓN

No procede contra decisiones por faltas leves por ser este proceso de única instancia.

CONTRA SANCIONES POR FALTAS GRAVES: Se interpondrá dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión de primera instancia (Comité de Convivencia) del recurso de Reposición ante el Consejo Directivo quien es el competente para la segunda instancia, con el objeto que aclare, modifique o revoque la decisión de primera instancia (Comité de Convivencia).

Este deberá resolverse dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación.

5.6.12 CONTRA SANCIONES POR FALTAS GRAVÍSIMAS:

Ante las decisiones tomadas por el Consejo Directivo sólo procederá recurso de reposición ante el Consejo Directivo, lo anterior porque no existe otra instancia superior en la Institución Educativa.

5.6.13 NOTIFICACIONES

La notificación de la decisión de primera y segunda instancia se hará de manera personal al estudiante y/o su acudiente y al personero estudiantil.

5.6.14 SUSPENSIÓN PROVISIONAL

Si la conducta del implicado, vulnera intereses generales de la comunidad o particulares de algún miembro de la misma, con el fin de garantizarlos podría imponerse como medida preventiva una suspensión provisional por el término que no podría superior a Cinco (5) hábiles.

Si del resultado de la investigación se concluye con imposición de sanción de suspensión, y el estudiante tiene impuesta medida preventiva de suspensión provisional, se descontara los días de suspensión cumplidos.

Debido a que la indagación preliminar tiene un plazo de hasta 5 días y se encuentra a cargo del Coordinador(a) será él o ella quien determine la necesidad de aplicar la suspensión provisional y la duración de la misma.

5.6.15 PROCEDIMIENTO SITUACIONES TIPO I, (Faltas Leves)

ACCIONES DE CARÁCTER SANCIONATORIO - PROCEDIMIENTO

CLASIFICACIÓN FALTA	COMPETENCIA. ÚNICA INSTANCIA	PROCEDIMIENTO	TERMINO	ACCIONES CORRECTIVAS.
L	Docente o Directivo Docente que conozca la conducta.	Dialogo reflexivo con el implicado.	1 Día	 Amonestación Verbal. Estrategias Pedagógicas Aprendizajes básicos para convivencia social.
E		Si es reiterativa se comunica al Padre de Familia mediante citación	2 Días	 Amonestación escrita. Estrategias Pedagógicas. Ayuda profesional.
V		Si el comportamiento		 Métodos alternativos de solución de
E		involucra a más de un estudiante.	2 Días	conflictos. • Amonestación verbal.
S		Si es por inasistencia o retardos.	1 Día	Amonestación verbalFalla.
		Si incide en la inasistencia o retardo.	2 Días	AmonestaciónEscrita.Falla.

5.6.16 ACCIONES DE CARÁCTER SANCIONATORIO PROCEDIMIENTO SITUACIONES TIPO I, II y III Faltas GRAVES

Clasificación falta	Competencia. Única Instancia	Procedimiento	Termino	Sanciones
G	PRIMERA	• Quien tiene conocimiento remite por escrito al coordinador	1 Día	Principal: SUSPENSIÓN DE 1 A 5 DÍAS
R	INSTANCIA COMITÉ DE CONVIVENCIA	Si existe duda sobre la falta o el autor, se inicia indagación	5 Días	Accesoria
Α		preliminar, se practica pruebas.		REPARACIÓN DEL DAÑO

V E	 Si no se determina el responsable de Archiva. Si se determinan se abre investigación . 	ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL. Para graduar la sanción se deben tener en cuenta las circunstancias
S	 Se entera al implicado y se cita al Padre de Familia y al Personero. 	agravantes, atenuantes así como el entorno social, familiar y perfil del estudiante.
	 Se escucha en versión libre al implicado acompañado del Padre de Familia y el Personero. 	En caso de reincidencia de faltas graves la suspensión se incrementa hasta en otro
	 Define si procede la suspensión provisional. 	tanto sin exceder el máximo estipulado.
	 si se requiere se practican pruebas, testimonios. 	
	 Se decide mediante acta 3 Días motivada. 	
	 Se notifica personalmente a estudiante, 1 Día acudiente y personero. 	
	 Se informa el derecho que tiene a interponer recursos. 	
	 Recurso de Reposición. Se interpone ante el 3 Días siguientes a la para que aclare, modifique o revoque. 	

		 Se resuelve el recurso de Reposición, aclarando, modificando o 2 Días revocando. Se confirma Se notifica la decisión.
G R A V E S	SEGUNDA INSTANCIA. CONSEJO DIRECTIVO	 Se interpone recurso de Apelación. El recurso de Apelación se puede interponer el tiempo con el de reposición, como subsidiario, para que se aclare, modifique o revoque la sanción de primera instancia.
		 Mediante resolución Rectoral se 3 Días impone la sanción. Contra esta resolución no procede recurso alguno.

5.6.17 ACCIONES DE CARÁCTER SANCIONATORIO – PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO SITUACIONES TIPO I, II y III Faltas GRAVÍSIMAS

Clasificación falta	Competencia. Única Instancia	Procedimiento	Termino	Sanciones
G		Quien tiene conocimiento	1 Día	Principales
R		remite por escrito al coordinador	-	 No proclamación.
Α		Si existe duda		Negar el cupo
v	• Primera Instancia.	sobre la falta o el autor, se inicia indagación	5 Días	del año siguiente.Cancelación de
I	COMITÉ DE CONVIVENCIA	preliminar, se practica pruebas.		la matrícula.
S	CONVIVENCIA	• Si no se determina el responsable de		Accesorias
I		Archiva. • Si se determinan	1 Días	Reparación al daño actividades
M		se abre investigación.		de servicio social.

	_			5 1 1 ./
A S		 Se entera al implícito y se cita al Padre de Familia 	2 Día	Para la graduación de la sanción se debe tener en
		y al Personero.		cuenta las
		 Se escucha en versión libre al 		circunstancias agravantes,
		implicado acompañado del	1 Días	atenuantes, perfil del estudiante,
		Padre de Familia y el Personero.		entorno social, Familiar.
				i airiiiai.
		• Define si procede	4.57	
		la suspensión	1 Días	
		provisional.		
		• si se requiere de		
		pruebas se practican	5 Días	
		testimonios.		
		• Se decide		
		mediante acta motivada.	3 Días	
		• Se notifica		
		personalmente a		
		estudiante,	1 Día	
		acudiente y		
		personero.		
		• Se informa el		
		derecho que tiene	1 Día	
		a interponer	I Dia	
		recursos.		
		• Recurso de Reposición.		
		• Se interpone ante	25/	
		el Coordinador	3 Días siguientes	
		para que aclare,	a la notificación.	
		modifique o		
		revoque.		
		• Se resuelve el		
		recurso de		
		Reposición,		
		aclarando,		
		modificando o	2 Días	
		revocando,		
		Se confirma		
		• Se notifica la		
		decisión.		
G		Se interpone		
R		recurso de apelación ante el		
N	 Segunda 	consejo Directivo.		
A	Instancia.			
		 El análisis y acuerdo del 		
v		Consejo Directivo		
		que debe		
		constatar en acta,		
	CONSEJO	· ·		
į l		mediante		
S	DIRECTIVO	mediante resolución rectoral		
S				

М		
Α		
S		

En todo caso cualquier conducta que viole el ordenamiento penal vigente será puesta en conocimiento de la autoridad competente.

5.6.18 ESTRUCTURA ACADEMICA

5.6.18.1 ADMISIONES y MATRÍCULAS: No se hacen exámenes de admisión, y para la matricula se debe cumplir con los siguientes requisitos:

Fotocopia del documento de identidad (Registro civil, Tarjeta de identidad, Cédula de ciudadanía).

Fotocopia de certificado o carnet de vacuna.

Fotocopia vigente del seguro.

Fotocopias de certificados de estudios de años anteriores si viene de otra institución educativa.

Hoja de vida (observador) si viene de otra institución educativa

Firmar Formulario de matrícula. (Antiguos)

Certificación de retiro del SIMAT.

3 fotos tamaño documento y una carpeta para archivo académico.

Diligenciamiento de la ficha de matricula

Para los antiguos cumplir con el proceso de prematricula y presentar la orden de matrícula respectiva.

5.6.18.2 PROCESO ACADEMICO

5.6.19 ESTIMULOS

5.6.19.1 PARA ESTUDIANTES

Los estudiantes que sobresalgan por su buen rendimiento académico, buen comportamiento, compañerismo, actividades culturales y deportiva, colaboración con la institución, se premiaran con los siguientes estímulos como modelo de la institución:

- Izar bandera por comportamiento, rendimiento académico y colaboración.
- Publicación en cartelera al finalizar cada periodo los nombres de los estudiantes que ocupen los primeros puestos a nivel académico, por grupo y grado.
- Premiación de juegos interclases. se otorgan medallas de campeón y subcampeón masculino y femenino a equipos y estudiantes que obtengan dichas distinciones en las diferentes modalidades
- Día recreativo: el grupo que sobresalga en puntualidad, mejor organización del salón, rendimiento
 académico y cumplimiento en el manual de convivencia en cada semestre, y seleccionado por el
 consejo académico. (La organización de la actividad estará a cargo de directivos docentes, docentes y
 administrativos, y serán acompañados por un mínimo de tres de sus representantes.)
- Mención de honor: A los estudiantes que se destaquen por su rendimiento académico y comportamiento y al estudiante que alcancen mayor puntaje en las pruebas del ICFES en cada una de las áreas del conocimiento.

5.6.19.2 PARA PADRES DE FAMILIA

MENCION DE HONOR: a quienes se destaquen por su colaboración en diferentes actividades del plantel y cumpla con el Decreto. 1286 de 2005.

MANIFESTACION DE FELICITACION: a los padres de los alumnos que ocupen el primer puesto en las reuniones de entrega de informes académicos.

5.6.19.3 PARA DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES:

RECONOCIMIENTO POR ESCRITO: por acciones realizadas en las diferentes actividades.

5.6.20 CONVIVENCIA SOCIAL Y SOLUCION DE CONFLICTOS

APRENDIZAJES BÁSICOS PARA LA CONVIVENCIA SOCIAL

5.6.20.1. APRENDER A NO AGREDIR AL OTRO

Base de todo modelo de convivencia social.

- Discuta y defienda su punto de vista sin herir al otro.
- Sea fuerte sin perder la ternura y la compasión por el otro.
- Reconozca que los demás son diferentes y pueden ser su completo o su opositor, pero no su enemigo.

5.6.20.2 APRENDER A COMUNICARSE

Base de la autoafirmación personal y grupal.

- Exprese sus puntos de vista, pero también escuche el de los otros, así habrá reconocimiento mutuo.
- El medio básico del reconocimiento es la conversación.
- Recuerde que una sociedad que aprende a comunicarse aprender a convivir.

5.6.20.3 APRENDER A INTERACTUAR

Base de los modelos de relación social.

Todos somos extraños hasta que aprendemos a interactuar.

Aprender a interactuar supone varios aprendizajes:

- Acérquese a los otros.
- Comuníquese con los otros, reconociendo los sentimientos y los mensajes de ellos y logrando que se reconozcan los suyos.
- Comparta con los otros aceptando que ellos están con usted en el mundo, buscando y deseando ser felices y aprendiendo también a ponerse de acuerdo y a disentir, sin romper la convivencia.
- Disfruté la intimidad y ame a los otros.
- Sobre todo aprenda a percibirse y a percibir a los otros como personas que evolucionan y cambian en sus relaciones guiados siempre por los Derechos Humanos.

5.6.20.4 APRENDER A DECIDIR EN GRUPO

Base de la política y de la economía.

- Logre la decisión en grupo a través de la concentración. La concertación es la selección de un interés compartido que al ubicarlo, fuera de cada uno de nosotros, hacemos que nos oriente y nos obligue a todos los que lo seleccionamos.
- Busque la participación directa o indirecta de todos a los que va a comprometer la decisión. La concertación genera obligación y sirve de orientación para el comportamiento.
- El grado de convivencia de una sociedad depende de su capacidad de concertar intereses de una forma participativa a todo nivel.

5.6.20.5 APRENDER A CUIDARSE

Base de la autoestima y el respeto.

- Cuide, proteja y respete su vida y la de sus semejantes.
- Preocuparse por cuidar el bienestar físico y psicológico de sí mismo y de los otros
- Rechace los actos violentos contra sí mismo y los demás.
- No haga justicia por mano propia.

5.6.20.6 APRENDER A CUIDAR EL ENTORNO

Fundamentos de la supervivencia.

• Acepte que todos somos parte de la naturaleza y el universo, pero que, en ningún momento, somos superiores a ellos. No somos los "amos de la naturaleza".

- Preservar y haga buen uso de los recursos naturales.
- Cuide los lugares donde vive, trabaja y se divierte.
- La convivencia social implica también aprender que para nosotros no es posible sobrevivir si el planeta muere, y el planeta tierra no puede sobrevivir como "nuestra casa" sin nuestro cuidado.

5.6.20.7 APRENDER A VALORAR EL SABER CULTURAL

Base de la evolución social y cultural.

- Valore sus costumbres, tradiciones y su historia.
- Entienda que el humano no solo evoluciona biológicamente, sino que también cambia a medida que su cultura se transforma.
- Comprenda que sus saberes y conocimientos son tan válidos e importantes como los de otros.

5.6.20.8 ¿QUÉ ES EL CONFLICTO?

Existen diversas definiciones sobre el conflicto, una de ellas es la que relaciona un conflicto como un proceso de enfrentamiento entre dos o más partes por un choque de intereses, valores, acciones o direcciones. Es una construcción social, propia del ser humano, diferenciada de la violencia, que puede ser positiva o negativa según como se determine, con posibilidades de ser conducida, transformada y superada por las mismas partes, con o sin ayuda de terceros.

En donde hay vida hay conflicto, se trata entonces de buscar los medios adecuados y los mecanismos de transformación pacífica y creativa de los mismo. El conflicto y el cambio son inseparables. Sin procesos de cambio, los individuos, las comunidades, las empresas y los países serían incapaces de crecer, desarrollarse, tener nuevas ideas, encontrar nuevos rumbos y producir de otro modo.

5.6.20.9 PREMISAS DEL CONFLICTO

- Es inherente a la sociedad.
- Construye una posible fuente de cambio.
- Expresa relaciones entre dos o más partes.
- Implica un problema de poder.
- No implica ruptura de la interacción.
- Obedece a causas múltiples.
- Es un proceso altamente dinámico.

5.6.20.10 LA FORMA EN QUE SE ABORDA UN CONFLICTO ES POSITIVA CUANDO:

- Se ve como una posibilidad y no como un problema.
- Estimula a los individuos a ser constructivos y no destructivos.
- Se ve como una posibilidad de aprendizaje.
- Genera opciones diferentes a la violencia.
- Se ve como una oportunidad de comprender y entender al otro.
- Fomenta el dialogo critico pero constructivo.
- Se pueden concebir diferentes y nuevos formas de comunicación.
- Aceptamos y entendemos las diferencias.

5.6.20.11 REFLEXIÓN

Cuando hablemos de conflicto es importante recordar que solo en ocasiones nos referimos a la guerra y a los conflictos armados. La nueva mirada del conflicto implica atender, entender u actuar sobre situaciones cotidianas que producen muchas más muertes y sufrimientos que las mismas guerras.

5.6.21 EL DIAGNÓSTICO DE UN CONFLICTO Y SU SOLUCIÓN

Para solucionar positivamente un conflicto es necesario hablar abiertamente del mismo; si el conflicto se esconde no se puede solucionar y por el contrario empeora cada vez más. Una vez hemos reconocido abiertamente el conflicto es necesario diagnosticar sus causas y sus efectos y busca soluciones de mutuo beneficio. Esto no siempre es fácil, se requiere una dosis de buena voluntad.

Para ello proponemos seis etapas a seguir, las tres primeras nos ayuda a realizar el diagnóstico y las tres últimas a buscar la solución. Estas etapas son:

5.6.22 DIAGNOSTICO

- Etapa 1: Definir quiénes son los involucrados en el conflicto. (Personas)
- Etapa 2: Definir en que consiste el conflicto y cuáles son las causas. (Problema)
- Etapa 3: Saber cómo se desarrolla el conflicto. (Proceso)

SOLUCIÓN

- **Etapa 4:** Desarrollar actitudes y condiciones para resolver el conflicto.
- **Etapa 5:** Determinar los principales criterios para la solución del conflicto.
- Etapa 6: Establecer opciones y acuerdos.

5.6.23 ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN CADA ETAPA

Etapa 1

Definir quiénes son los involucrados en el conflicto. (Personas)

- Quienes están directamente o indirectamente involucrados.
- Que poder tener
- De qué manera se comunican.
- Como les afecta el conflicto.
- Como perciben el conflicto.

Etapa 2

Definir cuáles son las causas del conflicto. (Problema)

- Que es lo que le preocupa a cada parte y que propone para resolverlo.
- Cuáles son las necesidades e intereses particulares que están en juego.
- Como se están sintiendo y que sentimientos expresan.
- Que intereses y necesidades comparten las partes.
- Que intereses y necesidades deben tomarse en cuenta para que las partes lleguen a un acuerdo.

Etapa 3

Saber cómo se desarrolló el conflicto. (Proceso)

- Qué asunto empezó el conflicto.
- Que efectos ha tenido en las personas y en el grupo.
- Describir cuales otros problemas han surgido a partir del conflicto.
- Como se ha tratado el conflicto y que nivel de división o discordia entre los involucrados.
- Qué tipo de comunicación han utilizado durante el conflicto.

Etapa 4

Desarrollar actitudes y condiciones para resolver los conflictos.

- Cooperar.
- Escuchar, respectar y tolerar.
- Centrarse en el presente.
- Propiciar la participación de todos.
- Mantener el equilibrio personal.
- Controlar emociones desequilibrantes como la ira.

Etapa 5

Definir las reglas de juego para solucionar el conflicto.

• Concentrarse en las necesidades de cada parte y las compartidas por ambas.

- Concentrarse en los intereses y no en las posiciones.
- Desarrollar el poder contributivo: ser responsables de nuestro propio comportamiento, no basar la relación únicamente en el conflicto, expresar y clarificar nuestros sentimientos y emociones, aprender reconocer y no centrarse en las acciones negativas.

Etapa 6

Establecimiento de opciones y acuerdos.

- Una vez establecidos los criterios y las condiciones para resolver el conflicto, podemos buscar diferentes opciones para solucionarlos. Dentro de las posibles opciones de solución escogemos aquella que mejor convenga a ambas partes y con base en ella llegamos a acuerdos comunes.
- Es necesario construir opciones conjuntamente para desarrollar acuerdos y alternativas factibles.

5.6.24 MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS MASC

¿QUÉ SON LOS MASC?

Son posibilidades diferentes a la vía judicial para resolver los conflictos. Es decir, caminos rápidos que existen para solucionar oportuna, económica y eficazmente los conflictos, ahorrándose un proceso judicial largo y costoso.

5.6.25 MEDIACIÓN ESCOLAR ¿CUÁLES SON LOS MASC?

5.6.26 GENERALIDADES SOBRE MEDICACIÓN.

La mediación es un proceso cooperativo de resolución de conflictos. La idea es que las partes encuentren una solución a la disputa.

La Mediación Escolar es un método para resolver conflictos que supone un tercer neutral, que puede ayudar a los disputantes de forma cooperativa de manera tal que puedan resolver el problema que los enfrenta. El clima de colaboración debe ser creado por el mediador y esto demanda:

- 1. Reducir la hostilidad.
- 2. Orientar la discusión de modo tal que un acuerdo satisfactorio sea posible.
- 3. Coordinar un proceso de negociación.

5.6.27 PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA MEDIACIÓN.

- 1. Comprender ay apreciar los problemas presentados por las partes.
- 2. Revelar a las partes que el mediador conoce y entiende los problemas.
- 3. Crear dudas en las partes respecto a la validez de las posiciones asumidas.
- 4. Sugerir enfoques alternativos.

La principal herramienta con la que cuanta el mediador, es pues, el proceso. Dicho proceso puede recordarse con la regla nemotécnica CADGER:

- Comenzar la discusión: La reunión no tiene por qué empezar rápidamente, es importante que las contribuciones que hagan las partes para ayudar en la discusión sean diferentes a las que se hubieran realizado en el pasado.
- Acumular Información: Las partes conocen el conflicto, pero no el mediador. Este procurara orientar a las partes cuando el discurso se desvié del tema central. El mediador debe apreciar las perspectivas en toda su magnitud.
- Desarrollar la agenda y discutir la tarea.
- el mediador debe organizar los temas que deban tratarse.
- Generar movimiento.
- Las partes deben sentir que son ellos y no un tercero los que deberán resolver el conflicto.
- Es un recurso que el mediador puede utilizar con diferentes motivos.

Se excluye la Medicación Escolar en casos de violencia, abuso sexual, porte de armas o cualquier conducta tipificada como delito.

5.6.28 PACTOS DE AULA.

Herramienta pedagógica formativa, dirigida a propiciar diálogos entre los estudiantes integrantes de cada curso, mediante la cual cada uno aporta al grupo elementos de convivencia determinados, desde lo que no le gusta a fin de evitarlo, hasta lo que le gusta y sus intereses, de cuya unión procede unos acuerdos denominados "Pactos de Aula" los cuales recogen normas de convivencia acordados entre ellos que garantizan que estos sean armónicos y concertados.

5.6.29 LA TOLERANCIA

5.6.29.1 REFLEXIONES SOBRE LA TOLERANCIA

A continuación se presentan algunas reflexiones con el fin de promover, desde lo cotidiano, el cumplimiento y la responsabilidad de construir una convivencia tranquila, a partir de la tolerancia y la transformación pacifica de los conflictos.

- La tolerancia es una actitud personal que se manifiesta en la voluntad para comprender y aceptar a los otros tal como son.
- La Tolerancia es también la disposición para aceptar las diferencias y procurar canalizarlas de una manera constructiva y racional.
- Todos los seres humanos tienen convicciones, lo importante es que sus creencias no los lleven a adoptar comportamientos excluyentes de los demás, sino a adoptar una perspectiva de coexistencia pacífica y a construir un mundo mejor a partir de los diferentes.
- La tolerancia es una cualidad que se adquiere mediante el aprendizaje.

5.6.29.2 EL CONCEPTO DE TOLERANCIA ENGLOBA TRES ELEMENTOS:

- 1. Disponibilidad para aceptar la existencia y la permanencia de las diferentes en materia de ideas, lugares, apariencia física, tradiciones culturales, identidad entre grupos, y formas de vida.
- 2. Apertura al cambio y a la voluntad de hacer un esfuerzo para comprender los motivos del otro al desear transformaciones, incluso si no está dispuesto y a contribuir a su realización.
- 3. Actitud consciente y autonomía ante una situación en donde hay efectivamente posibilidades de elección.

5.6.30 LOS PRINCIPIOS DE LA TOLERANCIA SON:

- 1. Conocer al otro y tener disposición para la escucha activa y el diálogo.
- 2. Respetar la diferencia con el otro y desarrollar la confianza en sí mismo.
- 3. Facilitar la participación y la integración al compartir con el otro.
- 4. Generar actitudes de convivencia.
 - Tolerar no es fácil: donde hay una diferencia se siente una amenaza, donde hay una amenaza se percibe una agresión.
 - Tolerar debe ser el principio del pre conocimiento del otro.
 - La regla de oro de la tolerancia es: "No hagas al otro lo que no deseas para ti; por el contrario, dale el trato que quisiera recibir".
 - La persona tolerante explica, justifica, dialoga, comprende, acepta y respeta al otro. No debe confundirse con el sumiso, sacrificado, conformista o indiferente.
 - La persona tolerante no acusa, no impone, no excluye, no obliga, escucha y acepta diferencias.
 - Es necesario fomentar la tolerancia, a través de la educación en valores que propicien el entendimiento y el diálogo interculturales.

Es fundamental que se fortalezca la comunicación y la libertad de expresión. Por eso la práctica de la tolerancia será posible si las personas se centran en los siguientes aspectos básicos:

- 1. Luchar contra cualquier forma de discriminación y marginación.
- 2. Mejorar las posibilidades de acceso a los sistemas de comunicación.
- 3. Fortalecer la libertad de expresión e información.
- 4. Lograr el entendimiento y el conocimiento mutuo, estimulando los mecanismos de cooperación e intercambio de información. Se pretende así desarrollar la Comunicación para la convivencia, esto es, crear y fortalecer espacio y canales para la socialización e intercambio de saberes y experiencias que enriquezcan nuestra forma de ver y vivir la cotidianidad y nos permitan entender la diferencia y la diversidad como algo que nos une y no que nos separa.

Todos debemos facilitar la transición hacia una cultura de tolerancia que se basa en dos procesos:

- 1. Desarrollar mecanismo y estrategias de inclusion
- 2. Cultivar los valores comunes que acercan a los grupos humanos.

5.6.31 COMO PROMOTORES DE CONVIVENCIA NOS DEBEMOS COMPROMETER A:

- Cuidar nuestra vida y la de nuestros semejantes.
- Asociarnos y participar en el desarrollo y la protección de nuestro municipio.
- Resistir y superar la injusticia y la violencia.
- No hacer justicia por mano propia.
- Recuperar la confianza en nuestros vecinos y autoridades.
- Cumplir los compromisos acordados y la promesa dad.
- Resolver pacíficamente nuestros conflictos.

5.6.32 INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Teniendo en cuenta que la Secretarias de Educación deben ejercer en el ámbito de su jurisdicción la vigilancia en la prestación del servicio educativo, habrá de valorarse también la previsión del Art. 201 de la Ley 115 de 19974 el cual regula el contrato suscrito entre el Padre de Familia y el establecimiento Educativo de manera armónica con las normas que regula la permanencia de los alumnos en la Institución Educativa...

Dentro de este contexto y en virtud de la función descrita, las Secretarias de Educación de acuerdo con el caso particular pueden proponer el reintegro del alumno despedido en forma irregular cuando el procedimiento de expulsión se efectuó sin el cumplimiento establecido en el Manual de convivencia o se establezca violación al debido proceso.

Así las cosas, las Secretarias de Educación no pueden intervenir como instancia disciplinaria sancionadora en los procesos que se adelanten contra los educandos, ya que esta facultad se la asigna la ley al Rector.

5.6.33 ESCENARIOS DEPORTIVOS

La institución cuenta solamente con una cancha al aire libre de uso múltiple que además de acoger las necesidades deportivas sirve para actividades socio-culturales y recreativas.

- Se dará prioridad al desarrollo de las clases de educación física
- Solo podrá ser utilizada en horas de descanso o con autorización de coordinación o profesores de vigilancia en horas diferentes a las programadas para educación física.
- Los docentes del área de educación física son los responsables del préstamo y uso de los implementos deportivos.
- Si el préstamo del escenario ha sido solicitado por el coordinador o profesores de vigilancia serán ellos los responsables de conceder o no el préstamo previa solicitud del estudiante y la presentación

del respectivo carnet.

• Velar por el adecuado uso y mantenimiento del escenario deportivo.

10.6 LABORATORIO DE CIENCIAS NATURALES

El laboratorio es un lugar de trabajo serio y peligroso, si no se observan las siguientes normas básicas de seguridad:

- Realizar con seriedad todos los trabajos prácticos, sea en el laboratorio, en el aula de clase o en la casa.
- No llevar a cabo otras experiencias que las señaladas por el profesor. El probar haber que pasa con sustancias químicas resulta peligroso.
- Si se trabaja con mecheros de gas, nunca se debe dejar la llave de paso abierta cuando el mechero está apagado: puede provocar intoxicaciones e incluso explosiones.
- Procurar que no haya nunca líquidos volátiles con alcohol o gasolina cerca de un mechero puede inflamarse y producir incendios y quemaduras.
- No utilizar tubos de vidrio que tengan los extremos sin pulir, cuando un objeto de cristal se rompe se recogen cuidadosamente todos los trozos depositados en el cubo de desperdicios envueltos en un trapo o un papel.
- Las sustancias químicas no deben tocarse con los dedos, utilizar siempre una espátula o cucharilla para manejarlo. se evitan posibles quemaduras.
- Cuando se manipulan productos químicos con la espátula o la pipeta no introducir estos utensilios en otros frascos sin haberlos lavado previamente.
- No probar nunca una sustancia desconocida, salvo que lo indique el profesor, la sustancia puede ser venenosa.
- Para oler líquidos o gases contenidos en un frasco no se debe aproximar la nariz a la boca del mismo; mover con la mano el aire que hay sobre el frasco, en dirección a uno es suficiente.
- Si en algún momento cae ácido o alguna sustancia cáustica sobre la ropa o piel, lavar inmediatamente con agua en abundancia.
- Cuando se arrojan ácidos o sustancias cáusticas por las tuberías de desagüe, hacerlo poco a poco y dejando correr el agua al mismo tiempo.
- No arrojar sustancias químicas una tras otra a las tuberías de desagüe, hacerlo espaciadamente y dejando correr el agua. De otro modo puede reaccionar entre si y producir daños o accidentes.
- No lanzar a la cesta de basura productos inflamables que puedan provocar posteriormente un incendio.
- Siempre que se enchufe o desenchufe algún aparato eléctrico hacerlo cuidadosamente.
- Cuando se termine una experiencia se guarda el material utilizado en el lugar correspondiente, se lava previamente en caso que sea necesario, lavar la cristalería al iniciar cada experiencia.
- S se produce algún accidente por pequeño que sea comunicarlo inmediatamente al profesor.
- Los grupos de trabajo del laboratorio, deben responder por el deterioro ocasionado por el mal uso del material y la pérdida total del mismo.
- No se frote loso ojos con las manos mientras está trabajando en el laboratorio, tampoco se lleve los dedos a la boca.

5.7 REGLAMENTO PRÁCTICAS AGROPECUARIAS

TITULO I GENERALIDADES

CAPITULO I DEL CONTENIDO

Art.1º El presente Reglamento tiene por finalidad establecer las normas, procedimientos de Practicas agropecuarias valoración e informes que rigen el proceso para los grados 10 y 11 que optara el Grado de Bachiller, con especialidad en agropecuaria.

Art.2º Las bases legales del Reglamento son: Constitución Política de Colombia, La ley general de educación 115, y el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

CAPITULO II DE LOS OBJETIVOS

Art.3º Son objetivos del presente Reglamento:

- a) Brindar información sobre los requisitos y procedimientos para la Practicas Agropecuarias.
- b) Requisitos para la aprobación de la práctica agropecuaria.
- c) Prestación de la práctica agropecuaria.
- d) Criterios para la valoración del de la práctica agropecuaria.
- e) Comité técnico de prácticas agropecuarias.

CAPITULO III DE LA PRACTICA DE LOS GRADOS 10 Y 11

Art.4º Los estudiantes del instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán, deberán realizar practica agropecuaria por los grados 10 y 11obtendrá su ascenso de grado o su grado bachiller Técnico agropecuario, siempre que haya cumplido con los requisitos de la currículo correspondiente y haber sido sustentado satisfactoriamente la práctica Agropecuaria.

CAPITULO IV DE LOS REQUISITOS

- Art. 5º Los requisitos referentes a la práctica agropecuaria son:
- a) Haber cursado y aprobado satisfactoriamente el grado noveno (9) en el área de la especialidad del instituto técnico agropecuario Gustavo Duarte Alemán.
- Art. 6º El estudiante independiente del grado deberá haber gestionado en forma autónoma y con responsabilidad directa el área para realizar su práctica agropecuaria.
 - Art. 7º El estudiante deberá inscribir la actividad de práctica agropecuaria al inicio del primer periodo académico.
 - Art. 8º La inscripción se realizara ante el comité Técnico de Practicas agropecuarias. Siempre y cuando haya cumplido los articulados anteriores.
- Art. 9º Dicho comité expedirá el documento respectivo para la inscripción previa verificación de la información ante coordinación académica.
 - Art. 10° El comité Técnico realizara la selección, aprobación y juicio valorativo de la actividad de práctica agropecuaria.
 - Art. 11 El comité expedirá su respectivo documento al estudiante que la haya aprobado satisfactoriamente La práctica agropecuaria que será firmado por coordinación académica.
- Art. 12 El estudiante no debe estar sometido a proceso disciplinario alguno.

Art. 13° Acreditar haber realizado y concluido Extensión y Proyección Social.

CAPITULO V

CAPITULO I

DEL TRABAJO DE PRÁCTICAS AGROPECUARIAS

- Art. 14° El Trabajo de prácticas agropecuarias se inicia con la presentación de la propuesta al comité de proyectos.
- Art. 15º El trabajo de prácticas agropecuarias consiste en el desarrollo, tratamiento y elaboración de un informe, sobre la base de la práctica realizada.
 - Art. 16º El Trabajo de prácticas agropecuarias será elaborado por el (los) alumno (s) a partir de la culminación del octavo Ciclo de estudios, siempre en cuando se encuentren paz y salvo con la institución en todo sentido.
- Art. 17° El trabajo de prácticas agropecuaria deberá propender a priorizar y solucionar problemas de la zona de influencia del Instituto técnico agropecuario y de la región, puede realizarse a través de un enfoque descriptivo explicativo, experimental o propuesta de innovación.
 - Art. 18° El trabajo de práctica se realizara en forma individual.
 - Art. 19 El trabajo de práctica se puede realizar hasta por dos alumnos. De acuerdo al criterio del comité técnico
 - Art. 20º El Trabajo de practica será presentado al comité técnico en forma escrita y solicitando su aprobación y designación del docente del área de agropecuarias. El Director del comité responderá en un plazo no menos de cinco días hábiles.
 - Art. 21º Los Trabajos de práctica que no sean aprobados, serán devueltos, a través del comité técnico, a los interesados con las correspondientes observaciones e indicaciones para su respectiva corrección.
 - Art. 22º El trabajos de practica agropecuaria aprobados, será remitido a coordinación académica para su respectivo registro. Será responsabilidad directa del director del comité de proyectos verificar el debido proceso.

CAPITULO II DEL INFORME DE PRÁCTICA AGROPECUARIA

- Art. 23º El Informe de práctica agropecuaria es el documento completo que detalla las actividades realizadas de acuerdo al área agrícola o pecuaria. La elaboración es de responsabilidad del estudiante bajo la orientación del comité técnico y los docentes de las materias pertinentes.
- Art. 24º Una vez elaborado y aprobado por el comité, será presentado con solicitud de designación del comité evaluador para la sustentación.
- Art. 25º El comité técnico estará integrado por tres docentes de la especialidad o afín con el tema de la práctica agropecuaria. El comité será presidido por el Rector, o en su defecto el coordinador de la institución. Dentro del comité podrán participar delegados de la comunidad educativa con voz pero no voto y que no supere en número de dos (2).
 - Art. 26º Los trabajos de práctica agropecuaria que han sido sustentados y aprobados, serán distribuidos de la siguiente manera: un ejemplar para la Biblioteca, un ejemplar para el comité de proyectos y un ejemplar para el interesado.

CAPITULO IV DE LA SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE PRACTICA AGROPECUARIA

Art. 27º La sustentación consiste en la exposición y defensa del Informe del trabajo de práctica

agropecuaria ante el comité técnico, en la fecha programada por dicho comités. Se realizará en acto público en el predio donde se realizó la práctica. Las sustentaciones se realizarán sólo durante el año académico aprobado por la institución.

- Art. 28º El acto de sustentación se sujetará a las normas siguientes:
- a) Instalación del Jurado. En caso de ausencia de una de los miembros, dado la espera de media hora, se levantará un acta suspendiendo la sustentación, el alumno solicitar nueva fecha y hora para la sustentación.
- b) El Presidente del comité técnico indicará al estudiante que sustente en forma ordenada y sucinta el trabajo realizado. El estudiante tendrá 15 minutos para hacerlo, Concluida la sustentación, el presidente invitará a los Miembros del Jurado para que hagan las preguntas o aclaraciones que crean pertinentes, las que será de orden estrictamente académico.
- c) Los miembros del comité pueden plantear preguntas y hacer aclaraciones que deben ser absueltas por el estudiante.
- d) la deliberación y calificación por parte del comité será en secreto, para lo cual se retirarán del área de sustentación de la práctica.
- Art. 29º El juicio valorativo final del Trabajo de práctica agropecuaria se hará de acuerdo a las indicaciones del Sena y al programa a ejecutar.
- Art. 30º Terminada la sustentación el comité técnico en pleno firmará el Acta respectiva, la lectura del resultado final en presencia del sustentante.
- Art. 31º El estudiante, de ser desaprobado en la sustentación del Trabajo de práctica agropecuaria, tendrá una segunda oportunidad después de 30 días hábiles y máximo de 40 días hábiles para una nueva sustentación. En caso de resultar nuevamente desaprobado deberá realizar un nuevo Trabajo práctica de agropecuaria.
- Art. 40º El Presidente del Jurado remitirá a la Coordinación académica el acta del Juicio valorativo incluyendo los ejemplares del Trabajo de práctica agropecuaria en un plazo de 24 horas.
- Art. 41º Si el interesado no se presentara a la sustentación por razones justificadas y debidamente documentada, pueda solicitar una nueva fecha y hora de sustentación.

TITULO III

DEL COMITEC TECNICO CAPITULO I DE LOS PROFESORES ASESORES

- Art. 42º El asesoramiento es un proceso académico de apoyo y orientación al estudiante, y está a cargo de los docentes de la especialidad.
 - Art. 43º Los Docentes Asesor tendrá las siguientes funciones:
 - a) Orientar y apoyar la práctica agropecuaria y el desarrollo de la misma, así como en la elaboración del Informe.
 - b) Asesorar mediante visitas a la explotación los ajustes a realizar el cual deben ser consignados en el informe correspondiente.
 - c) Hacer el seguimiento de los trabajos académicos hasta la presentación del informe final.
- Art. 44º En caso de que en un trabajo tenga que intervenir otros profesionales, ellos sólo podrán figurar como coasesores.

CAPITULO II DE LOS MIEMBROS DEL JURADO

- Art. 45º Para la conformación de los jurados se tendrá en cuenta las siguientes prioridades:
 - a) Rector de la institución o su delegación en cabeza del coordinador.
 - b) Presidente del comité técnico del instituto técnico agropecuario.
 - c) Docentes multidisciplinarios de la institución.
 - d) Representante de las instituciones de Educación Superior del área de influencia.

Art. 46º Son funciones del Jurado:

- a) Revisar y aprobar el Informe final, en los plazos señalados.
- b) Valoración de la sustentación de la práctica agropecuaria, Exposición Escrita y Oral del Informe.
- c) Firmar las correspondientes Actas del desarrollo de la práctica agropecuaria.
- d) Reportar a coordinación académica los resultados de las valoraciones.
- Art. 47°. El fallo del jurado, es inapelable en cualquiera de las modalidades previstas en el presente reglamento.

Art.48 Son causales de cambio de uno o más miembros del jurado:

- a) Estar ausente con licencia por estudios.
- b) Enfermedad prolongada
- c) Estar suspendido por medidas disciplinarias.

DISPOSICIONES FINALES

- Primera.- El presente Reglamento entrará en vigencia a partir del día siguiente de la emisión de la Resolución
- Segunda.- Será responsabilidad del comité de calidad el encargado de la difusión del presente Reglamento, así como de su cumplimiento.
- Tercera.- Los casos no previstos en el presente Reglamento, será resuelto por el Consejo Directivo, apoyado en el consejo académico y acatado por el consejo de proyectos.
- Cuarta.- Los estudiantes que en la fecha de la promulgación del presente reglamento se encuentran en proceso de práctica agropecuaria, se adecuarán al presente reglamento.
- Quinto.- Quedan derogadas expresamente a partir de la vigencia del presente Reglamento, las normas legal que limiten, impidan o se pongan al cumplimiento del presente Reglamento.

13. MARCO JURIDICO Y NORMATIVADAD

- Constitución Política de Colombia.
- Ley de Infancia y adolescencia 1098 de 2006.
- Ley 115/94 Ley General de Educación.
- Dcto1860/94 Lineamiento pedagógico y organizacional.
- Resolución 4210/94 Servicio Social Estudiantil.
- Decreto 1122/98 Cátedra Estudiantes Afro Colombianos.
- Ley 715/2001 Ley de Transferencias.
- Decreto 1850/2002 Jornada Escolar.
- Decreto 1286/2005- Participación de Padres de Familia.
- Lev 1620 Marzo de 2013
- Decreto 1965 11 septiembre de 2013

5.7 PLAN ESCOLAR DE EMERGENCIAS

SEDE: INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN

DEFINICIÓN:

Un Plan de Emergencias es la organización e integración de los recursos humanos, físicos y financieros con el fin de mitigar las consecuencias de una situación súbita que pueda poner en peligro la estabilidad de un sistema.

PRIMERA FASE: ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

COMITÉ ESCOLAR PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO.

NOMBRES Y APELLIDOS	POSICION	NUMERO DE CELULAR
Pedro Juan Chona Rico	(Rector) Líder	3124351864
María Isabel Merchán Rangel	Coordinadora	3125627640
Representante de las brigadas de	Arnulfo Basto Esteban	3153856386
emergencia		
Guillermo	Representante de la comunidad	
Álvaro Antonio Cárdenas Rollon	Administrativo	3125344821
Cristian Fabián Méndez Bohada	Representante de los estudiantes	
	al consejo directivo	

INVENTARIO DE RECURSOS CON LOS QUE CUENTA LA INSTITUCION EDUCATIVA Y LA COMUNIDAD.

RECURSOS	HUMANOS		RECURSO	S MATERIAES	
HUMANOS INTERNOS	HUMANOS EXTERNOS		CANTIDAD	UBICACIÓN	DISPONIBILIDAD
Tres directivos docentes	Un presidente Acción Comunal	Herramientas picas	10	Taller Institución	Inmediata
12 Docentes	Bomberos del Municipio de F/blanca	Herramientas palas	10	Taller Institución	Inmediata
Un Administrativo	Policía Nacional	Herramientas azadones	10	Taller Institución	Inmediata
Una pagadora	Puesto de salud a 4 kilómetros	Equipo de soldadura	1	Taller Institución	Inmediata
Una secretaria	Consorcio HMG				
Dos Servicios generales	Cruz Roja en Bucaramanga				

SEGUNDA FASE: ANÁLISIS DE RIESGOS

DESCRIPCION SOBRE RECONOCIMIENTO DELA INSTITUCION EDUCATIVA: El instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán ubicado en el Km 16vía Cúcuta, vereda Rosablanca, Municipio de Floridablanca, Departamento de Santander cuenta con 210 estudiantes matriculados en los grados sexto a undécimo, se encuentran clasificados en su gran mayoría en estrato uno y sisben uno, pertenecen a familias que su principal actividad son las labores del campo.

El horario de inicio de clases es 6:50 am hasta la 1:10 pm y los estudiantes del grado décimo y undécimo continúan en clase hasta la s4:30 o 5:00 pm en articulación con el SENA dependiendo de la actividad teórica o practica que se desarrolle durante dos días a la semana, distribuidos así: decimo (Lunes y martes y Undécimo jueves y viernes respectivamente).

INVENTARIO DE AMENAZAS INTERNAS Y EXTERNAS: NATURALES, SOCIO-NATURALES O ANTROPICAS

INTERNAS EXTERNAS

NATURALES	SOCIO-	ANTROPICAS	NATURALES	SOCIO-	ANTROPICAS
	NATURALES			NATURALES	
Atmosféricos	Incendios	Contaminación	Atmosféricos	Incendios	Contaminación
(Incendios)	incentios	Ambiental	(Incendios)	incentios	Ambiental
Hidrológicos		Conexiones	Hidrológicos		Conexiones
(sequia)	Deslizamiento	eléctricas	(seguia)	Deslizamiento	eléctricas
(sequia)		inadecuadas	(sequia)		inadecuadas
Sísmicos		Manipulación	Sísmicos		Manipulación
(Temblores)	Hundimientos	de tóxicos	(Temblores)	Hundimientos	de tóxicos
(Terribiores)		(Líquidos)	(Telliblores)		(Líquidos)
Volcánicos	Seguias	Conflictos	Volcánicos	Seguias	Conflictos
(Gases)	Sequias	bélicos	(Gases)	Sequias	bélicos
Deslizamientos		Terrorismo	Deslizamientos		Terrorismo
Caída de					
Arboles					

FACTORES DE VULNERABILIDAD

FACTORES DE DIAGNOSTICO DE VULNERABILIDAD EN EL AULA	SI	NO
La cantidad de alumnos es la adecuada, de acuerdo con las especificaciones técnicas del diseño del aula.	Х	
El cielo raso por el material con que está hecho o por su diseño, podría presentar	Х	
algún desprendimiento.	Λ	
Hay cables de instalación eléctrica sueltos o presentan algún peligro.		Х
La cantidad de alumnos es la adecuada, de acuerdo con las especificaciones	Х	
técnicas del diseño del aula.	^	
La disposición de los pupitres, nos permite un desplazamiento rápido de los	Х	
alumnos del aula hacia fuera y hacia adentro.	^	
Hay pupitres ubicados muy cerca de las ventanas.	Х	
La puerta es suficientemente amplia y está en buen estado.		Х
Las ventanas por su tamaño o diseño, presentan algún peligro de quebrarse.	Х	
Las ventanas tienen cortinas o algún material que proteja a los estudiantes de la		. v
caída de algún vidrio.		Х
Las lámparas de alumbrado presentan algún peligro de desprendimiento	Х	
FACTORES DE DIAGNÓSTICO DE VULNERABILIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA O	SI	NO
EDIFICIO		
Tiene entubada la instalación eléctrica.	Х	
En los corredores, pasillos o escaleras hay muebles, macetas u otros objetos en		
desorden o mal ubicados, que pueden obstaculizar la movilización rápida hacia las		Х
zonas de seguridad.		
Hay escaleras cuyo diseño de peldaños dificultan la movilización segura y rápida.		Х
Las escaleras tienen pasamanos. (o baranda)		Х
Los pisos de corredores, pasillos u otros espacios presentan hundimiento o grietas.		Х
Las lámparas de alumbrado presentan algún peligro de desprendimiento.	Х	
Hay cables de la instalación eléctrica sueltos o que presentan algún riesgo.		Х
El techo tiene láminas de zinc sueltas o en peligro de caer.		Х
En la biblioteca están asegurados los estantes y el material que hay en ellos.	Х	
		1
En el área de cocina y restaurante escolar hay tanques de gas u otro combustible,		

IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS RELACIONADAS CON EL ENTORNO MÁS CERCANO ALA INSTITUCION EDUCATIVA	SI	NO
Hay zonas de deslizamiento cercanas		Х
Peligro de incendios por quema de vegetación	Х	
Inundación por ríos, quebradas o zanjones que se desbordan		Χ
Basureros al aire libre	Х	
Estancamiento de agua lluvia		X
Estancamiento y corrientes de aguas servidas		Χ
Presencia de delincuencia y drogadicción	Х	
Escorrentías por taludes de carreteras y caminos		Χ

DIAGNÓSTICO DE RECURSOS PARA LA RESPUESTA	SI	NO
Hay un botiquín de primeros auxilios.	Χ	
Hay extintor de incendios.	Х	
Hay camilla para movilizar heridos.		Х
Hay algún equipo de primeros auxilios: férulas, pañuelos triangulares y otras.		Х
Megáfono.		Х
Radio de baterías.		Х
Planta eléctrica.		Х
Lámparas de emergencia o linternas.		Х
Sala de enfermería.		Х
Guía telefónica de organismos de socorro o primera respuesta.	Х	

CONDICIONES DE RUTAS DE SALIDA	SI	NO
Hay pasillos o corredores que pueden servir como rutas de salida.	X	
El piso presenta reventaduras, grietas o ladrillos sueltos.		Х
La ruta tiene algún tipo de escalera.	X	
Están en buen estado las escaleras que hay en las rutas.	Х	
Presentan peligro de saturarse las rutas por ser estrechas.	Х	
Cuentan las rutas con rampas adicionales o las escaleras para que las personas		Х
discapacitadas puedan acceder a la zona de seguridad sin dificultad.		^
CONDICIONES DE LA ZONA DE SEGURIDAD	SI	NO
Hay zonas verdes o cementadas abiertas que sirven como zonas de seguridad.	X	
Tiene suficiente espacio para ubicar todas las personas.	X	
Está adecuadamente cerca del edificio.	X	
Hay portones que faciliten la movilización hacia otro sitio o el ingreso de ambulancias.	Х	
Es apta la zona para instalar rótulos y señales.	Х	
El piso de la zona es suficientemente sólido.	Х	
Hay algún sitio especial previsto para ubicar a las personas discapacitadas en caso		Х
que las haya?.		Α
Hay un sitio previsto para que se reúnan quienes tengan a cargo el control de la situación (El Comité de Emergencia o la autoridad que llegue primero al sitio y tome control de la situación)	Х	

ANALISIS DE AMENAZAS, VULNERABILIDAD, DAÑOS OEFECTOS

AMENAZAS	VULNERABILIDAD	RIESGOS
Incendios (naturales o provocados)	Mal uso del sistema eléctrico	Inicio de un incendio
	Desconocimiento de ubicación de cajas	Intoxicación de alumnos y
	térmicas y falta de rótulos en estas	profesores por inhalación de gases
	Estanterías de libros cerca de tomacorrientes	Inicio de un incendio
	en mal estado	
	Falta de extintores	Inicio de un incendio

ANALISIS DE VULNERABILIAD

AMENAZA	INDICADOR
1: Amenazas sísmicas	
2: Amenazas de deslizamientos	A: Alta
3: Amenaza de inundación	M: Media
4: Amenaza de incendio	B: Baja

Marque X en la casilla correspondiente, según el enunciado

VIII NEDADILIDAD		INDICADOR					
VULNERABILIDAD	1	2	3	4	Α	M	В
stado de los cimientos de la institución (columnas, vigas de amarre)	Х				Х		
stado de los muros estructurales (grietas, separaciones)	Х					Х	
estado de los techos	Х				Х		
terial con el que está construida la planta física	Х				Х		
ado de escaleras y accesos	Х				Х		
icación y aseguramiento de objetos que pueden caer	Х				Х		
posición de espacios abiertos, amplios y seguros				Х			Х
cación con respecto a ríos, quebradas			Х				Х
cación con respecto a laderas y canteras		Х					Х
ado de pisos y andenes (hundimientos y separaciones)	Х				Х		
ado de los alrededores del plantel (evidencia de inestabilidad del terreno)		Х			Х		

TERCERA FASE: ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA

CONFORMACIÓN DE BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS.

NOMBRES Y APELLIDOS	POSICION	TELEFONO
Cuerpo de Bomberos Voluntarios	Bomberos Floridablanca	119 - 6750665
Dana Yelitza Villabona Pabón	Undécimo	
Saulo del Olivar Martínez Rojas	Octavo	

CONFORMACIÓN DE BRIGADA DE EVACUACIÓN Y RESCATE.

NOMBRES Y APELLIDOS	POSICION	TELEFONO
Policía metropolitana de Bucaramanga	Policía Nacional	3208861457 -
grupo de operaciones especiales		3177456238
Carlos Daniel Ardila Ángel	Decimo	
JuliánAndrés Galvis Barón	Séptimo	

CONFORMACION DE BRIGDA CONTRA INCENDIOS

NOMBRES Y APELLIDOS	POSICION	TELEFONO
Defensa Civil de Bucaramanga	Defensa Civil	Tels. 633 8590 - Fax 630 1496 -
		Cel. 311 808 4407
Marly Alejandra Peña Barón	Noveno	
Emerson Jhoao Martínez Rojas	Sexto	

CONFORMACION DE BRIGADA DE INFORMACION

NOMBRES Y APELLIDOS	POSICION	NUMERO DE CELUALAR
Pedro Juan Chona Rico	(Rector) Líder	3124351864
María Isabel Merchán Rangel	Coordinadora	3125627640
Arnulfo Basto Esteban	Docente Área de Informática	3153856386
Edgar Martínez Rueda	Funciones de portería en la institución	
Marly Johanna Rijas Álvarez	Personera	

MECANISMOS DE ALERTA

RIESGOS	NIVEL DE ALERTA	QUIÉN ACTIVA INSTRUMENTO O ALARMA	INSTRUMENTO
Incendio	Media	Primera persona que evidencia el evento	Sirenacampanaaltavoz
Inundación	Baja		
Deslizamiento	Media		
Sismo	Alta		

CUARTA FASE: SOCIALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

CRONOGRAMA PARA LAS SOCIALIACION DEL PLAN ESCOLAR DE EMERGENCIA

ACTIVIDAD	ENERO	FEBR.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN.	JULIO	AGOS.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
Socialización												
con la												
comunidad												
educativa												
Implementación												
Evaluación y												
Seguimiento												
Realización del												
Simulacro												

EVALAUCION DEL SIMULACRO

LO OBSERVADO	INDICADORES	SI	REGULAR	NO	PUNTOS
	Se escuchó u observó la alarma.	1	2	3	
Alarma	El personal actuó según el código				
	de la alarma.				
	Participaron activamente.				
Reacciones de los	Acataron instrucciones.				
estudiantes	Estuvieron atentos al desarrollo del				
	ejercicio.				
	Explicaron correctamente el				
	proceso				
Danadana	Participaron activamente.				
Reacciones	Acataron instrucciones.				
del personal	Dieron buen ejemplo por su				
	actitud responsable, durante el				
	desarrollo del ejercicio.				
Hora de Inicio:	El orden entre alumnos y personal				
	fue el adecuado.				
	Se acataron instrucciones.				
Hora Conclusión:	Actuación atenta durante la				
	movilización.				
	Se identificaron fácilmente a los				
	integrantes de la brigada.				
	Cumplieron su tarea sin exponer la				
	seguridad de los integrantes de la				
	brigada.				
	Se limitó el ingreso de estudiantes				
	y del personal al área de incendio y				
Contra incendios	de las operaciones de la brigada.				
	Se notaron algunos indicadores				
	que revelan que la brigada trabajó				
	en forma coordinada.				
	El fuego fue controlado.				
	Se recogieron las herramientas y				
	equipos utilizados en la atención				
	del incendio.				
	El personal de la brigada ocupó los				
Ondan 24: 1	puestos claves determinados bajo				
Orden y seguridad	su responsabilidad.				
	Mantuvieron el orden.				

Comunicaron oportunamente							
	sobre lo	os riesgos que se					
	present	taron durante el desarrollo					
	del guid	ón del ejercicio.					
	Se info	rmó (breve pero					
	clarame	ente) a los curiosos del					
	exterio	r del edificio sobre el					
	motivo	de la actividad y su					
	importa	ancia.					
	El perso	onal ubicado en los puntos					
	de acce	eso al edificio supo					
	discrim	inar entre las personas que					
	debían	ingresar al centro educativo					
	y las qu	ie no podían hacerlo.					
	Se obse	ervó comunicación entre los					
	integra	ntes de la brigada.					
	Se iden	tificaron fácilmente a los					
	integra	ntes de la brigada.					
	El resca	ite se hizo sin exponer la					
	segurid	ad de los integrantes					
	de la bi	rigada y de los estudiantes					
	que ha	cían de afectados.					
	Se mov	ilizó el personal rescatado					
	sin exp	oner su seguridad					
	Se limitó el ingreso de estudiantes						
Primeros Auxilios	y del pe	ersonal al área de atención					
		afectados.					
	Se aten	dieron los lesionados sin					
	poner e	en peligro su seguridad.					
	Se dio a	atención emocional a los					
	estudia	ntes que lo meritaban.					
	(manej	o de estrés)					
	Se reco	gieron las herramientas y					
	equipo	s utilizados en la atención					
	de atra	pados y lesionados.					
	Trabaja	ron coordinadamente con					
	el Direc	ctor del CIE y el					
Comunicación	Coordin	nador.					
	Recopil	aron información oportuna					
	de los c	otros grupos operativos.					
	•			_	, ,	-	
		ndieron oportunamente a las					
		sonas que solicitaban informa					
		nplieron con lo planificado en	el Plan				
	Inst	itucional.					
		TOTAL PUNTOS:		1			
NOMBRE DEL EVALUADO	R			CARGO			
NOWING DEL EVALUADO	``			CANGO	·•		

EVALUACION PLAN DE EMERGENCIAS

Marque con una X según la valoración asignada a cada fase

PR	IMERA F	ASE	SEGUNDA FASE		TERCERA FASE			CUARTA FASE			
_	GANIZA(DUCATI\		ANALISIS DE RIESGOS		ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA			SOCIALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO			
0% A	30%	60% A	0% A	30%	60% A	0% A	30%	60% A	0% A	30%	60% A
30%	Α	100%	30%	Α	100%	30%	Α	100%	30%	A 60%	100%
	60%			60%			60%				
1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3
		Х			Х			Х	Х		
	PORCENTAJE TOTAL ESTADO PLAN DE MERGENCIAS: 70 %										

DIRECTORIO DE SERVICIOS EXTERNOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

NUMEROS TELEFONICOS DE EMERGENCIAS						
INSTITUCION	DIRECCION Y TELEFONO					
	Calle 45 No. 9 - 60 – Bucaramanga					
Cruz Roja Colombiana	Teléfono (097) 6330000 / 6332081 Fax 3357					
ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tel: (57+7) 6497777 6497603					
	Carrera 16 N° 35-47 Of. 202 Bucaramanga					
DEFENCA CIVIL DE DUCADANAANCA	Tels. 633 8590 - Fax 630 1496					
DEFENSA CIVIL DE BUCARAMANGA	Cel. 311 808 4407					
	Línea de emergencias 123 o 911 o 112 desde celulares y fijoso 144 desde fijos					
BOMBEROS FLORIDABLANCA	6750665					
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA (GRUPO DE	2200001457 2477450220					
OPERACIONES ESPECIALES)	3208861457 - 3177456238					
PUESTO DE SALUD SAN ANTONIO	3012159767					